

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

**“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

PRESENTADO POR:

CARLOS ERNESTO AYALA BARRERA	AB06017
CLAUDIA GUADALUPE FAJARDO DIAZ	FD99001
FATIMA LISSETH HURTADO SANCHEZ	HS07010

DOCENTE DIRECTOR:

LIC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

ENERO 2015

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: ING. MARIO ROBERTO NIETO LOVO

Secretario: LIC. DOUGLAS VLADIMIR ALFARO CHÁVEZ.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Decano: MASTER ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO.

Secretario: M.B.A JOSÉ CIRIACO GUTIÉRREZ CONTRERAS.

TRIBUNAL EXAMINADOR

LIC. RAFAEL ARÍSTIDES CAMPOS

LIC. RICARDO ANTONIO REBOLLO

LIC ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Docente Asesor

ENERO 2015

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTRO AMERICA

AGRADECIMIENTOS

Primero y antes que nada quiero dar gracias Dios Todo poderoso de quien procede toda sabiduría y toda ciencia y quien guía e ilumina mi vida en los momentos difíciles, a él sea toda honra y toda gloria porque sin el nada podemos hacer.

Así mismo quiero agradecer a mis padres: Marcos Ayala Palacios y Yolanda del Carmen Barrera de Ayala por haber haberme brindado todo su apoyo y ser mi ayuda incondicional a lo largo de mi carrera no tengo palabras como agradecerles todo el esfuerzo que realizaron para que mi sueño pudiera ser realidad. A mis hermanas y hermano: Jenny Ayala, Mayra Ayala y Rene Barrera, por su comprensión, cariño y apoyo tan especial a lo largo de estos años de estudio.

A mis compañeros de Tesis: Fátima Hurtado y Claudia Fajardo, por haberme permitido integrar este equipo y trabajar juntos para alcanzar esta meta, también de manera especial a mi grupo de trabajo que estuvo a lo largo de estos años apoyándome incondicionalmente quienes fueron más que compañeros mis amigos: Alexandra Rivas, Saúl Fuentes, Claudia Ortiz y Karen Guzmán.

Solo puedo decir todo se lo debo a Dios.

Carlos Ernesto Ayala Barrera

Agradezco principalmente a Dios padre todopoderoso, a Jesucristo por la vida, por permitirme terminar mis estudios universitarios, por darme la salud, fuerza y sabiduría en todo momento. A la Virgen María por su protección e intercesión en mi caminar.

A mis padres Julio Armando Fajardo, quien fue mi modelo de inspiración para culminar una carrera universitaria, a mi madre Elba Mercedes Díaz, por todo su amor, esfuerzo, cuidados y consejos que me acompañaran siempre

A mi esposo Joel Antonio Aguilar por todo su amor, comprensión, paciencia y ayuda en momentos difíciles. A mis compañeros de Tesis por su amistad, esfuerzo y constancia para terminar nuestro trabajo de investigación. A nuestro docente director Lic. Abraham Vásquez, por habernos ayudado en el desarrollo de nuestro proyecto.

Claudia Guadalupe Fajardo Diaz

Agradezco a DIOS por darme la paciencia y fortaleza necesaria para cumplir una meta más en mi vida. A mis padres: Raquel Sánchez, Wenceslao Hurtado, por su apoyo incondicional, por confiar en mí durante el trayecto de mi carrera universitaria. A mi hermana: Jennifer Sánchez por transmitirme confianza y motivarme a seguir adelante. A mi grupo de tesis por hacer posible el cumplimiento de esta meta.

Fátima Lisseth Hurtado Sánchez.

A nuestro docente asesor, Abraham Vásquez Sánchez por su dedicación, tiempo, confianza, paciencia y enseñanza durante el desarrollo del trabajo de investigación, nuestro sincero agradecimiento, bendiciones.

Carlos, Claudia y Lisseth

INDICE

RESUMEN	I
INTRODUCCIÓN	II
CAPÍTULO UNO:“GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MARCO DE REFERENCIA SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.”	1
I. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES	1
A. ANTECEDENTES	1
B. IMPORTANCIA	2
C. COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES.....	3
II. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.....	3
A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.	3
B. DIVISIÓN POLÍTICA.....	4
C. POBLACIÓN.....	5
D. VÍAS DE TRANSITO.	5
III. GENERALIDADES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.....	6
A. ANTECEDENTES	6
B. MISIÓN Y VISIÓN.....	6
C. ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
D. FUNCIONES PRINCIPALES.	7
E. SERVICIOS.....	8
F. MARCO LEGAL	9
IV. GENERALIDADES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL	11
A. ANTECEDENTES	11
B. CONCEPTOS.....	11
C. IMPORTANCIA	12
D. OBJETIVOS	12
E. FASES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL	13
F. RIESGOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	14
G. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	17
H. ETAPAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.....	18
I. IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	18
J. ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA AMENAZAS A LA SALUD.	19
K. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES.	20
V. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	20
A. ANTECEDENTES	20
B. CONCEPTOS.....	20
C. IMPORTANCIA	21
D. OBJETIVOS	21
E. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	22
F. ACCIDENTES DE TRABAJO	22
G. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES OCUPACIONALES.....	23

H.	ACCIONES Y CONDICIONES INSEGURAS.....	23
I.	PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO	25
J.	CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.....	25
K.	COSTO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.	26
L.	SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.	27
M.	PROPÓSITO DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.	27
N.	TIPOS DE SEÑALIZACIÓN.....	27
VI.	GENERALIDADES SOBRE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	29
A.	CONCEPTOS.....	29
B.	IMPORTANCIA	29
C.	OBJETIVOS	30
D.	CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	30
VII.	GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO).....	31
A.	¿QUÉ ES UN COMITÉ SSO?.....	31
B.	¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A CONFORMAR UN COMITÉ DE SSO?	31
C.	¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ DE SSO?	31
D.	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SSO	32
E.	FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	32
F.	ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SSO.....	33
VIII.	MARCO REGULATORIO SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	33
A.	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR	33
B.	LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	34
C.	LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL.....	34
D.	CÓDIGO DE TRABAJO.....	35
E.	CÓDIGO DE SALUD.....	36
F.	LEY DEL MEDIO AMBIENTE	36
G.	CONVENIO 155 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO.	38
H.	PROTOCOLO DEL CONVENIO 155 DE LA OIT.	39
I.	LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	40
IX.	ORGANISMOS QUE REGULA LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.	42
A.	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.....	42
B.	INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).	43
C.	CUERPO DE BOMBEROS.....	43
CAPÍTULO DOS:"DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL REFERENTE A LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."		
I.	IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	44
A.	IMPORTANCIA.	44
B.	JUSTIFICACION.....	44
II.	OBJETIVOS.....	45
A.	GENERAL.....	45
B.	ESPECÍFICOS	45
III.	METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN.....	46

A.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	46
1.	<i>ANALITICO</i>	46
2.	<i>SÍNTESIS</i>	46
B.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	47
C.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	47
D.	FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	47
1.	<i>PRIMARIAS</i>	47
2.	<i>SECUNDARIAS</i>	48
E.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	48
1.	<i>TÉCNICAS</i>	48
2.	<i>INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN</i>	49
F.	DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA.....	50
1.	<i>POBLACIÓN O UNIVERSO</i>	50
2.	<i>MUESTRA</i>	51
G.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	53
IV.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.....	53
A.	IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE OCUPACIONAL	53
1.	<i>GENERALIDADES</i>	53
2.	<i>IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES</i>	54
3.	<i>FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO</i>	55
4.	<i>CONDICIONES AMBIENTALES</i>	56
5.	<i>PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES</i>	56
B.	IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	57
1.	<i>GENERALIDADES</i>	57
2.	<i>IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES</i>	57
3.	<i>CAUSA DE LOS ACCIDENTES</i>	58
4.	<i>IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS</i>	59
5.	<i>DETERMINACIÓN DE ACCIONES Y CONDICIONES INSEGURAS</i>	59
6.	<i>MEDIDAS DE SEGURIDAD</i>	60
7.	<i>SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES</i>	61
C.	AUSENTISMO POR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES.....	62
1.	<i>MEDICIÓN DE ACCIDENTABILIDAD</i>	62
D.	ANÁLISIS DE ERGONOMIA Y UBICACIÓN PELIGROSA DE OBJETOS.....	62
E.	PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	62
F.	RESPONSABILIDAD FUNCIONAL	63
G.	COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	63
V.	ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	64
A.	ALCANCES.....	64
B.	LIMITACIONES	64
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	65
A.	CONCLUSIONES	65
B.	RECOMENDACIONES	66
	CAPÍTULO TRES: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	67

I.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	67
II.	OBJETIVOS	67
	A. GENERAL.....	67
	B. ESPECÍFICOS	67
III.	ALCANCE	68
IV.	IMPORTANCIA	68
V.	PROPUESTA DE PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN	69
	A. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA	69
	B. POLÍTICAS GENERALES DEL PROGRAMA.....	69
	C. HIGIENE OCUPACIONAL.....	70
	1. <i>CONDICIONES AMBIENTALES</i>	71
	2. <i>MEDIDAS SANITARIAS</i>	75
	3. <i>SERVICIO DE AGUA</i>	75
	D. SEGURIDAD OCUPACIONAL	76
	1. <i>INSTALACIONES FÍSICAS</i>	76
	2. <i>MEDIDAS DE PREVISIÓN</i>	77
	3. <i>EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL</i>	80
	4. <i>MOBILIARIO, EQUIPO Y ERGONOMÍA</i>	81
VI.	ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	82
	A. OBJETIVOS	82
	B. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	83
	C. POLÍTICAS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	84
	D. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	85
	E. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	86
	F. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.	87
	G. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.	88
VII.	REGLAMENTO GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN	95
VIII.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	105
	A. OBJETIVOS.....	105
	1. <i>GENERAL</i>	105
	2. <i>ESPECÍFICOS</i>	105
	B. POLÍTICAS.....	105
	C. FINALIDAD.....	106
	D. ALCANCE.....	106
	E. RESPONSABILIDAD.....	106
	F. CONTENIDO DEL PROGRAMA.....	108
IX.	PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN	113
	A. SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE LAS SEÑALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.	114

B.	CONTRASTE	114
C.	TIPOS DE SEÑALIZACIÓN PROPUESTA.....	115
1.	<i>PROHIBICIÓN</i>	115
2.	<i>ADVERTENCIA</i>	116
3.	<i>OBLIGACIÓN</i>	117
4.	<i>EXTINTORES</i>	118
5.	<i>SALVAMENTO</i>	119
6.	<i>INFORMACIÓN</i>	120
D.	PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO.....	121
1.	<i>EDIFICIO PRINCIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN</i>	124
2.	<i>OFICINAS ADMINISTRATIVAS</i>	125
3.	<i>PREDIO EX BIBLIOTECA</i>	127
4.	<i>CAM</i>	128
5.	<i>SERVICIOS GENERALES</i>	129
6.	<i>CLÍNICA</i>	131
7.	<i>DISTRITO ALTA VISTA</i>	132
8.	<i>INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS</i>	133
9.	<i>PARQUE EL RECREO</i>	134
E.	COSTOS DE SEÑALIZACIÓN POR ZONAS DE TRABAJO	136
X.	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	136
A.	OBJETIVOS	136
B.	JUSTIFICACIÓN.....	137
C.	EVALUACIÓN Y CONTROL	137
1.	<i>EVALUACIÓN</i>	137
2.	<i>CONTROL</i>	137
D.	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	138
XI.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	139
	BIBLIOGRAFÍA	140
	ANEXOS	

ANEXO I:

ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL.

ANEXO II:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

ANEXO III:

MODELO DE CUESTIONARIOS DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

ANEXO IV:

MODELO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A JEFATURAS

ANEXO V:

TABULACIÓN Y ANALISIS DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS.

ANEXO VI:

FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES.

ANEXO VII:

FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES LABORALES.

ANEXO VIII:

CONTENIDO BOTIQUÍN.

ANEXO IX:

DETALLE EXTINTORES.

ANEXO X:

RESUMEN DE SEÑALIZACIONES.

RESUMEN

La indiferencia por la salud y seguridad de los trabajadores ha sido una característica de las sociedades antiguas y modernas hasta tiempos relativamente recientes. Fue a comienzos de la década de los 40 de este siglo XX, con el comienzo de la guerra mundial, cuando se comprendió la real importancia de la higiene y seguridad ocupacional.

Un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es una herramienta que busca crear las condiciones óptimas necesarias para preservar la salud y la integridad física de los trabajadores por medio de una guía de acción ante las eventualidades que puedan surgir en los puestos de trabajo, con el fin de reducir los riesgos, accidentes y enfermedades; identificando el origen de éstos y promoviendo actividades de prevención en los trabajadores; hasta alcanzar un ambiente de trabajo sano y libre de riesgos.

El presente trabajo de investigación recopila y construye un marco teórico referente a la Higiene y Seguridad Ocupacional, leyes y reglamentos correspondientes a dicho tema, así como un análisis general de las municipalidades, incluyendo las generalidades de la Alcaldía Municipal de San Martín.

Para llevar a cabo dicha investigación se recopiló información teórica referente a Higiene y Seguridad Ocupacional, así como las generalidades de la institución en estudio; posteriormente se diseñaron instrumentos de investigación tales como: la encuesta y la entrevista que permitieron elaborar el diagnóstico de las condiciones actuales de Higiene y Seguridad en la Alcaldía Municipal de San Martín, dicha información tiene como objetivo mejorar las condiciones actuales de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Martín.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico son: que la mayoría de los empleados no tienen conocimientos referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional, además la Alcaldía no cuenta con un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, ni con un comité que se encargue de velar por que se establezcan medidas para mejorar las condiciones de trabajo, de igual manera los empleados no utilizan el equipo de protección personal.

Se propone la conformación de un Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, el desarrollo de un programa de capacitación mediante el cual se forme al personal en materia de higiene y seguridad ocupacional, la implementación de un Programa de Higiene y Seguridad para la Municipalidad, que se le proporcione el equipo de protección personal para realizar sus labores y que se señalice adecuadamente cada una de las áreas de trabajo de la Alcaldía.

Finalmente, con los resultados obtenidos se diseñó una propuesta de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para ser aplicada a la institución y de esta manera reducir considerablemente los riesgos detectados.

INTRODUCCIÓN

Un programa de higiene y seguridad ocupacional es un conjunto de objetivos, acciones, y metodologías establecidas para la prevención y control de los accidentes y enfermedades profesionales. Este permite utilizar una serie de actividades planeadas que sirven para crear un entorno que promueva la seguridad en la ejecución de labores. Es fundamental la creación de un marco de referencia dentro del cual se elabore dicho programa, en este capítulo se pretende la creación del mismo, mediante la recolección de información la cual fue filtrada previo a su presentación.

En Enero del año 2010 se decretó en este país la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo con el objetivo de establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, ésta ley es la base para el desarrollo del presente trabajo denominado: **“Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador”**, el cual está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I

Este capítulo contiene la información teórica y conceptual recopilada, referente a las generalidades de la Alcaldía Municipal de San Martín; así como el marco teórico sobre de Higiene y Seguridad Ocupacional, la cual se utilizó como base para llevar a cabo la presente investigación.

Capítulo II

En este capítulo se presenta la metodología de la investigación y los instrumentos utilizados para llevar a cabo la investigación, así mismo contiene el diagnóstico de la situación actual referente a los aspectos de Higiene y Seguridad Ocupacional detectados en la Alcaldía Municipal de San Martín. Del mismo se formularon las respectivas conclusiones y recomendaciones que sirvieron de base para el diseño del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para dicha Alcaldía.

Capítulo III

Contiene el Diseño del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional elaborado para mejorar las condiciones referentes a Higiene y Seguridad en la Alcaldía Municipal de San Martín, el cual está compuesto por Objetivos, Políticas, , Reglamento, Plan de Capacitación, formación y estructuración del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, Plan de Implementación, Evaluación y Control.

CAPÍTULO UNO: “GENERALIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y MARCO DE REFERENCIA SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.”

I. GENERALIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES

A. ANTECEDENTES

El descubrimiento y la conquista de la mayor parte América Latina fue realizada por los españoles los cuales cambiaron drásticamente la forma de vida de los indígenas quienes presentaron resistencia, algunos lucharon hasta la muerte, otros fueron sometidos por medio de la esclavitud, tortura, engaño, violaciones a sus mujeres, pero los españoles lograron con el tiempo que los indios asimilaran la nueva cultura.

Los españoles empezaron a asentarse en diversos lugares de América, se fundaron ciudades y villas, las cuales eran regidas por los ayuntamientos que dependían de la Real Audiencia de los Confines esta era una institución que administraba la justicia y ordenaba lo relacionado al gobierno de las provincias. Los cabildos o ayuntamientos estaban formados por un Alcalde, Regidores, Alguacil, Procurador, Pregonero.

En El Salvador C.A, la primera Villa fue fundada por el español Gonzalo de Alvarado el primero de abril de 1525, y se nombró al primer alcalde, “*El capitán Diego de Holguín conforme las instrucciones dadas por don Pedro de Alvarado a su primo hermano Gonzalo de Alvarado y Chávez fue nombrado alcalde ordinario*”¹, también se nombró a los regidores, como en otras villas fundadas anteriormente se edificaba el centro cívico que se trazaba con cordel y estaba delimitado de la siguiente manera “*el oriente: la iglesia; el poniente: un lugar para los mercaderes; en el sur: la casa de gobierno y en el norte el Cabildo*”². De esta manera se introducen las municipalidades al país.

Por algún tiempo se le denominó Alcaldía Mayor a lo que estaba compuesto por la ciudad de San Salvador, San Miguel y la Villa de Jerez de Choluteca posteriormente se les dio dicho nombre a otras alcaldías de la región. Las Municipalidades realizaron un papel importante para expandir y que se consolidara el poder de la corona española. Después se le fueron atribuyendo por medio de leyes muchas responsabilidades relacionadas con la agricultura, educación, salud, entre otras, sin embargo solo se aplicaban a las ciudades que beneficiaran a

¹Rubio Sánchez, Manuel. (1979). *Alcaldes Mayores*. (1ª ed.) (p. 10). El Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación.

² *Ibíd.*, p. 4.

clases dominantes o civilizadas no para aquellas poblaciones habitadas por indígenas que no habían adoptado su cultura.

Después que El Salvador C.A se independiza de la corona española, para el año 1824 se establece la primera Constitución en donde se establece que el territorio Salvadoreño comprende la Intendencia de San Salvador y las Alcaldías Mayores de San Miguel, San Vicente y Sonsonate, y se divide en 4 departamentos.

La República de El Salvador C.A, para la administración política divide el territorio en 14 departamentos los cuales se subdividen en Municipios que son en total 262, cada municipio tiene su Gobierno Local que está regido por el Concejo Municipal que se encuentra conformado por un Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores cuyo número es proporcional a la población del municipio.

La Municipalidad para cumplir con las funciones es autónoma en donde se establece que “Los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal”³, también el municipio esta territorialmente delimitado y por lo tanto tiene su propio gobierno. De esta manera las municipalidades al igual que el Gobierno de la República tienen un respaldo jurídico y político para el cumplimiento de sus funciones.

En los Gobiernos Locales por medio de la elección popular se eligen a los representantes quienes serán los responsables de gobernar y administrar los bienes y servicios a la comunidad, siempre orientado al bien común y que se encuentre coordinado con políticas y la actuación nacional. La sede de las Municipalidades es el núcleo urbano principal del municipio.⁴

B. IMPORTANCIA

Las Municipalidades como Gobiernos Locales tienen un rol muy importante en el desarrollo local de los municipios, debido a la inversión social y económica que brindan, por medio de la planificación y ejecución de proyectos que se realizan en beneficio de la población por medio de los Ingresos propios provenientes de la recaudación municipal, donaciones y con los fondos de las transferencias del gobierno central mediante el Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES).

³Art. 203, Constitución de la República, D.L. Nº 38 Fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en D.O. Nº 234, Tomo Nº 281, Fecha 16 de diciembre de 1983

⁴ Art. 2, Código Municipal, D.L. Nº 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. Nº 23, Tomo Nº 290, Fecha 05 de febrero de 1986

C. COMPETENCIAS DE LAS MUNICIPALIDADES

Algunas de las competencias de las municipalidades son⁵:

- La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.
- El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
- La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
- La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
- La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.
- La regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares.
- La formación del registro del estado familiar y de cualquier otro registro público que se le encomendare por ley.
- La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. en el caso de los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos los municipios actuarán en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MINSAL) y del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), de acuerdo a la legislación vigente.
- La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares.

II. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN.

A. UBICACIÓN GEOGRÁFICA⁶.

El municipio de San Martín se encuentra situado a 18 kilómetros al Oeste de la ciudad de San Salvador y a 725 metros sobre el nivel del mar, el área territorial es de 55.84 kilómetros cuadrados (Km²), que representa el 6.3% del área total del departamento de San Salvador. (Instituto Geográfico Nacional, 2011), Además está limitado por los siguientes municipios: al Norte por San José Guayabal y Oratorio de Concepción (departamento de Cuscatlán); al Este por San Bartolomé Perulapía y San Pedro Perulapán (departamento de Cuscatlán); al Sur, por Ilopango; y al Oeste, por Tonacatepeque. (Instituto Geográfico Nacional, 2011).

⁵Art. 4, Código Municipal, D.L. N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986

⁶ Alcaldía Municipal de San Martín, Plan Estratégico Participativo, (San Salvador: Alcaldía Municipal de San Martín, 2008), pág. 8

B. DIVISIÓN POLÍTICA

Su jurisdicción territorial comprende una superficie territorial de 55. 84 kms². Se divide administrativamente en 8 cantones: La Palma, El Sauce, Las Delicias, La Flor, San José Segundo, San José Primero, Ánimas, El Rosario. A la vez dichos cantones están divididos en 22 Caseríos y Colonias.

El territorio municipal de San Martín está subdividido en dos áreas básicas que son la urbana y la rural. El sector urbano representa un aproximado de 1.3 Km²; Mientras que el sector rural representa un aproximado de 54.54 Km².

El área urbana se divide en 4 barrios: El Calvario, El Centro, Las Mercedes y San Antonio⁷.

⁷Plan de Competitividad Municipal de San Martín 2012-2016, Pág. 15

C. POBLACIÓN

El municipio cuenta con una población de 72,758 habitantes, de ellos 38,708 son mujeres y 34,050 son hombres. En el área urbana habitan 66,004 personas y en el área rural 6,754 personas⁸.

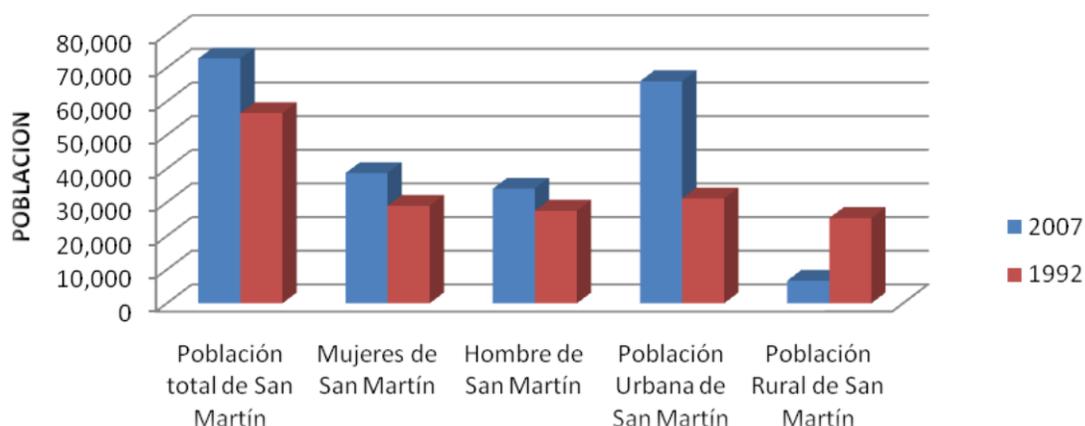
Tabla 1: Poblacion de San Martin⁹

AÑO	POBLACIÓN TOTAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	POBLACIÓN TOTAL DE SAN MARTIN	POBLACIÓN DE SAN MARTÍN			
			MUJERES	HOMBRES	URBANA	RURAL
2007	1,567,156	72,758	38,708	34,050	66,004	6,754
1992	1,512,125	56,530	29,015	27,515	31,173	25,357

Fuente: Censos Nacionales V de población y IV de vivienda 1992IV censo de población y vivienda 2007

Entre 1992 y 2007, se produjo un aumento poblacional en el municipio de 16,228 habitantes, 28.7%. En este mismo período, la población urbana se duplicó, mientras que los habitantes del área rural se redujeron casi en un 75% (ver gráfico)

Grafico 1. Población de San Martin por género y área geográfica 1992-2007¹⁰



Fuentes: V Censo de Población y IV de Vivienda, 1992. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007.

D. VÍAS DE TRANSITO.

El municipio se comunica por carretera pavimentada con: Suchitoto, San Salvador, Ilopango, y Cojutepeque. Le corresponde una parte de la carretera Panamericana, además de contar con sus caminos vecinales hacia los cantones y caseríos. En

⁸ Plan de Competitividad Municipal de San Martín 2012-2016, Pág. 17

⁹ V Censo de Población y IV de Vivienda, 1992. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007

¹⁰ V Censo de Población y IV de Vivienda, 1992. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007

los cantones y caseríos en su mayoría se encuentran conectados por calles de tierra, no así en las áreas urbanas que en su mayoría son calles asfaltadas.¹¹ Cuenta con el servicio de buses urbanos (ruta 14, 14A, 145, 144) y microbuses (ruta 140) los cuales sirven como medio de transporte principal entre los municipios vecinos y San Salvador.

III. GENERALIDADES DELA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.

A. ANTECEDENTES

Esta localidad en sus orígenes se denominó: “Ciudad de los Caballeros de San Martín Polulapán o Pelulapán”, que en Nahuatl significa “Rio Lodoso” o tierras de humedales¹².

San Martín, es una de las muchas poblaciones precolombinas de El Salvador. En 1740, según el alcalde mayor de San Salvador, don Manuel de Gálvez Corral, San Martín tenía 302 indios tributarios, esto es alrededor de 1,510 habitantes, hasta 1755 el pueblo de San Martín estuvo bajo el cuidado espiritual de los monjes del convento de San Salvador. Perteneció al departamento de San Salvador desde el 12 de junio de 1824 y en 1839 fue declarado como Municipio.

A fines del siglo XIX, entre los años de 1888 y 1889 se creó el curato de San Pedro Perulapán y San Martín quedó anexado a él. En 1890, tenía 3,790 habitantes, en esos años San Martín era famoso porque producía "Grandes cosechas de tabaco de superior calidad y la mejor clase de frijoles de toda la República".

En 1894 obtuvo el título de villa. En 1946, por Decreto Legislativo del 26 de octubre, obtuvo el título de ciudad¹³.

B. MISIÓN Y VISIÓN¹⁴

- **Misión.**

Promover dentro de un ambiente democrático, políticas administrativas eficientes y eficaces al servicio de los cambios, respetando las costumbres, creencias, valores sociales, culturales y religiosos de los ciudadanos.

¹¹Casa de la Cultura de San Martín, Libro del Pueblo del Municipio de San Martín, (San Salvador: Casa de la Cultura de San Martín, 1991) p.30.

¹² Alcaldía Municipal de San Martín, Plan Estratégico Participativo, (San Salvador: Alcaldía Municipal de San Martín, 2008), pág. 9

¹³Ibíd., p.11.

¹⁴ Plan de Competitividad Municipal de San Martín 2012-2016, Pág. 17

- **Visión.**

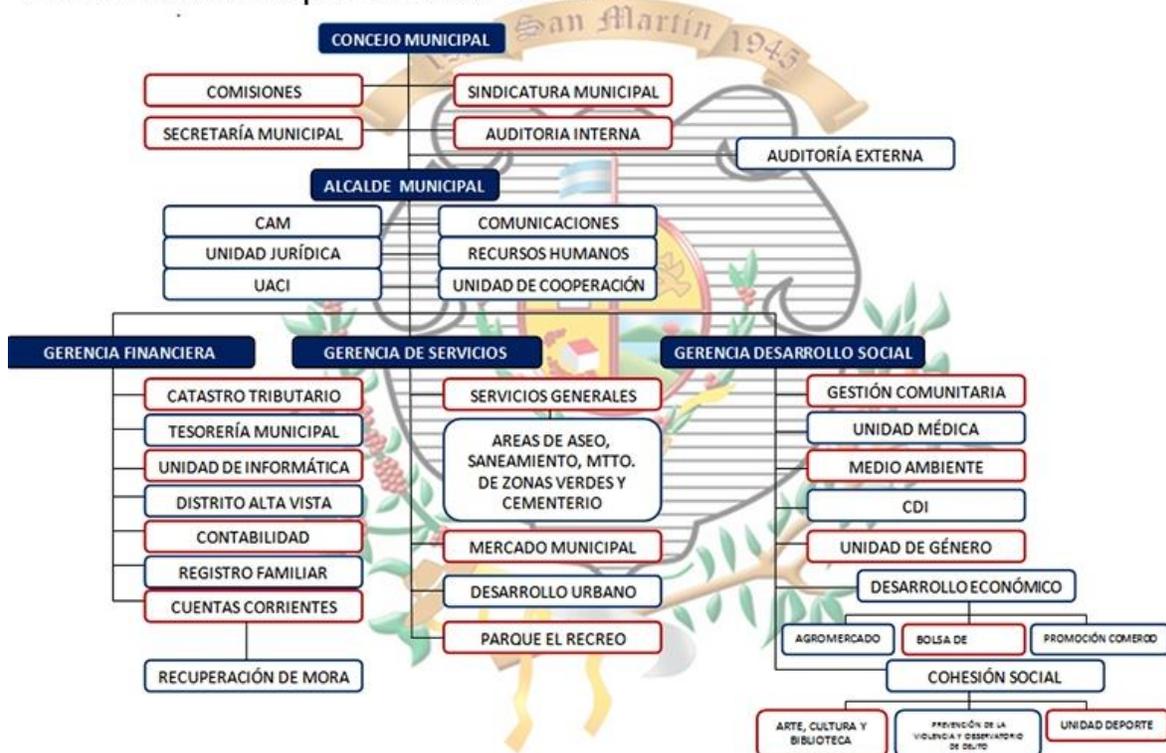
Ser una institución transformadora del desarrollo social, económico, político, cultural y sostenible que involucra participativamente a la población del municipio en una gestión transparente y moderna.

C. ESTRUCTURA ORGÁNICA¹⁵.

La Estructura Orgánica de la alcaldía se distribuye de la siguiente forma:

ORGANIGRAMA 2012

Alcaldía Municipal de San Martín



D. FUNCIONES PRINCIPALES.

La Municipalidad de San Martín, esta agrupada en niveles funcionariales, es decir en los niveles de dirección, técnico, administrativo y operativo como lo indican los Artículos 6, 7, 8, y 9 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y que se detalla a continuación.

Nivel de Dirección: Pertenecen los/las empleados/as que desempeñan dentro de la Municipalidad las funciones relacionadas con la dirección, planificación y organización del trabajo tendentes a lograr los objetivos de esta Municipalidad.

¹⁵ Plan de Competitividad Municipal de San Martín 2012-2016, Pág. 18

Nivel Técnico: Pertenecen los/las empleados/as que desempeñan funciones técnicas o administrativas especializadas y complejas para las que se requiere estudios previos de orden universitario o técnico.

Nivel de Soporte Administrativo: Al nivel de soporte administrativo pertenecen los/las empleados/as que desempeñan funciones de apoyo administrativo y técnico para los que se requieren estudios mínimos de bachillerato.

Nivel Operativo: A este nivel pertenecen los/las empleados/as con funciones de apoyo a los servicios generales propios de la institución.

Es importante tener en consideración que existe una importante diferencia entre los niveles de orden jerárquico - gerencial y los niveles funcionariales que responden directamente a la naturaleza de la actividad que se realiza desde cada uno de los cargos que se desempeñan en la Municipalidad de San Martín.

E. SERVICIOS

La comuna brinda diversos servicios, los principales son: alumbrado eléctrico, barrido en calles, recolección de desechos sólidos, mantenimiento de parques, mantenimiento al mercado municipal.

Además de los servicios antes mencionados el Gobierno Municipal de San Martín desarrolla diversas actividades en favor de la ciudadanía tales como realización de actividades comerciales, entre ellas las Ferias Agropecuarias y Festivales Gastronómicos, el último domingo de cada mes, en el Agromercado.

También se promovió la participación del municipio en Pueblos Vivos, con el fin de dar a conocer una oferta turística con los recursos con los que cuenta (la ribera en el Lago de Ilopango, Parque El Recreo) y promover así el desarrollo turístico local.

La municipalidad, desde febrero de 2010, ha establecido una oficina de la Bolsa de Empleo Local, que cuenta con una persona Promotora del Comercio y una promotora de empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

F. MARCO LEGAL

Las Municipalidades se encuentran reguladas bajo las siguientes leyes, normas, códigos:

- **Constitución de la República de El Salvador¹⁶ :**
 Es la ley fundamental del país que determina las relaciones y los límites del poder ejecutivo, legislativo y judicial del Estado y de los Gobiernos Locales, hace valer los derechos de las personas y sus obligaciones, busca el respeto a la dignidad de la persona y que se construya una sociedad más justa.
 En el Capítulo VI llamado Gobierno Local, del artículo 200 al 207 establece para las Municipalidades la forma de gobierno, su autonomía, e instrumentos legales que deben normar las mismas.
- **Ley de la Corte de Cuentas de la República¹⁷:**
 Esta ley podrá denominarse “La Corte”, es el organismo encargado de fiscalizar, en su doble aspecto administrativo y jurisdiccional, la hacienda pública en general y la ejecución del presupuesto en particular, en este sentido están sujetas a la fiscalización y control de la Corte de Cuentas de la República todas las entidades y organismos del sector público y sus servicios sin excepción.
- **Ley Orgánica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).**
 Decreto Legislativo N°: 616 de fecha 4 de marzo de 1987 publicado en el Diario Oficial No 52 Tomo: 294 de fecha 17 de marzo de 1987.

 Se crea el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, como una entidad autónoma de derecho público, especializado en el campo de la administración municipal. Con el propósito de crear condiciones que permitan la progresiva administración para atender los problemas locales y satisfacer las necesidades que demandan los vecinos del municipio; el Estado debe promover la creación de condiciones favorables al progreso de los pueblos y al bienestar de los habitantes de todos los ámbitos del país.
- **Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).**
 Acuerdo Ejecutivo N°:1343 de fecha 29 de agosto de 1941 publicado en el Diario

¹⁶Constitución de la República, D.C. N° 3 Fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en D.O. N° 234, Tomo N° 281, Fecha 16 de diciembre de 1983

¹⁷Ley de la Corte de Cuentas de la República, D.L. N° 438 Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995

Oficial No 205 Tomo: 131 de fecha 16 de septiembre de 1941.

La Asociación “Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador”,

COMURES; es una Entidad de Derecho Privado, de utilidad pública, no gubernamental, con fines no lucrativos, apolítica, con personalidad jurídica propia reconocida, que agrupa a los 262 gobiernos municipales del país, sin distingo de afiliación política, tamaño o ubicación geográfica.

- **Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.**

Decreto Legislativo N° 868 de fecha 5 de abril de 2000 publicado en el Diario Oficial No 88 Tomo: 347 de fecha 15 de mayo de 2000.

La Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley

- **Código Municipal¹⁸ :**

El objeto es desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, funcionamiento y ejercicio de las facultades autónomas de los municipios.

- **Normas Técnicas de Control Interno Generales¹⁹:** Constituyen el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República, aplicable con carácter obligatorio, a los órganos, instituciones, entidades, sociedades y empresas del sector público y sus servidores.

- **Ley General Tributaria Municipal:**

Decreto Legislativo N° 86, de fecha 17 de octubre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo 313 de fecha 21 de diciembre de 1991.

Art. 1.- La presente Ley tiene como finalidad establecer los principios básicos y el marco normativo general que requieren los Municipios para ejercitar y desarrollar su potestad tributaria, de conformidad con el Artículo 204 ordinales 1 y 6 de la Constitución de la República.

Esta Ley por su carácter especial prevalecerá en materia tributaria sobre el Código Municipal y otros ordenamientos legales.

¹⁸ Código Municipal, D.L. N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986

¹⁹ Normas Técnicas de Control Interno, Corte de Cuentas de República, D.E. N° 4 Fecha 14 de septiembre de 2004, publicado en D.O. N° 180, Tomo N° 364, Fecha 29 de septiembre de 2004

Art. 5.- Son Tasas Municipales, los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios.

- **Ley Reguladora del Endeudamiento Público Municipal**

Decreto Legislativo N° 930, de fecha 21 de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 238, Tomo 369 de fecha 21 de diciembre de 2005.

Art. 2: Para los efectos de esta Ley, se entenderá como ingreso operacional los ingresos corrientes más las transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES) y como ahorro operacional el resultado de los ingresos operacionales menos los gastos corriente, del ejercicio fiscal anterior.

Art. 4: La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingresos a la municipalidad, para invertirse en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal o para operaciones de restructuración de sus pasivos.

IV. GENERALIDADES SOBRE HIGIENE OCUPACIONAL

A. ANTECEDENTES

La indiferencia por la salud y seguridad de los trabajadores ha sido una característica de las Sociedades antiguas y modernas hasta tiempos relativamente recientes. Fue solamente a comienzos de la década de los 40 de este siglo, con el comienzo de la segunda guerra mundial, cuando se comprendió la real importancia de la Salud Ocupacional. El conflicto bélico puso en evidencia la relevancia que adquiriría el estado de salud de la población laboral para poder cumplir adecuadamente con las importantes exigencias que generó esa conflagración. Se inició entonces un período de rápido desarrollo en esta disciplina, con un acelerado progreso en sus respectivas áreas, proceso que continúa sin interrupciones hasta nuestros días.²⁰

B. CONCEPTOS

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.²¹

²⁰ http://www.bvsde.paho.org/cursoa_epi/e/lecturas/mod2/articulo4.pdf

²¹Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

Está relacionada con el diagnóstico y la prevención de enfermedades ocupacionales a partir del estudio y control de dos variables: el hombre y su ambiente de trabajo, es decir que posee un carácter eminentemente preventivo, ya que se dirige a la salud y a la comodidad del empleado, evitando que éste enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo.

Conforma un conjunto de conocimientos y técnicas dedicados a reconocer, evaluar y controlar aquellos factores del ambiente, psicológicos o tensionales, que provienen, del trabajo y pueden causar enfermedades o deteriorar la salud.

C. IMPORTANCIA

La Salud Ocupacional es una ciencia que busca proteger y mejorar la salud física, mental, social y espiritual de los trabajadores en sus puestos de trabajo, repercutiendo positivamente en la empresa. La salud laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad.

El trabajo puede considerarse una fuente de salud porque con el mismo las personas conseguimos una serie de aspectos positivos y favorables para la misma. Por ejemplo con el salario que se percibe se pueden adquirir los bienes necesarios para la manutención y bienestar general. En el trabajo las personas desarrollan una actividad física y mental que revitaliza el organismo al mantenerlo activo y despierto.

D. OBJETIVOS

- ⊕ Eliminar las causas de las enfermedades profesionales
- ⊕ Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o portadoras de defectos físicos
- ⊕ Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones
- ⊕ Mantener la salud de los trabajadores
- ⊕ Aumentar la productividad por medio del control del ambiente de trabajo.²²

²²<http://programa-higiene-seguridad.blogspot.com>

E. FASES DE LA HIGIENE OCUPACIONAL

En la actualidad existen cuatro fases que dan un fundamento a la Higiene del trabajo y están íntimamente relacionadas, que si falta una de ellas sería imposible desarrollar el tratamiento del problema, dichas fases son las siguientes:

Higiene de Campo

Esta es la que efectúa el estudio de análisis de la situación de Higiene en el propio ambiente de trabajo. La Higiene de campo, intenta llegar a un conocimiento profundo y real del problema que se estudia pudiendo de esta forma hacer evaluaciones y corregir los malos procedimientos empleados.

Higiene Analítica (Análisis de los Contaminantes)

Esta tiene como propósito la identificación cualitativa y cuantitativa de los contaminantes presentes en el ambiente. Los contaminantes químicos son los que ocupan preferentemente esta fase de la Higiene aunque en el ambiente se encuentran físicos y biológicos.

Higiene Teórica

Esta estudia una relación de acto – efecto, es decir la relación contaminante – tiempo, de exposición hombre, estableciendo unos valores estándar de referencia para los cuales, la mayoría de las personas expuestas, no sufran ningún tipo de alteración funcional. Sin embargo estos valores de referencia de la Higiene Ocupacional carecerían de bases sustanciales.

Higiene Operativa

Es la que efectúa estudios tendentes a eliminar los riesgos detectados. Varios son los criterios que utiliza esta para lograr sus objetivos entre de los que se pueden destacar:

- ✓ **Aislamiento:** impedir que el contaminante pase al ambiente donde se encuentra el trabajo.
- ✓ **Confinamiento:** superar físicamente las operaciones peligrosas para limitar el máximo número de individuos expuestos al riesgo y evitar de hecho exposiciones nocivas.
- ✓ **Situación de sustancias o procesos peligrosos por otros menos agresivos:** este es el método más eficaz y la mayoría de las veces más económico de que se dispone para evitar efectos perjudiciales de los mismos sobre el organismo, pero ello entraña una serie de problemas que afectan unas veces a la calidad del proceso, a la economía y a la rentabilidad.

- ✓ **Capacitación del contaminante en el punto donde se produce:** con este método se persigue el mismo fin que en el método anterior, es decir evitar que la sustancia contaminante esté presente en el ambiente. Este método consiste en la colocación de extracciones localizadas en los focos de emisión de los contaminantes. Se utilizará cuando el criterio de sustitución sea impracticable. Los gases extraídos y lanzados a la atmósfera deben estar depurados, es decir exentos de contaminantes que hemos eliminado.
- ✓ **Ventilación general:** método utilizado cuando las cantidades de contaminantes no son muy elevados, pero por acumulación puedan crear enrarecimientos en el ambiente.
- ✓ **Limitaciones de los tiempos de exposición:** consiste en reducir al máximo los tiempos de exposición (diaria, semanales, mensuales, anuales), a los contaminantes ambientales con el objeto de disminuir las dosis recibidas por los expuesto.

F. RIESGOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES²³

Las enfermedades profesionales, se desarrollan lentamente, sin embargo, el verse expuestos a un contaminante peligroso puede prolongarse durante muchos años antes de que se manifieste el cambio patológico, estos riesgos son propios del desprendimiento de polvos, humos, moho, vapores y gases; que son los más comunes en las atmósferas industriales y que son causados por agentes mecánicos, físicos, químicos y biológicos.²⁴

Riesgos físicos: Se refieren a las diferentes formas de energía, como las vibraciones y ruido, que pueden producir alteraciones de las venas y arterias, sordera, presión arterial elevada y en algunos casos hasta impotencia sexual. También entran en los riesgos físicos la iluminación deficiente o inadecuada, con los consecuentes daños a la visión; las condiciones climáticas extremas que pueden provocar agotamiento, deshidratación, y hasta choque térmico y la electricidad que puede provocar quemaduras externas e internas, además de parar el corazón y la respiración.

Estos riesgos están asociados con la exposición a los siguientes agentes:

- **Temperatura y Humedad:** Todos hemos sentido los efectos que la temperatura y la humedad tienen en nuestro estado de ánimo, la capacidad de trabajo e incluso en nuestro bienestar físico y mental. El estado del tiempo y la temperatura nos afecta en formas diferentes. Hay quienes se sienten más contentos y dinámicos cuando hace frío; otros prefieren el calor, otros

²³ Art 7 Decreto N° 254 Ley General de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

²⁴Schultz, Duane P. "Condiciones de Trabajo. Psicología Industrial. Tercera Edición. México 1991. Pág.325.

muestran profunda depresión cuando llueve durante varios días y otros apenas se percatan del mal tiempo.²⁵

- **Vibraciones:** Ésta se refiere al uso de maquinaria que transmite vibraciones eléctricas o automotoras; generalmente las vibraciones mecánicas; sin embargo, los daños causados por vibraciones son relativamente raros, pero pueden ser muy graves si duran largos períodos²⁶.
- **Radiaciones:** Las radiaciones tienen la propiedad de atravesar las distintas capas del cuerpo humano y ejercer un efecto destructor sobre las células de los tejidos más profundos. Esta acción depende de la intensidad, la cantidad y la duración de las radiaciones.²⁷
- **Ruido:** Se puede definir como: la perturbación sonora compuesta por un conjunto de sonidos de amplitud, frecuencia y fase variables y cuya mezcla suele provocar una sensación sonora y desagradable al oído.²⁸
- **Contaminación:** La contaminación del aire y del agua puede originar también enfermedades de trabajo. Los trabajadores artesanales a veces tienen que tratar con problemas de contaminación de agua. Respecto a la contaminación del aire, el daño más común proviene de la inhalación; pero al contacto a través de la piel (absorción) y la ingestión también puede causar muchas enfermedades. Con frecuencia los daños en el trabajo debido a la contaminación del aire, provienen de gases, humos, moho, vapores y venenos. Los pintores, soldadores, trabajadores de asbesto pueden sufrir enfermedades debido a estos problemas de contaminación.²⁹
- **Iluminación:** Para la iluminación de los lugares de trabajo, se dará preferencia a la luz, cuando esta no sea suficiente, deberán ser iluminados con luz artificial durante las horas de trabajo y esta deberá ser de intensidad adecuada y uniforme. Cuando el trabajador efectúa sus actividades, se debe tomar en cuenta: la iluminación, ya que ésta puede traer repercusiones en la realización de ciertas labores; entre algunos agentes de la iluminación tenemos: agudeza visual, velocidad de percepción, el resplandor, el brillo, la titilación o parpadeo, etc.³⁰
- **Ventilación:** Según el artículo 13 del Reglamento General sobre Seguridad e Higiene de los centros de trabajo, capítulo III de la ventilación, expresa lo siguiente: “Todo centro de trabajo deberá disponer durante las labores de ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera, poniendo en peligro la

²⁵dem

²⁶Sikula, Andrew F. “Administración de Recursos Humanos”. 1ª Edición. Año 1887. Pág. 384

²⁷Allperin, José. Curso de Higiene. 1ª Edición. Año 1965. Pág. 201.

²⁸Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Océano 1995.

²⁹Modulo Suplemento de Higiene y Seguridad Ocupacional. Dirección General de Previsión Social. Departamento de Seguridad Ocupacional INSAFORP. Nov. 1999. Pág. 5.

³⁰dem Pag. 19

salud de los trabajadores, y para hacer tolerables al organismo humano los gases, vapores, polvos y demás impurezas originadas por las sustancias manipuladas o la maquinaria empleada en los talleres”

Riesgos Químicos: Estos factores están relacionados con agentes derivados o provocados de procesos o compuestos químicos, sustancias tóxicas, inflamables, explosivas; polvos, humos, emanaciones de gases, etc.

Los riesgos químicos son constituidos por sustancias químicas puras o compuestas, siendo estas últimas las más frecuentes. Se presentan en forma de partículas a su vez divididas en polvos, fibras cuando uno de sus diámetros es mayor por lo menos tres veces que cualquier otro y humo; gases, cuando el estado gaseoso es su estado natural; vapores, cuando la sustancia química se eleva por el aire por efecto de la temperatura; y nieblas, cuando los vapores sufren una condensación parcial y forman una nube que se mantiene en suspensión en el aire.

Riesgos Biológicos: Son los originados por agentes biológicos animados o inanimados, tales como virus, microbios, parásitos, hongos, esporas, fibras, venenos y retinas. Estos se encuentran muy frecuentemente en los trabajadores en los cuales hay contacto con seres vivos o con sustancias provenientes de seres vivos (trabajo con personas enfermas, cuidado de animales, mataderos, etc.), pero también se presentan con mucha frecuencia en los trabajos en que hay exposición a polvos y fibras, pues estos pueden permitir que en ellos crezcan hongos y bacterias.

Riesgos Psicosociales: Son constituidos por la carga de tensión que producen las relaciones interpersonales defectuosas entre los miembros del equipo entre sí y con sus superiores; la carga de problemas que el trabajador lleva de su comunidad o ambiente familiar a su sitio de trabajo; la monotonía de las funciones realizadas, la que puede llevar a la ocurrencia de accidentes por distracción y la insatisfacción del trabajador con sus condiciones de trabajo.

También tiene que ver con estos riesgos la organización del trabajo en turnos y equipos; el estrés producido por ciertas funciones de enorme responsabilidad, donde una falla puede acarrear grandes daños o perjuicios.

Riesgos ergonómicos: Son constituidos por las posiciones de trabajo que obligan a adoptar posturas anti fisiológicas, siendo las más perjudiciales las posturas forzadas, que obligan a la persona a permanecer estática por mucho tiempo. También se encuentran entre estos riesgos los esfuerzos que contrarían la

capacidad o la fisiología muscular y esquelética del cuerpo humano, conocidos también como micro-traumatismos o traumas físicos acumulados.

Riesgos mecánicos: Se refieren a condiciones propias de las instalaciones de trabajo y de las maquinarias, herramientas e instrumentos de trabajo. Estas pueden ser permanentes, como pisos irregulares, escaleras sin resguardos, techos bajos o con partes salientes, paredes con protuberancias, máquinas con partes móviles sin los resguardos adecuados, herramientas con dimensiones no adecuadas para las dimensiones del cuerpo del trabajador y trabajadora.

También pueden ser ocasionales, como pisos con charcas de agua, derrames de aceite, pasamanos de las escaleras en mal estado, paredes con clavos y otros objetos salientes, desorden en el local de trabajo, que puedan ocasionar resbalones o tropezones y caídas, golpes, dolores musculares, etc.

G. MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES³¹

Es imposible evitar por completo las enfermedades, pero dentro de los lugares de trabajo se debe procurar establecer medidas de prevención que permitan disminuir la ocurrencia de las mismas, y así mantener a las personas en óptimas condiciones.

Las enfermedades de trabajo más comunes son las que resultan de la exposición a: temperaturas extremas, al ruido excesivo y a polvos, humos, vapores o gases; así como también aquellas que afectan a las personas psicológicamente debido a la carga de trabajo.

Las medidas de prevención usadas más frecuentemente en los centros de trabajo se describen a continuación:

- Usar adecuadamente el equipo de protección personal.
- Someterse a exámenes médicos iniciales y periódicos.
- Vigilar el tiempo máximo que pueden estar expuestos a algún tipo de contaminante o cualquier condición insegura.
- Conocer las características de cada uno de los contaminantes y las medidas para prevenir su acción.
- Mantener ordenado y limpio su lugar de trabajo.
- Informar sobre condiciones anormales en el trabajo y en el organismo del trabajador.
- Conceder descansos periódicos a los trabajadores.

³¹Choto Torres, José Alberto, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2012

- Ofrecer capacitaciones a los trabajadores sobre cómo prevenir riesgos en el trabajo.
- Brindar charlas motivacionales a los trabajadores.

H. ETAPAS PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES³²

La prevención de enfermedades consta de tres etapas que se describen a continuación:

Reconocimiento o identificación: trata de establecer los riesgos y exposiciones que pueden tener los empleados en el lugar de trabajo y que pueden afectar o perjudicar su salud. El reconocimiento se puede llevar a cabo investigando los materiales procesados/utilizados en el lugar de trabajo, conociendo los procesos y procedimientos, señalando las áreas de trabajo, etc.

Evaluación: se refiere a conocer la actitud o reacción del trabajador hacia las medidas de higiene ocupacional, tales como: ventilación apropiada, equipo de protección personal, orden y limpieza, aislamiento, ropa de seguridad, etc.

Control: trata de obtener la información de la salud de los trabajadores y sobre todo aquellos factores que incluyen el ambiente laboral. Para un efectivo control de la salud del trabajador se deben tener presente los siguientes aspectos: historia del personal, datos de exámenes físicos, nivel de ausentismo, incapacidad, etc.

I. IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Se define enfermedad ocupacional como:

“Estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agentes tales como: biológicos, físicos, químicos, factores mecánicos: factores relacionados con maquinaria, equipo, herramienta, etc.”³³

Entre las enfermedades de trabajo más comunes identificadas sobresale la gripe, problemas de la vista y problemas en vías respiratorias. Estos datos les facilitan la investigación de las causas que las originan, lo cual permite considerar una serie de medidas preventivas que disminuyan la incidencia de éstas en la salud de los

³²Choto Torres, José Alberto, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2012

³³ Fernando Arias Galicia: Administración de Recursos Humanos I, Pagina 357.

trabajadores que están expuestos a contraerlas, así como también contribuir a la no ocurrencia de gastos hospitalarios, y sobre todo no poner en riesgo la vida del trabajador.

J. ACCIONES PREVENTIVAS CONTRA AMENAZAS A LA SALUD.

Se consideran acciones preventivas contra amenazas a la salud las siguientes acciones:

Aislamiento del proceso: existen procesos peligrosos que pueden afectar a los trabajadores, apartar de los que intervienen directamente en los mismos. A estos procesos se les puede aislar en un local aparte o en un área específica, especialmente cerrada, donde haya protectores individuales, especiales para el personal que trabaja en esta área.

Sustitución: consiste en sustituir materiales tóxicos por otros menos tóxicos, en caso de que no se pueda, se deberá modificar el proceso con el fin de disminuir el peligro.

Orden y limpieza: deberá asignarse espacios adecuados para las herramientas y maquinaria a utilizar, así como para la materia prima y los productos en proceso y terminados para evitar acumulación de basura.

Ventilación apropiada: esto ayudará a nivelar las altas temperaturas en algunas fábricas, a disipar contaminantes atmosféricos y disipa también ruidos provenientes de maquinarias de trabajo.

Equipos de protección personal: los artefactos protectores no eliminan el riesgo, sino que se concretan a levantar una frágil barrera ante la caída de los objetos, tropezones, golpes eléctricos, fuego, líquidos, gases, polvo y vapores este equipo se clasifica en:

- **Protección de la cabeza:** que incluye cascos anti golpes, pañuelos para la protección del pelo. Orejeras para la protección de oídos.
- **Protección de las manos, pies y piernas:** tales como guantes, rodilleras y zapatos de seguridad.
- **Protección del rostro y ojos:** entre los que están las gafas y cubre gafas máscaras y capuchas antiácidas.
- **Equipo respiratorio:** purificadores y abastecedores de aire.
- **Equipos del torso:** delantales, cinturones y arneses.

K. COSTOS DE LAS ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Los accidentes o las enfermedades relacionadas con el trabajo son muy costosos y pueden tener muchas consecuencias graves, tanto directas como indirectas, en la vida de los empleados, empleadas y sus familias.

Se ha considerado que los costos indirectos de una enfermedad pueden ser de cuatro a diez veces mayores que sus costos directos, o incluso más. Una enfermedad laboral puede tener tanto costo indirecto para los empleados y empleadas que a menudo es difícil calcularlos. Uno de los costos indirectos más evidentes es el padecimiento humano que se causa en las familias de los empleados y empleadas, que no se pueden compensar con dinero.

V. GENERALIDADES SOBRE SEGURIDAD OCUPACIONAL

A. ANTECEDENTES

La definición de higiene y seguridad en el trabajo, se ha dado a la par de los cambios en las condiciones y circunstancias en las que el trabajador desarrolla sus actividades. De esta manera, los progresos tecnológicos, así como el cambio en las relaciones sociales, políticas, económicas, etc., han influido de forma considerable en su concepción.

Durante bastante tiempo, el objeto primordial de la seguridad e higiene en el trabajo (la protección del trabajador contra accidentes o enfermedades profesionales), era concebido simplemente como la reparación de los daños causados una vez se hubieran sucedido los accidentes, dejando de esta manera a la prevención en un segundo plano.

Con posterioridad, sin dejar de lado la reparación de los daños ocasionados por los accidentes laborales, se dio un paso adelante en el concepto de seguridad, dándose mayor énfasis en tratar de evitar la ocurrencia de un siniestro, situación que se ha perfeccionado con la prevención de riesgos laborales. En tal sentido, se ha pasado del enfoque centrado en la reparación de las consecuencias de un accidente a otro en el que se da énfasis en la reducción de los riesgos a los que está expuesto el trabajador en sus labores cotidianas.³⁴

B. CONCEPTOS

Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicas empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del

³⁴ <http://seguridadindustrialapuntes.blogspot.com/2012/07/evolucion-historica-de-la-seguridad-e.html>

ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

Según el esquema de organización de la empresa, los servicios de seguridad tienen el objetivo de establecer normas y procedimientos, poniendo en práctica los recursos posibles para conseguir la prevención de accidentes y controlando los resultados obtenidos.

El programa debe ser establecido mediante la aplicación de medidas de seguridad adecuadas, llevadas a cabo por medio del trabajo en equipo.³⁵

C. IMPORTANCIA

Para algunos sectores empresariales se consideraría poco importante este punto de vista sin embargo no debe ser así, ya que si entramos a considerar que los costos que implican los daños a los equipos por mal manejo o por falta de mantenimiento tiene que asumirlos la empresa en el menor tiempo posible, entonces vemos la importancia de la práctica de la seguridad industrial.

Por otro lado y tal vez más importante es la correcta aplicación de la seguridad industrial para evitar accidentes entre los empleados, puesto que este tipo de traumatismos afectará a la empresa en muchos aspectos, como perder al trabajador y con él su experiencia y la pérdida de tiempo para el cumplimiento de los pedidos. En fin son muchos los puntos críticos. La seguridad industrial, es la encargada del estudio de normas y métodos tendientes a garantizar una producción que contemple el mínimo de riesgos tanto del factor humano como en los elementos (equipo, herramientas, edificaciones, etc.).³⁶

D. OBJETIVOS

Los objetivos de la Seguridad Ocupacional, definidos en 1959 por la Confederación Internacional del Trabajo (CIT) son:

- Asegurar la participación de la gerencia principal
- Organizar hechos y recursos para obtener logros
- Detallar el plan de operación
- Inspeccionar las operaciones
- Considerar revisiones de ingeniería
- Utilizar protección y dispositivos de protección
- Ofrecer educación y capacitación³⁷

³⁵Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición, Idalberto Chiavenato, 2002

³⁶ <http://huellasindustriales.obolog.com/importancia-seguridad-industrial-empresas-129531>

³⁷ <http://html.rincondelvago.com/programas-de-salud-ocupacional.html>

E. PRINCIPIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

Los programas de prevención de accidentes constan de tres principios fundamentales:

La creación y conservación del interés activo en la seguridad: La prevención de accidentes ocupacionales requiere un interés de parte de todos los involucrados, incluyéndose la creación y conservación de ese interés.

La investigación de los hechos: Se refiere a la recopilación de los informes o datos esenciales acerca del accidente. La tarea de investigar hechos es de vital importancia, porque permite conocer la hora y lugar del accidente, nombre de la persona lesionada, gravedad y frecuencia del accidente, también el costo y tipo de lesión, motivo y el riesgo mecánico o físico si lo hubo, entre otros datos lo cual puede contribuir a la prevención de accidentes futuros.

La acción correctiva basada en los hechos: Esta es la fase final la acción correctiva de defectos detectados al realizar la investigación. Este último principio se refiere a condiciones inseguras; al tratarse de estas acciones, la administración deberá realizar un minucioso estudio para determinar los factores personales inseguros.³⁸

F. ACCIDENTES DE TRABAJO

Concepto

Según el Código de Trabajo en el Art. 317 expresa: "Accidente de trabajo es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado".

Clasificación

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social clasifica los accidentes de trabajo de la siguiente manera:

Accidentes Comunes: Los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.

Accidentes de Trabajo: Los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa.

³⁸ Hernández Abarca T. et. al. Trabajo de Investigación. "Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional". Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2006.

G. CAUSAS DE LOS ACCIDENTES OCUPACIONALES

La American Standards Association, reconoce seis principales causas de los accidentes ocupacionales:³⁹

- Agente.
- Parte del agente.
- Condición insegura.
- Tipo de accidentes.
- Acto inseguro.
- Factor personal de inseguridad.

Así mismo, entre las causas se pueden dividir entre las que dan origen a un accidente y que son las que conducen directamente a la producción del mismo.

- Directas o próximas.
 1. Condiciones inseguras.
 2. Actos inseguros.
- Indirectas o remotas.

El estudio y análisis de los accidentes llevara a conocer las causas que les diera origen, a fin de que se pueda evitar en el futuro y así tomar acción preventiva contra otros similares. Las consecuencias de los accidentes solo se pueden evitar si se conocen las causas.⁴⁰

H. ACCIONES Y CONDICIONES INSEGURAS

Siempre se observara que los accidentes son provocados por dos causas básicas: **Las condiciones inseguras y las acciones inseguras.**

LAS CONDICIONES INSEGURAS

Son aquellas que se dan en el medio que nos rodea y que su sola permanencia en un sitio, o lugar de trabajo, podría dar lugar a un accidente, en otras palabras, son aquellas condiciones físicas y materiales presentes en cualquier instalación que puedan originar un accidente para las personas, que pueden deberse por falta o deficiente mantención.

³⁹ Idalberto Chiavenato, **Administración de Recursos Humanos**, Octava Edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia. 2007. P. 343.

⁴⁰ Idalberto Chiavenato, **Administración de Recursos Humanos**, Octava Edición. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana. Colombia. 2007. P. 343.

Por ejemplo:

- ✓ Pisos resbaladizos.
- ✓ Herramientas en malas condiciones.
- ✓ Escalas con peldaños deteriorados.
- ✓ Alumbrado deficiente.
- ✓ Falta de dispositivos de seguridad.
- ✓ Falta de sistemas de señalización
- ✓ Obstrucción de vías de circulación.
- ✓ Herramientas o equipos en malas condiciones de uso.
- ✓ Sistemas de transmisión sin protecciones.
- ✓ Superficie de trabajo en mal estado.
- ✓ Espacios de trabajo estrechos.
- ✓ Conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto.

En la práctica, las condiciones inseguras representan, aproximadamente el 5% de los accidentes.

LAS ACCIONES INSEGURAS

Son aquellas que realizan o dejan de hacerlas personas, y que pueden generar accidentes. Dependen directamente de las personas.

El origen de estos actos inseguros se debe a factores que llamaremos "medio social". Estos están conformados por:

- ✓ Circunstancias y problemas familiares.
- ✓ Costumbres y usos.
- ✓ Hábitos de trabajos incorrectos adquiridos con anterioridad.
- ✓ Herencia.
- ✓ Saber, querer, poder.

Ejemplos de acciones inseguras:

- Utilizar maquinarias sin tener los conocimientos necesarios.
- No usar los elementos de protección personal.
- Sacar o usar sin autorización elementos de trabajo.
- Desviarse de los procedimientos de trabajo.
- Trabajar a velocidad excesiva.
- Efectuar un trabajo sin tener conocimiento de cómo hacerlo.
- Usar herramientas o equipos que se encuentren en mal estado.
- Ocuparse en juegos, distracciones o bromas
- No utilizar la herramienta adecuada o equipo adecuado al trabajo que se efectúa

En la práctica, las acciones inseguras representan el 95% de los accidentes.

I. PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Existen dos formas para poder prevenir los accidentes de trabajo: la eliminación de las causas y la educación de los trabajadores.⁴¹

En términos generales los accidentes de trabajo se pueden prevenir cumpliendo con la adecuada utilización de los equipos de protección personal cuando desempeñen su trabajo. Es necesario que se proporcione información a los trabajadores para motivarlos y convencerlo de los beneficios de prevenir los accidentes.

J. CONSECUENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

Son las lesiones personales y las pérdidas económicas por múltiples aspectos; las consecuencias personales pueden ser desde lesiones pequeñas hasta la muerte. Las de tipo económico comprenden pensiones por invalidez o de sobrevivientes, indemnizaciones por incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial y auxilio funerario, los daños que se produjeron en las máquinas y/o equipos, paro en la producción y los valores de servicios médicos y los salarios entre otros. Salud Ocupacional Manual Guía, (1992).

⁴¹ Abarca, Manrique A. et. al. Trabajo de Investigación. "Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional" Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004.p.44

K. COSTO DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.

El accidente de trabajo constituye un factor negativo para la empresa, para el empleado y para la sociedad. Sus causas y costos deben ser estudiados. El seguro de accidentes de trabajo cubre tan sólo erogaciones como los gastos médicos y las indemnizaciones para el accidentado.

Las demás modalidades de seguro contra riesgos fortuitos, por ejemplo el de incendio, permiten que la aseguradora fije tasas según de acuerdo con el riesgo individual que existe en cada empresa.

Tipos:

Costos directos, transparentes o asegurados

Se establece que el costo directo del accidente es el total de los gastos que se derivan de las obligaciones contraídas con los empleados que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente. En general estos gastos son cubiertos por las compañías de seguro.

Costos indirectos, no asegurados u ocultos

Entre los que se encuentran:

- Costos del tiempo perdido por el trabajador lesionado, aún en el supuesto de que la lesión no sea grave sino que requiera tan solo una curación.
- Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender su labor por curiosidad, simpatía o para ayudar al compañero herido.
- Costo del tiempo perdido por los supervisores y otros ejecutivos por ayudar al trabajador lesionado, investigar las causas del accidente, seleccionar o adiestrar un nuevo trabajador que lo sustituya.
- Costo del tiempo empleado por el encargado de primeros auxilios y por el personal del departamento médico. Costo debido a la interferencia en la producción, falta de cumplimientos en la fecha de entrega de los pedidos.
- Costo de continuar pagando los salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando todavía su rendimiento no sea pleno por no estar suficientemente recuperado.

L. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.⁴²

La señalización de seguridad es “un mensaje que brinda una indicación determinada, ya sea de precaución, obligación, prohibición o información relativa a la seguridad o a la salud en el trabajo”.

La señalización constituye una de las técnicas de prevención que más rendimiento aporta, ya que permite identificar los peligros y disminuir los riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores que resultan peligrosos por el solo hecho de ser desconocidos. La señalización resulta eficaz como técnica de seguridad en cuanto es asumida y respetada más nunca elimina el riesgo o el peligro.

M. PROPÓSITO DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.⁴³

La señalización para cumplir la función de captar la capacidad perceptiva de las personas en base a estímulos de luz y color debe cumplir con los siguientes propósitos para condicionar la actuación del individuo:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones. Las personas deben conocer el significado de la señalización y debe ser interpretada uniformemente por toda la organización.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen maniobras peligrosas.

N. TIPOS DE SEÑALIZACIÓN.⁴⁴

Un sistema de señalización bien diseñado contribuye a la prevención de riesgos ocupacionales. La importancia es llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones; también facilitar a los trabajadores con algunos medios, para que no realicen maniobras peligrosas.

Para todo tipo de señalización debe colocarse adecuadamente para prevenir la existencia de peligros y proporcionar instrucciones al empleado y a otras personas.

⁴² Chinchilla Sibaja, Ryan, Salud y seguridad en el trabajo, pág. 258, 2002.

⁴³ Chinchilla Sibaja, Ryan, Salud y seguridad en el trabajo, pág. 259, 2002

⁴⁴ <http://www.cartellesseguridadsg.com.ar/senalizacion-industrial.asp>

Para las situaciones específicas de peligro o riesgo deberá utilizarse los siguientes colores:

ROJO	Pararse-Prohibición-Elementos contra incendio
AMARILLO	Precaución-Advertencia
VERDE	Condición segura-Señal informativa
AZUL	Obligatoriedad

Tabla E-13 Colores y definiciones que se usan para señalar

Forma geométrica de las señales

Señales de obligatoriedad 	<u>Señales de</u> <u>advertencia</u> 
Señales prohibición 	<u>Señales informativas</u> 

VI. GENERALIDADES SOBRE PROGRAMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

A. CONCEPTOS

Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignación de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto.⁴⁵

El Programa de Salud Ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresas.

El programa de Seguridad Ocupacional es un plan en el que se establece la secuencia de operaciones a desarrollarse, además tiende a prevenir y reducir las pérdidas provenientes de los riesgos del trabajo y el tiempo requerido para realizar cada una de sus partes.⁴⁶

Programa de Salud y Seguridad Ocupacional podemos definir diciendo que es el método que emplea la gerencia para compartir y asignar la responsabilidad que permita prevenir enfermedades, lesiones y daños materiales; reducir los riesgos y mejorar la calidad y productividad.⁴⁷

B. IMPORTANCIA

La importancia del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional involucra razones legales (preventivos, punitivos y compensatorios) y económicas (beneficios y costos sociales), razón por la incluye muchas especialidades como la medicina del trabajo, higiene industrial, salud pública, ingeniería de seguridad, ingeniería industrial, química, física de la salud, ergonomía y psicología de la salud ocupacional.

En resumen el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es un conjunto de técnicas y disciplinas orientadas a identificar, evaluar y controlar los riesgos originados en el trabajo, con el objetivo de evitar las pérdidas en términos de lesiones, daños a la propiedad, materiales y medio ambiente de trabajo.⁴⁸

⁴⁵ Harold Koonz Heinz Weihrich. Administracion una perspectiva global .10ª Edicion Pag.132

⁴⁶ <http://www.arlsura.com>

⁴⁷ <http://www.servisa-sa.com>

⁴⁸<http://programa-higiene-seguridad.blogspot.com>

C. OBJETIVOS

- ⊕ Optimizar las condiciones y el medio ambiente de trabajo y por ende favorecer una mejor calidad de vida.
- ⊕ Prevenir los efectos a la salud ocasionada por el factor de riesgo.
- ⊕ Cumplir con los aspectos legales (gubernamentales e internos).
- ⊕ Reducir o eliminar los costos de indemnización generados por los efectos nocivos a la salud que pudieran generarse por la exposición al riesgo de origen ocupacional.⁴⁹

D. CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Programas Tradicionales

Su característica principal es que están orientados al tratamiento de aquellos accidentes que causan lesiones corporales, considerando los siguientes aspectos:

- Resguardo de maquinaria
- Orden y limpieza
- Ayuda audiovisual
- Comité de seguridad
- Disciplina

Programas Integrales

Su característica principal es investigar todo tipo de accidente, independientemente causen lesión o no, pero que de una manera directa o indirecta ocasionan daños a la actividad normal de la organización, en su contenido incluyen las siguientes etapas:

- Identificación de las causas de accidentes
- Control de las causas de accidentes

Reducción de pérdidas por accidentes⁵⁰

⁴⁹<http://programa-higiene-seguridad.blogspot.com>

⁵⁰Bonilla C, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2004

VII. GENERALIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SSO)

A. ¿QUÉ ES UN COMITÉ SSO?

Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

Según el Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo (RGPLT): Es un órgano consultivo de promoción, verificación, investigación y vigilancia de aspectos específicos sobre seguridad y salud ocupacional⁵¹.

B. ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A CONFORMAR UN COMITÉ DE SSO⁵²?

Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.

C. ¿CÓMO SE CONFORMA EL COMITÉ DE SSO⁵³?

El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa.

⁵¹ Decreto ejecutivo N° 86: reglamento de gestión de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, año 2010.

⁵² Art. 13-RGPRLT

⁵³ Art. 16-RGPRLT

D. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SSO⁵⁴

- **Los electos por los trabajadores.**
 1. Participar de forma voluntaria
 2. Ser trabajador permanente
 3. Ser electo en una asamblea general.
 4. Poseer formación e instrucción en la materia de prevención de Riesgos.

- **Los designados por el empleador.**
 1. Ser trabajador permanente
 2. Estar directamente relacionado a los procesos productivos o prestación de servicios del lugar de trabajo.

E. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ⁵⁵

- ✓ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.

- ✓ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.

- ✓ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- ✓ Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.

- ✓ Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.

- ✓ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir

⁵⁴ Art.9-RGPRLT

⁵⁵ Art.17 -RGPRLT

accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico. Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

- ✓ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento.

F. ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE SSO

Propietarios:

- ✓ Presidente.
- ✓ Secretario.
- ✓ Vocales.

Aspectos importantes sobre los miembros del comité.

- ✓ Duración de sus funciones: 2 años
- ✓ La presidencia deberá ser rotativa en periodos de un año y la
- ✓ Secretaria deberá ser permanente.
- ✓ Reuniones: 1 al mes de manera ordinaria y extraordinarias las veces que sea necesario.
- ✓ Duración de sesiones: depende de los puntos a tratar.

VIII. MARCO REGULATORIO SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En el Salvador, existen diferentes leyes y reglamentos que se encargan de velar por los intereses de los trabajadores en cuanto a propiciar aquellas condiciones que generen un beneficio en su salud e integridad física. Entre los instrumentos legales mayormente conocidos tenemos:

A. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR⁵⁶

Artículos que se refieren a Salud Ocupacional:

El art. 2, trata sobre los derechos a la vida, la seguridad, al trabajo y a ser protegidos en la conservación y defensa de los mismos.

El art. 38, se establece que un código de trabajo regula las relaciones entre patrono y trabajador y registrará los derechos y obligaciones de estos, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

⁵⁶Constitución de la República de El Salvador: Decreto Constituyente N° 38, del 15 de Diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial N° 234, Tomo N° 281, del 16 de Diciembre de 1983.

El art. 43, establece la obligación de prestar servicios médicos, farmacéuticos y demás que establecen las leyes al trabajador que sufra accidente de trabajo o enfermedad profesional.

El art. 44, se establece las condiciones que deben reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El art. 65, manifiesta que es responsabilidad del estado, velar por la conservación de la salud de sus habitantes.

B. LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL⁵⁷.

El art. 2 de esta ley, hace referencia a la función del Departamento Nacional de Previsión Social, que es la de regular las condiciones de seguridad e higiene en las empresas, establecimientos y demás centros de trabajo.

El art. 55, establece la facultad para visitar centros de trabajo y verificar las condiciones de higiene y seguridad.

El art. 60, establece la obligación de los patronos a mantener un botiquín de primeros auxilios en las empresas.

El art. 61, hace mención de las atribuciones que corresponden a este departamento, entre las que están: Promover y evaluar el bienestar, seguridad e higiene ocupacionales, garantizar la seguridad e higiene ocupacionales, la divulgación de las normas de seguridad e higiene ocupacionales, entre otras.

C. LEY DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL⁵⁸.

El art. 48, establece que en caso de enfermedad, las personas aseguradas tendrán derecho, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos y de laboratorios, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

El art. 53, hace referencia al derecho de los trabajadores a recibir dichas prestaciones.

⁵⁷Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Decreto Legislativo No.455, del 27 de noviembre de 1963, publicado en el Diario Oficial No.232, Tomo No.201 del 10 de diciembre de 1963.

⁵⁸Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, decreto legislativo No. 1263, 28 de septiembre de 1949 y publicada en el Diario Oficial del 30 del mismo mes y año

El art. 71, establece una sección dedicada a la medicina preventiva, la cual deberá armonizar sus funciones con la de otros organismos estatales de igual índole (Departamento de Higiene y Seguridad Ocupacional).

El art. 101, establece la facultad del ISSS, para realizar visitas o inspecciones en los centros de trabajo o solicitar la práctica de las mismas al Ministerio de Trabajo y Previsión Social).

D. CÓDIGO DE TRABAJO⁵⁹.

El art. 31, se refiere a la obligación de los empleados a cumplir las prescripciones concernientes a la higiene y seguridad establecidas en el reglamento de trabajo de las empresas.

Los art. 36 y 37, manifiestan que el contrato de trabajo se suspende por incapacidad temporal resultante de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

El art. 53, establece que si existen malas condiciones en el lugar de trabajo y falta de condiciones higiénicas, por causa de la negligencia del patrono, este puede dar por terminado el contrato de trabajo bajo su responsabilidad.

En el art. 162, establece la jornada de trabajo para las tareas peligrosas e insalubres.

Los art. 314 y 315, hacen referencia a las obligaciones de los trabajadores y los patronos en cuanto a la seguridad e higiene en el trabajo.

Los art. 316-332, se refiere lo relacionado a riesgos profesionales y accidentes de trabajo, consecuencias y enfermedades.

⁵⁹Código de Trabajo, decreto legislativo No. 15, 23 de julio de 1972 y publicada en el Diario Oficial No. 142, tomo 236 del 31 de julio de 1932

E. CÓDIGO DE SALUD⁶⁰.

Decreto Legislativo N° 233, de fecha 02 de marzo de 1998, publicado en el Diario Oficial No. , Tomo 299, de fecha 05 de noviembre de 1988.

Los art. Del 107 al 117, tratan sobre la responsabilidad del Ministerio de Salud, acciones y vínculos con organismos como el ISSS y el Ministerio de Trabajo, entre otros.

F. LEY DEL MEDIO AMBIENTE

Decreto Legislativo N° 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial No. 79, Tomo 339, de fecha 04 de mayo de 1998.

Si bien es cierto que al Ministerio del Medio Ambiente no le compete, directamente la Salud y Seguridad Ocupacional en el lugar de trabajo, indirectamente y con un enfoque muy amplio, le compete la salud y seguridad de la población aledaña al lugar de trabajo.

Según La Ley del Medio Ambiente en el Art. 1 tiene por objeto desarrollar las disposiciones de La Constitución de la Republica, que se refiere a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones; así como también, normar la gestión medioambiental, pública y privada y la protección ambiental como obligación del Estado, los municipios y los habitantes en general; y asegurar la aplicación de los tratados o convenios internacionales celebrados por El Salvador en esta materia.

El Art. 5 Describe ciertos conceptos entre ellos se encuentran los siguientes: contaminante, que es Toda materia, elemento, compuesto, sustancias, derivados químicos o biológicos, energía, radiación, vibración, ruido, o una combinación de ellos en cualquiera de sus estados físicos que al incorporarse o actuar en la atmosfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier otro elemento del ambiente, altere o modifique su composición natural y degrade su calidad, poniendo en riesgo la salud y preservación o conservación del sistema.

Art 33. Establece que: El Ministerio de Medio Ambiente estimulará a los empresarios a incorporar en su actividad productiva, procesos y tecnología

⁶⁰Código de Salud.

ambientales adecuadas, utilizando los programas de incentivos y desincentivos, y promoviendo la cooperación nacional e internacional financiera y técnica.

Art. 43 El Ministerio elaborará, en coordinación con El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los entes e instituciones del Sistema Nacional de Gestión de Medio Ambiente, programas para prevenir y controlar la contaminación y el cumplimiento de las normas de calidad.

Dentro de los mismos se promoverá la introducción gradual de programas de auto regulación por parte de los titulares de actividades, obras y proyectos. En el Capítulo III, denominado de la Ventilación, en sus Art. 13, 14, 15, 16, 17, 18, hace énfasis en algunos aspectos que se deben de tomar en cuenta para evitar ocasionar una enfermedad ocupacional debido a la mala ventilación del lugar, donde se llevan a cabo las labores de trabajo, además proporciona recomendaciones y sugerencias de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla, las que deben tomarse en cuenta con el objeto de reducir los riesgos a desarrollar y sufrir de enfermedades profesionales.

En el Capítulo IV denominado de la temperatura y humedad relativa, en su Art.19, se menciona que la temperatura y la humedad en locales cerrados de trabajo, deberán ser mantenidos dentro de los límites permisibles con el objeto de evitar molestias en la salud de los Trabajadores y además se debe de proveer a éstos de protección adecuada en caso de temperaturas no equilibradas. En el Capítulo V denominado de los Ruidos en sus Art. 20 y 21, mencionan que hay un ente encargado para proteger a los Trabajadores de los ruidos superiores a los 80 decibeles y está en el Departamento Nacional de Previsión Social. Así como también algunas recomendaciones a poner en práctica con el objeto de reducir la intensidad del ruido que es producido.

En los Capítulos VI, VII, VIII, IX, X, XI, denominados respectivamente Locales de espera, Comedores, Dormitorios, de los Exámenes Médicos, del Servicio de agua y de los sanitarios, en sus respectivos artículos presentan algunas determinaciones importantes que deben ser tomadas en cuenta, con el objeto de proporcionar un lugar de trabajo más digno y confortable para el Trabajador, y así éste realice de forma adecuada sus labores cotidianas y que es importante para la empresa y su personal. En el Capítulo XII Orden y Aseo de Locales, y en el XIII denominado Asientos para los trabajadores, en sus artículos respectivos se hace mención de algunas normas básicas a seguir con el objeto de que los lugares de trabajo sean más agradables, limpios, seguros y cómodos, tanto para los trabajadores como para el medio que le rodea.

En el Título Tercero, de la Seguridad en los Centros de trabajo en su Capítulo I y II denominados Medidas de Previsión y de la Seguridad en las ropas de trabajo, dice que las Normas de Seguridad se deben de respetar cuando se está efectuando un trabajo que requiera hacer uso de maquinaria, equipo, o cualquier elemento que se encuentre en movimiento y que pueda ocasionar un accidente de trabajo, además se debe tener cuidado con el tipo de ropa y equipo de protección que se porta a la hora de efectuar una actividad, ya que debe ser compatible con el tipo de trabajo a desempeñar, en algunos casos puede servir de protección y en otros convertirse en una acción peligrosa y ocasionar accidentes, también debe tenerse cuidado cuando se trabaja con materiales inflamables o cualquier otra actividad que pueda representar un peligro para el trabajador y ocasione en éste algún daño que afecte su normal desempeño. Además hace mención que en todo establecimiento industrial, taller, local o lugar de trabajo de cualquier índole o naturaleza se debe de cumplir con las condiciones mínimas de previsión en materia de Seguridad.

El Título Cuarto Denominado Disposiciones Generales: Regula de forma muy general lo relativo a los equipos de protección personal; y por otra parte trata de las infracciones originadas por no cumplir con este reglamento.

G. CONVENIO 155 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) SOBRE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO⁶¹.

De los Convenios ratificados por El Salvador ante la OIT, el número 155 “Sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente de Trabajo”, es el que regula de forma exclusiva todos los aspectos relacionados en esta materia.

Este Convenio fue ratificado por El Salvador mediante Decreto Legislativo número 30 de fecha 15 de junio de 2000; y por lo tanto es Ley de la República.

Su estructura se divide en cinco partes:

PARTE I. Campo de Aplicación. Este convenio se aplica a todas las ramas de la actividad económica incluida la Administración Pública.

PARTE II. Principios de una Política Nacional de SSO. Establece que todo Estado que ratifica el Convenio deberá, en consulta con las organizaciones más representativas de Empleadores y Trabajadores, formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional en esta materia.

⁶¹Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

PARTE III. Acción a nivel Nacional. Establece que deberá adoptarse por vía legislativa o reglamentaria en consulta con las organizaciones representativas de Empleadores y Trabajadores, las medidas necesarias para dar efecto a esta Política Nacional de SSO.

Estipula que el control de la aplicación de las Leyes y Reglamentos de Seguridad e Higiene y Medio Ambiente de Trabajo, deberá estar asegurado por un sistema de inspección apropiado y suficiente.

Asimismo dispone que el sistema de control deba prever sanciones adecuadas en caso de infracción a dicha normativa legal. Finalmente prescribe que deberán tomarse las medidas a fin de promover la inclusión de las cuestiones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo en todos los niveles de enseñanza y formación, incluida la enseñanza superior técnica, médica y profesional. Todo con el objeto de satisfacer las necesidades de formación de todos los Trabajadores.

PARTE IV. Acción a nivel de empresa. Esta parte establece aspectos generales de gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, los cuales deberán ser desarrollados en Leyes Secundarias; asimismo sienta las bases para implementación de Programas y Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional al interior de las empresas, haciendo énfasis que la cooperación entre Empleadores y Trabajadores, deberá ser un elemento esencial en las medidas organizativas que se tomen en esta materia. Por otra parte, estipula que las medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo no deberán implicar ninguna carga financiera para los Trabajadores.

PARTE V. Disposiciones Finales. Establece aspectos formales referentes a la ratificación del Convenio, y regula las funciones de la Oficina Internacional del Trabajo en este aspecto.

H. PROTOCOLO DEL CONVENIO 155 DE LA OIT⁶².

Este Protocolo fue ratificado por El Salvador en Abril de 2005, y es uno de los que lo adoptado hasta la fecha. Regula principalmente el tema de las Estadísticas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

⁶²Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

I. LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

OBJETO⁶³

El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

CAMPO DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA.

Según el artículo 4 de dicha ley *“se aplicara a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones”*.

Según el artículo 5 *“se refiere a la competencia del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, a través de la Dirección General de Prevención Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones”*.⁶⁴

ARTÍCULOS RELEVANTES.

Según la Seguridad en la Infraestructura de los Lugares de Trabajo:

Art. 19 al 21 trata sobre los Planos Arquitectónicos que serán destinadas a lugares de trabajo, deberán cumplir con los requisitos referentes a condiciones de seguridad y salud ocupacional que exija el reglamento de ejecución correspondiente.

Art. 22 al 28 trata sobre los Edificios, establece como deben ser los pisos de los locales de trabajo y de los patios, cómo deben ser y pintarse las paredes y techos de los locales de trabajo, establece la superficie del piso del local de trabajo. Además establece que los locales de trabajo en donde circulen vehículos deben contar con pasillos y señalizaciones adecuadas.

Art. 29 al 32 trata sobre las Condiciones Especiales en los Lugares de Trabajo y establece que Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los

⁶³ Decreto N° 254 Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo

⁶⁴ Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo

trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Art. 33 al 37 trata sobre las Medidas de Previsión y establece que Todo lugar de trabajo debe reunir las condiciones de prevención en materia de seguridad y salud ocupacional,

Art. 38 trata sobre ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales y establece que Cuando sea necesario el uso de equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva para los trabajadores, según la naturaleza de las labores que realicen; éstos deberán cumplir con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en el reglamento correspondiente y en las normas técnicas nacionales en materia de seguridad y salud ocupacional emitidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Ar. 39 y 40 trata sobre Maquinaria y Equipo y establece que Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos.

Art. 41 y 42 presenta la iluminación trata de dar referencia a la luz solar difusa, establece que todos los espacios de una fábrica deben estar iluminados con luz artificial cuando la luz solar no es suficiente.

Art. 43 al 49 presenta la Ventilación, trata sobre la ventilación suficiente para que no se vicie la atmósfera, establece que el local de trabajo debe tener un espacio libre de ventanas que abran directamente al exterior, los locales en que sea necesario mantener cerrado puertas y ventanas durante el trabajo debe instalarse un sistema de ventilación artificial. Que deberá evitarse que corrientes de renovación de aire afecte directamente a los trabajadores. Trata sobre contar con dispositivos destinados a evitar que polvos, vapores, humos y gases contaminen el aire y establece que se proveerán dispositivos de aspiración mecánica cuando el frío natural no sea suficiente para permitir la eliminación de materiales nocivos.

Art. 50 se refiere al Ruido y Vibraciones establece medidas para proteger al trabajador contra ruidos y vibraciones que excedan del límite permitido.

Art. 51 y 52 se refiere a las Sustancias Químicas, establece que en todo lugar de trabajo se debe disponer de un inventario de todas las sustancias químicas existentes, clasificadas en función del tipo y grado de peligrosidad.

Art. 54 Servicio de agua, establece que Todo lugar de trabajo, deberá estar dotado de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, el cual debe ser permanente, debiéndose además, instalar bebederos higiénicos

Art. 55 al 58 Servicios sanitarios trata sobre la provisión de servicios sanitarios para mujeres y hombres en todo centro de trabajo.

Art. 59 al 62 trata sobre el Orden y Aseo de los Locales En los espacios donde se esté laborando, sólo se permitirá el apilamiento momentáneo y adecuado de los materiales de uso diario y de los productos elaborados del día, sin obstaculizar el desempeño de labores en el puesto de trabajo. En los lugares destinados para tomar los alimentos, no se permitirá el almacenamiento de materiales. En ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo.

Art. 63 y 64 trata sobre los Exámenes Médicos.

IX. ORGANISMOS QUE REGULA LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.⁶⁵

A. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.

Por Decreto Legislativo número 134 de fecha 14 de octubre de 1946 fue creado el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Es la Institución rectora de la administración pública en materia de Trabajo y Previsión Social, fundamentalmente encargada de potenciar las relaciones laborales, sustentados en el diálogo, la concertación social y la participación tripartita, teniendo como fin principal el mejoramiento del salario real, condiciones laborales y calidad de vida de las trabajadoras y trabajadores, así como la mejora de la producción y de la productividad en un marco de equidad y justicia social.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene dos instrumentos encargados de velar por la seguridad y el bienestar de las personas económicamente activas en

⁶⁵Choto Torres, José Alberto, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2012

el país, estos instrumentos son: el Código de Trabajo y la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

B. INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).

El 28 de septiembre de 1949 se decretó la primera Ley del Seguro Social (decreto 329).Luego, el 23 de diciembre del mismo año fue creado definitivamente el Instituto Salvadoreño del seguro Social que se encarga de velar por la salud de los trabajadores de una manera preventiva así como correctiva. Están comprometidos a brindar de manera integral atención a la salud y prestaciones económicas a los derechohabientes, con calidad, eficiencia y ética profesional.

C. CUERPO DE BOMBEROS.

Fue creado oficialmente el día 12 de febrero de 1883, nació como entidad de servicio para cubrir la necesidad de protección de vidas y propiedades de la creciente población del siglo pasado. El Cuerpo de Bomberos es una institución con cobertura de su servicio a nivel nacional y estaciones en todas las cabeceras departamentales, con el número de unidades contra incendio, rescate y primeros auxilios y equipo adecuado para tales fines.

Es una institución de Servicio público que tiene a su cargo las labores de Prevención Control, y Extinción de incendios de todo tipo, así como también las actividades de evacuación y rescate; protección de las personas y sus bienes; cooperación y auxilio, en caso de desastre y demás actividades que sean afines ha dicho servicio.

CAPÍTULO DOS: "DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL REFERENTE A LA HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."

El presente capítulo tiene como finalidad la elaboración de un diagnóstico que permita dar a conocer la situación actual de la Higiene y Seguridad Ocupacional Alcaldía Municipal de San Martin.

I. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

A. IMPORTANCIA.

El análisis de las instalaciones de la Alcaldía de San Martin es importante, ya que a través de este se puede realizar un diagnóstico con el cual se tiene una visión más clara de cómo la Alcaldía de San Martin mantiene la Seguridad y la Higiene Ocupacional, saber si cuenta o no con planes de contingencia que ayuden a contrarrestar problemas ocasionados por accidentes y riesgos de trabajo, así como verificar si los empleados cuentan con los equipos y herramientas adecuadas para trabajar, además si las condiciones de las áreas de trabajo son óptimas para el desempeño de las labores.

B. JUSTIFICACION

El principal objetivo de la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, es contribuir a disminuir las enfermedades profesionales, comunes y accidentes en el trabajo, de esta manera establecer un ambiente de salud y poder disminuir los accidentes de trabajo, además de ello la aplicación de dicha ley permite evitar que las instituciones caigan en multas debido a no aplicar todo el marco legal, nacional e internacional, vigente en temas de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Mediante el diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional que tome como base la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, se pretende disminuir los costos que ocasionan los accidentes y enfermedades de

trabajo, evitando sustituir a las personas por alguna incapacidad, paros de labores, daños a la maquinaria y equipo, y en caso extremo la muerte.

II. OBJETIVOS

A. GENERAL

Identificar las condiciones actuales de la Higiene y Seguridad Ocupacional del ambiente de trabajo en la Alcaldía Municipal de San Martín. A fin de determinar a través de un diagnóstico las posibles causas de los accidentes y enfermedades derivados por la actividad laboral, así como las consecuencias de estas en los trabajadores y usuarios de dicha institución.

B. ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martín, con el propósito de conocer la situación actual de la higiene y seguridad ocupacional, y la identificación de los riesgos de trabajo.

- Recopilar la información necesaria a través de cuestionarios, entrevistas y observación directa, los cuales servirán de base para el Diagnóstico de las condiciones de Higiene y Seguridad Ocupacional.

- Investigar el nivel de conocimiento y práctica de la disciplina de Higiene y Seguridad Ocupacional por parte del personal de la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador.

III. METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

A. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación se refieren al plan o estrategia concebida para responder a las interrogantes de la investigación, permitiendo obtener una mejor visión que facilite lograr el objetivo de la investigación.

1. ANALITICO

Es un proceso de identificación y descomposición de los elementos fundamentales donde se desintegran las ideas con el fin de realizar un estudio más detallado y preciso.

Es un modelo conceptual ideal que contribuye para examinar la realidad; y que nos prepara para poder trabajar de una manera más rigurosa, por lo cual tiene como propósito dar a la investigación un sistema coordinado y coherente de conceptos y proposiciones que permitan abordar el problema.

Para el desarrollo de la presente investigación se identificaron las siguientes unidades de análisis:

Jefaturas	35
Empleados	298
Total	333

2. SÍNTESIS

Consiste en la composición de un todo por la reunión de sus partes. La síntesis consiste en tomar nota de lo fundamental y relevante, para luego escribirlo de un modo breve y claro, y de esta forma agrupar todos los elementos del Plan de Higiene y Seguridad Ocupacional, así mismo poder relacionar e integrar todos los elementos.

B. TIPO DE INVESTIGACIÓN

En la ciencia existen diferentes tipos de investigación y es necesario conocer sus características para saber cuál de ellos se ajusta mejor a la investigación.

Por lo tanto para el desarrollo de la investigación fue utilizada la Investigación de tipo Correlacional ya que mediante ésta: “se mide-analiza o evalúa-analiza la asociación entre categorías, conceptos, objetos o variables en un tiempo determinado”¹³⁷. El estudio correlacional pretende observar cómo se relacionan o vinculan diversos fenómenos entre sí, o si no se relacionan.

C. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El tipo de diseño de investigación que se utilizó fue el no experimental, el cual consiste en el estudio que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos¹³⁸.

D. FUENTES DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

1. PRIMARIAS

Las fuentes primarias “*son todas aquellas de las cuales se obtiene información directa, es decir de donde se origina la información...estas fuentes son las personas, las organizaciones, los acontecimientos, el ambiente natural, etcétera*”¹³⁹.

Para realizar la presente investigación se tomaron como fuentes primarias a los empleados municipales, con los cuales se obtuvo la información mediante la aplicación de cuestionarios, así como las jefaturas de donde se obtuvo la información mediante la aplicación de entrevistas.

¹³⁷Hernández Sampieri, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. 3ª Edición. Editorial Mc. Graw Hill, Interamericana Editores. México 2003.

¹³⁸Hernández Sampieri, Roberto y otros. Metodología de la Investigación. 3ª Edición. Editorial Mc. Graw Hill, Interamericana Editores. México 2003.

¹³⁹ Bernal Torres, César Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (2da ed.) (p. 175). México: Editorial Pearson Educación.

2. SECUNDARIAS

Las fuentes secundarias “*son todas aquellas que ofrecen información sobre el tema por investigar, pero que no son la fuente original de los hechos o las situaciones, sino que solo los referencian. Las principales fuentes secundarias para la obtención de la información son los libros, las revistas, los documentos escritos (en general, todo medio impreso), los documentales, los noticieros y los medios de información*”¹⁴⁰.

En esta investigación dichas fuentes están constituidas por los medios bibliográficos relacionados al tema de la higiene y seguridad ocupacional, tales como libros, revistas, folletos, entre otros, además de páginas electrónicas que enfoquen dicha temática, con el fin de facilitar el desarrollo del presente documento.

E. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

1. TÉCNICAS

LA OBSERVACIÓN DIRECTA

Es una técnica de investigación que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. Esta técnica se aplicó mediante la observación del equipo de investigación durante las visitas a la Municipalidad con el fin de obtener información acerca del desarrollo de las actividades, así como el ambiente en que se realizan, situación actual de la infraestructura, señalización, entre otros.

LA ENCUESTA

La encuesta es una técnica destinada a obtener información de varias personas cuyas opiniones impersonales interesan al investigador. En donde se utiliza listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos a investigar, a fin de que las

¹⁴⁰ Bernal Torres, César Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (2da ed.) (p. 208). México: Editorial Pearson Educación.

contesten por escrito. Esta técnica estuvo dirigida a los empleados de las diversas áreas de la Municipalidad de San Martín.

LA ENTREVISTA

La entrevista es la comunicación interpersonal que se realiza entre el investigador o entrevistador y la persona que brindará información de forma oral sobre el problema de investigación en donde el entrevistador deberá registrar las respuestas de forma escrita, en videocámara o una grabadora de voz. Las entrevistas fueron dirigidas a las jefaturas de la Municipalidad con más de 5 empleados a cargo.

2. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

OBSERVACIÓN EQUIPO DE TRABAJO

Este instrumento hizo posible la obtención de información por medio de la observación directa en la Municipalidad con el fin de conocer la situación actual sobre la higiene y seguridad ocupacional, aspectos relacionados a la forma y ambiente de desempeñar las funciones atribuidas y la infraestructura, así como la respectiva señalización.

Como equipo investigador realizamos una observación de las instalaciones y ambiente de trabajo de la alcaldía municipal de San Martín, así como las medidas de prevención de riesgos.

CUESTIONARIO

Es un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir en donde se consideran dos tipos de preguntas las abiertas y cerradas. Las preguntas abiertas no delimitan desde el inicio las alternativas que se pueden tener de respuesta, por lo que se puede tener una variedad que después se pueden clasificar según su similitud. En las preguntas cerradas se tienen opciones de respuestas que fueron delimitadas a priori por el investigador de acuerdo a lo que se está investigando, estas pueden ser de dos o tener varias opciones de las cuales se puede establecer que se seleccione solo una, varias o que se jerarquice.

El cuestionario que se utilizó en la investigación está relacionado al problema y se estructuro para iniciar con la identificación de la institución a investigar, seguidamente preguntas de identificación del puesto en que laboran los empleados después las relacionadas específicamente con el problema de investigación. Como base para realizar las preguntas del cuestionario se tomaron los indicadores de la investigación.

GUÍA DE ENTREVISTA

La guía de entrevista es un listado de preguntas abiertas sobre el problema a investigar las cuales se formulan dependiendo del desarrollo de la entrevista. Se elaboró la guía de entrevista en donde se establecieron preguntas relacionadas al problema de investigación que sirvieron para conocer la opinión de las jefaturas involucradas en la aplicación de la higiene y seguridad ocupacional.

F. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN Y MUESTRA

1. POBLACIÓN O UNIVERSO

La población o universo está formada por todos los elementos o sujetos que se quiere estudiar y que podrían ser observados individualmente en el estudio.

Para el desarrollo de esta investigación se definió como población el total de personas que laboran en la municipalidad que son trescientas treinta y tres personas, esta a su vez está dividida de la siguiente manera: en jefaturas y empleados (Administrativos y de Servicios).

Jefaturas	35
Empleados	298
Total	333

2. MUESTRA

La muestra es la “*parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables*”¹⁴¹.

Tomando en cuenta la anterior división presentada, el proceso de selección de muestras fue el siguiente:

JEFATURAS:

- ⊕ Para el área de jefaturas se realizó la selección de una muestra, se definen un total de 29 jefaturas del área administrativa, y 6 jefaturas del área de servicios, para efectos de la presente investigación se toman 9 del área administrativa, y 6 del área de servicios, para sumar un total de 15 que conforman el total de jefaturas a entrevistar, se seleccionaron solo 15 de las 35 jefaturas, dada la disponibilidad de tiempo por parte de las mismas no eran accesibles al momento de realizar el estudio.

EMPLEADOS

- ⊕ Para el área de empleados se realizó la selección de una muestra del total 298 empleados que laboran en la Alcaldía Municipal de San Martín. Mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{z^2(N)(P)(Q)}{e^2(N - 1) + z^2(P)(Q)}^{142}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

P= Probabilidad de Éxito 50%

Q= Probabilidad de Fracaso 50%

e= Error máximo permisible 10%

¹⁴¹ Bernal Torres, César Augusto. (2006). *Metodología de la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales* (2da ed.) (p. 175). México: Editorial Pearson Educación.

¹⁴² Hernández Salguero, José Alberto. (2002). *Elementos de probabilidad y estadística* (1ra ed.) (p.197). El Salvador: UCA Editores.

N= Tamaño de la población 298

Z= Nivel de confianza 95%

Sustituyendo:

$$n = \frac{1.96^2(298)(0.5)(0.5)}{0.10^2(298 - 1) + 1.96^2(0.5)(0.5)}$$

$n = 72.81 = 73$ Empleados

El total de empleados a su vez se subdivide en empleados del área administrativa, y de servicios de la siguiente manera

Área	Número total de empleados	Número de empleados a encuestar
Administrativa	189	46
De servicios	109	27
Total	298	73

NOTA: *Estos datos y los utilizados para el área de jefaturas fueron tomados de una base de datos proporcionada por departamento de recursos humanos de la alcaldía municipal de San Martín.*

Para efectos de distribución de la muestra en las respectivas áreas se realizó un prorrateo mediante la siguiente operación:

$$muestra\ adm = \frac{189}{298} * 73 = 46,29 = 46\ empleados$$

$$muestra\ Serv = \frac{109}{298} * 73 = 26,70 = 27\ empleados$$

G. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el procesamiento de la información lo que se obtiene de la población objeto de estudio por medio de los diferentes instrumentos de recolección se reúne, clasifica, organiza y se presenta la información por medios estadísticos como gráficas o relaciones de datos con el fin de facilitar su análisis e interpretación.

La información se procesó mediante la creación de una base de datos en Excel, para su posterior resumen mediante el uso de tablas dinámicas, y gráficos.

Una vez procesada la información esta se analizó e interpreto con el propósito de conocer la situación actual de la higiene y seguridad ocupacional de la Municipalidad de San Martin, departamento de San Salvador.

IV. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Una vez procesada la información esta se analizó e interpreto con el propósito de realizar un diagnóstico y de esta forma conocer la situación actual de la higiene y seguridad ocupacional de la Municipalidad de San Martin, departamento de San Salvador.

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE HIGIENE OCUPACIONAL

1. GENERALIDADES

El diagnóstico de la Higiene Ocupacional de la Alcaldía, se Realizó mediante el análisis de los resultados de los instrumentos implementados, es decir las encuestas a los empleados administrativos y de servicios, las entrevistas a jefaturas, así como la observación directa que realizo el grupo de trabajo. De acuerdo a los resultados obtenidos el conocimiento que se tiene sobre el tema es poco o nulo, dado que un porcentaje mayoritario dijo no tener ningún conocimiento sobre este tema, esto hace notar que los empleados requieren de una capacitación donde se les brinde mayor información sobre el tema con el objeto de aclarar y dar a conocer la Higiene y Seguridad Ocupacional, además de esto vale la pena mencionar que el 90% de la población está en disposición de ser

capacitado, es deber de la Institución preocuparse porque ese conocimiento sea más generalizado y conocido por todos los empleados. Esta información fue obtenida por medio de las preguntas 1,2 y 3 del cuestionario dirigido a los empleados Administrativos y de servicios de la Alcaldía, y la pregunta 1 de la entrevista dirigida a jefaturas.

La adopción de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional requiere de varias decisiones que deberán ser tomadas por las máximas autoridades de la alcaldía, al igual que la realización de una serie de actividades para el establecimiento del mismo, por lo tanto se diseñó una entrevista en la cual se formularon preguntas puntuales para la identificación de las condiciones actuales en cuanto al tema planteado.

2. IDENTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Las enfermedades ocupacionales son poco frecuentes en los empleados puesto que el 68% del total de personas que laboran en la alcaldía opinan haber adquirido una enfermedad como consecuencia del entorno laboral, pero esto no indica que todo esté bien, ya que el 32% restante ha adolecido de enfermedades de tipo laboral, lo cual implica un llamado a la institución a velar por el bienestar de todos los que en ella laboran, y con ello minimizar los índices de enfermedades laborales.

La opinión del personal que adolece enfermedades laborales coincide en afirmar que los tipos más comunes son los problemas respiratorios y por estrés, con un 44% como resultado de la suma de ambas enfermedades, esto debido que las personas se encuentran expuestas a diferentes contaminantes tales como polvo y humo o contagio por las demás personas, el otro causal es lo espacios dentro de los cuales laboran, es muy tedioso trabajar en temperaturas altas y no poseer aire acondicionado, además presentan otro tipo de enfermedades, entre las cuales se destacan las infecciones de tipo intestinal con 26%, los problemas auditivos y los problemas lumbares representan el 21% de las enfermedades adolecidas, una minoría tiene problemas de la vista o en vías urinarias, con un 8% resultante de la suma de ambas categorías, estos últimos problemas son más comunes en los

empleados del área de servicios, que en la administrativa, dado el tipo de factores a los cuales están expuestos, así como el medio en el cual desempeñas sus labores.

Lo antes mencionado se encuentra relacionado con el resultado que vierten las preguntas 14 y 15 de la parte de contenido del cuestionario dirigido a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín y la pregunta 11 de la entrevista dirigida a jefaturas.

3. FACTORES QUE INFLUYEN EN LAS ENFERMEDADES DE TRABAJO

Se determinó que los tipos enfermedades más frecuentes en la Institución son los problemas respiratorios y el estrés, seguido por los problemas auditivos y lumbares, por último los problemas urinarios y de la vista, todo debido a que la higiene de la alcaldía no es la adecuada ya que según lo observado, en local principal de la alcaldía, existen buenas condiciones, pero en los anexos las condiciones, dejan bastante que desear en términos de higiene y eso incide a tener problemas tanto respiratorios como de estrés, por otra parte, enfermedades como consecuencia de que no se les proporciona el equipo necesario, y el que se les proporcionan o reúne las condiciones ergonómicas necesaria para poder realizar su trabajo.

Otra problemática con la que cuenta la Alcaldía es que carecen de protectores de pantalla para sus computadoras lo que causa problemas visuales y dolor de cabeza, además de la falta de aire acondicionado u otros medios que regulen la temperatura. Así mismo los problemas respiratorios son frecuentes en los empleados esto debido a que se encuentran expuestos a diferentes contaminantes atmosféricos tales como polvo y humo, es de vital importancia que la institución tome medidas de prevención.

Estos datos están relacionados con la pregunta 17 del cuestionario dirigido a los empleados, la pregunta 11 de la entrevista dirigida a jefaturas y la observación **directa del equipo de trabajo.**

4. CONDICIONES AMBIENTALES

Las condiciones del ambiente de trabajo es un factor importante, puesto que determina el rendimiento de las personas, ésta condición se evaluó mediante la observación directa y la encuesta que se realizó en la Alcaldía. Del espacio físico se puede mencionar, que una minoría de los empleados están relativamente cómodos con el espacio designado para realizar sus labores este representado por un 34% del total de la población, el 40% considera que los factores más molestos son el polvo, los malos olores, y la ventilación, al verificar dichos factores se constata que la ventilación no es la adecuada, y además carecen de aire acondicionado u otro medio para regular la temperatura en la cual laboran, por otra parte, el ruido y la temperatura suman un 22% nada despreciable, lo cual incide de manera directa en el estrés que sufren los empleados, sin embargo en cuanto a la iluminación la mayoría está satisfecho. Lo antes expuesto se encuentra relacionado con la pregunta 17, 18 y 19 del cuestionario dirigido a empleados, y la pregunta 17 de la entrevista dirigida a jefaturas.

5. PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES

Cuando se habla de prevención esta se refiere a evitar que aparezcan las enfermedades, las enfermedades no siempre pueden ser eliminadas, aunque se pueden minimizar los casos de ocurrencia de las mismas. Se puede decir entonces que el factor más importante es el humano y por ello es necesario mantenerlo en óptimas condiciones, y previniendo los riesgos de enfermedades de trabajo potenciales, promoviendo la educación y capacitación de los trabajadores.

En el área de prevención vale la pena destacar que se cuenta con una clínica municipal en la cual se atienden a los empleados que laboran en la comuna, así como usuarios de la misma, además de ello es necesario valorar los aspectos negativos, tales como la falta de botiquín de primeros auxilios, en varios de los anexos de la alcaldía, así como que los empleados en su mayoría asisten solo cuando se presenta un problema de salud, no toman citas para realizarse chequeos de tipo preventivo.

Estos aspectos son resultado de las entrevistas, la observación directa y la pregunta 20 del cuestionario.

B. IDENTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. GENERALIDADES

De acuerdo a los resultados obtenidos se puede afirmar que es mínima la noción que tienen los empleados sobre el tema, además un 56% no tiene conocimiento alguno, es necesario que el tema de Seguridad Ocupacional sea más generalizado para que se tenga un mejor conocimiento sobre éste, eso ayudara a prevenir accidentes y a concientizar a los empleados sobre diversos aspectos, aprovechando que el 90% de la población está en disposición de capacitarse en seguridad ocupacional.

Esta información se encuentra relacionada con el cuestionario dirigido a empleados administrativos y de servicios de la Alcaldía en su segunda parte específicamente en las preguntas 1, 2 y 3, y la pregunta 14 de la entrevista dirigida a jefaturas

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES

En lo referente a la identificación de los accidentes ocupacionales en la Alcaldía Municipal de San Martín se identificó que no se realiza un control de los accidentes ya que no existe registro alguno de la ocurrencia o la tendencia de estos.

Según los resultados de las encuestas los dos tipos de accidentes más comunes son los golpes y las caídas, los cuales suman un 47% del total de los accidentes ocurridos, este tipo de accidentes se relacionan a caídas por pisos resbaladizos en invierno por la humedad que se filtra dentro del área administrativa, el siguiente grupo encontramos el contacto con corriente eléctrica, fracturas y otros, empatados con 13% cada uno respectivamente y sumando un 39% de los accidentes, estos se relacionan al desarrollo de labores de campo, y por tanto al área de servicios, por lo cual es importante que la Alcaldía y los responsables de

la seguridad ocupacional implementen las medidas necesarias para disminuir los diferentes riesgos a los que están expuestos los empleados, y de esta manera evitar los costos que generan a la Institución.

Por otra parte, aunque existe un comité este no está desarrollando de manera plena sus funciones, además no hay una persona encargada de prevenir y minimizar los riesgos que puedan ocasionar accidentes y enfermedades ocupacionales, siendo el departamento de Recursos Humanos quienes tienen la última palabra en cuanto a la ejecución de la propuesta del programa donde se abordara el combate de todo riesgo ocupacional.

Esta información se encuentra relacionada con las preguntas 8 y 9 del cuestionario dirigido a empleados y la pregunta 7 y 8 de la entrevista dirigida a las jefaturas.

3. CAUSA DE LOS ACCIDENTES

Entre las posibles causas de accidentes de trabajos se pueden mencionar las siguientes: no se tienen suficientes extintores en la oficina central de la alcaldía, y en los anexos no hay extintores, en el edificio principal no poseen las señalizaciones necesarias y en los anexos no se cuenta con ningún tipo de señalización que indique las rutas o zonas de evacuación de peligro, no cuentan con salidas de emergencias, lo cual representa un grave peligro, de modo que es necesario tomar en cuenta todos estos aspectos para un mejor desplazamiento ante cualquier situación de riesgo.

Así mismo se observaron diversos factores tales como: falta de material antideslizante en los pisos de los lugares de trabajo y cables que se mostraban sueltos al frente y/o por debajo de los escritorios lo que representa un riesgo para los trabajadores, ya que al momento de presentarse una emergencia en su lugar de trabajo pueden resbalarse, golpearse o botar cualquier objeto que les cree otro problema durante la emergencia.

Por otra parte las gradas internas están en pésimo estado, y aunque no ha habido ningún accidente, es necesario reforzar las medidas de seguridad en las mismas, además no poseen ninguna señalización que advierta el peligro que implica el desplazarse por las mismas, así como las medidas de protección necesarias, al utilizarlas.

Estos datos fueron obtenidos por medio de la pregunta 23 del cuestionario dirigido a los empleados y a través observación directa por parte del grupo de trabajo.

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGOS

Al analizar los factores de riesgos dentro de la Alcaldía Municipal de San Martín, la proporción más grande del personal que labora en la alcaldía no ha sufrido el o sus compañeros algún tipo de accidentes laborales, sin embargo un 44% restante afirma que han ocurrido accidentes en el último año. Lo cual implica que este porcentaje si se ha visto afectado por un factor de riesgo o situación que aumenta las probabilidades de contraer un accidente, los principales factores que se relacionan con un riesgo dentro de la alcaldía son caídas por la inseguridad que poseen los pisos y las gradas, falta de equipo de protección o mal estado del mismo, y falta de señalizaciones.

Esta información se obtuvo mediante las preguntas 21 y 22 del cuestionario dirigido a los empleados, y la pregunta 12 de la entrevista dirigida a jefaturas, así como la observación directa del grupo de trabajo.

5. DETERMINACIÓN DE ACCIONES Y CONDICIONES INSEGURAS

En términos generales los accidentes son producidos por condiciones inseguras o acciones inseguras, o una combinación de ambas, las acciones inseguras recaen totalmente sobre la persona, y son definidas como: "cualquier acción o falta de acción que puede ocasionar un accidente", está a su vez tiene una explicación la cual se describe mediante los factores personales que llevan a la persona a cometer esa acción insegura, se han identificado diversas acciones inseguras en la alcaldía, tales como correr al desplazarse sobre las gradas, no utilizar los

equipos de protección y no tomar en cuenta las medidas de seguridad al realizar el trabajo, en el caso de las condiciones inseguras la responsabilidad recae sobre la institución, dichas condiciones son las condiciones del ambiente que pueden contribuir a un accidente, dentro de la Alcaldía se identificaron diversas condiciones inseguras tales como falta de políticas o normas adecuadas de trabajo, mantenimiento inadecuado de equipos, diseño inadecuado de las instalaciones, falta de medidas de control del uso y renovación del equipo de protección, limpieza en general de pisos, estación de trabajo, la falta del conocimiento sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, como también no contar con un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional; es por ello que si la alcaldía pudiera manejar o implementar un programa que proteja el bienestar de los empleados, este podría contribuir a la disminución de cualquier tipo de accidente.

Esta información fue obtenida de las preguntas desde la 9 a la 14 del cuestionario dirigido a empleados, y la pregunta 17 de la entrevista dirigida a jefaturas, así como la observación directa del equipo de trabajo.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

Los accidentes pueden minimizarse por medio del esfuerzo preventivo continuo, actuando sobre las fuentes de riesgos y las causas de los accidentes, mediante el uso correcto y adecuado de la inducción del personal, del 100% del personal encuestado el 88% no ha recibido capacitación alguna sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, y tan solo un 12% de los empleados si ha recibido este tipo de capacitación. Estos datos fueron obtenidos mediante la pregunta 3 del cuestionario dirigido a empleados.

Estos datos indican que la mayoría del personal que labora en la alcaldía no tiene la formación idónea para reaccionar caso de cualquier emergencia, esto demuestra que los empleados no están preparados para reaccionar de la mejor manera ante un caso de emergencia, aunque hay un porcentaje mínimo de ellos que está preparado ante cualquier caso de emergencia que se presente.

Por otra parte, en cuanto a la existencia de un equipo contra incendio en la Institución se sabe de la presencia de extintores los cuales sin embargo no se sabe dónde están ubicados, además hay áreas donde debería estar de manera permanente un extintor, por el manejo que se realiza de material altamente inflamable, dentro de ellos podemos mencionar, archivo, cuentas corrientes, y contabilidad, además lugares en los que no se cuenta con extintores los anexos,, parque el recreo, vale la pena aclarar que es de vital importancia la adquisición de más equipo contra incendio por parte de la Alcaldía. Todo esto se encuentra relacionado con pregunta 5 y 7 del cuestionario dirigido a empleados, y las preguntas 13 y 14 de la entrevista dirigida a jefaturas.

Por otro lado, los anexos de la alcaldía y el parque el recreo, no cuentan con salidas de emergencias, de modo que es necesario crear salidas alternas para un mejor desplazamiento ante cualquier situación de riesgo.

Es importante identificar y prevenir los riesgos en la Alcaldía, tanto a nivel de seguridad e higiene, como de ergonomía y planes de evacuación, con el fin de mejorar tanto el clima laboral como la seguridad de las instalaciones.

7. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES

Con respecto a la señalización de seguridad dentro de la Institución se ha implementado de manera parcial en el edificio principal, pero en los anexos y en el parque el recreo se carece de las indicaciones visuales necesarias para asegurar la integridad de las personas, los bienes y las instalaciones.

En cuanto a la opinión de los empleados la mayor parte de la población opino que no ha observado ningún tipo de señalización, y el tipo de señalización observado es el de salvamento o seguridad, aunque este es solo en las instalaciones principales, al analizar dichos datos se puede decir que al no contar la Institución con una señalización contribuirá a que se den accidentes de trabajo y por lo cual se hace un llamado a las autoridades a que tomen las medidas correspondientes.

Esta Información se encuentra relacionada con las preguntas 6 y 9 del cuestionario dirigido a empleados y la pregunta 13 de la entrevista dirigida a jefaturas.

C. AUSENTISMO POR ENFERMEDADES Y ACCIDENTES OCUPACIONALES

1. MEDICIÓN DE ACCIDENTABILIDAD

La medición de accidentabilidad no es posible realizarla porque hasta la fecha la Alcaldía Municipal de San Martín no cuenta con registros de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales ocurridos a los empleados.

D. ANALISIS DE ERGONOMIA Y UBICACIÓN PELIGROSA DE OBJETOS.

La ubicación del mobiliario es evaluado de manera favorables, puesto que la mayoría de los empleados consideran que no representa ningún peligro para ellos o su desplazamiento. Esta Información se encuentra relacionada con la pregunta 23 del cuestionario dirigido a empleados.

En cuanto al equipo el personal manifiesta que no recibe el equipo de protección necesario para realizar sus labores, entiéndase por equipo de protección no solo guantes, botas, ropa de trabajo, sino también protectores de pantallas, sillas ergonómicas, entre otros. Esta Información se encuentra relacionada con la pregunta 11 del cuestionario dirigido a empleados.

La mayor parte del total de los empleados considera favorable el factor ergonómico dentro de su lugar de trabajo, una menor parte lo considera desfavorable, tomando como base estos datos es posible afirmar que la mayoría del personal considera adecuado su lugar de trabajo. Esta Información se encuentra relacionada con la pregunta 11 del cuestionario dirigido a empleados.

E. PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

En la actualidad no se cuenta con un programa de higiene y seguridad ocupacional mediante el cual administrar las medidas de prevención de riesgos de

accidentes y enfermedades ocupacionales necesarias para salvaguardar las vidas de las personas que laboran dentro de la alcaldía, así como los usuarios que visitan la misma o sus anexos, así como los usuarios del parque el recreo.

F. RESPONSABILIDAD FUNCIONAL

Según la investigación la responsabilidad en el área de higiene y seguridad ocupacional de la Alcaldía, se determinó que no existe una persona encargada como tal para estos casos, pero es el departamento de Recursos Humanos con apoyo del comité de Protección Civil, quienes deberían realizar dicha función según lo conversado con el Gerente, son quienes tienen el deber de velar por todos los empleados, pero para ello es necesaria la implementación de un Programa para prevenir riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

Estos datos se obtuvieron a través de la pregunta 5 del cuestionario y la pregunta 2 de la guía de entrevista dirigida a las jefaturas de la Alcaldía.

G. COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Durante la investigación de campo se descubrió que no existe un comité de higiene y seguridad en funciones, dado que al momento de preguntar sobre la existencia de un comité de higiene y seguridad ocupacional, dentro de la alcaldía municipal de San Martín los empleados y las jefaturas desconocían la existencia de dicho comité.

V. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Durante la realización del Diagnóstico de la situación actual sobre la Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Martín, se presentaron los siguientes alcances y limitaciones

A. ALCANCES

Se Brindó apoyo pleno por parte de la alcaldía, así como por parte del departamento de recursos humanos para la realización del presente estudio mediante:

- la asignación de transporte para desplazarse hacia los diferentes anexos de la alcaldía.
- Se asignaron dos agentes del CAM para que brindaran seguridad durante los tramos recorridos por cuenta propia, así como en vehículo.
- Para la realización de encuestas en el interior de la alcaldía, se asignó a una persona que facilitó el recorrido mostrando la ubicación de los diferentes departamentos.

B. LIMITACIONES

Si bien se contó con apoyo por parte de la mayoría de las personas que laboran en la alcaldía, se tuvieron las siguientes limitaciones:

- Personas que laboran dentro de las áreas de servicios que se negó a participar dentro del estudio.
- Falta de colaboración por parte de algunas jefaturas de los anexos.
- Al realizar el estudio se identificó, que el número de jefaturas en nómina no es igual al número físico de las mismas.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES

1. Se determinó la ausencia de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Martín, puesto que no se cuenta con ningún tipo de herramienta que administre la higiene y seguridad ocupacional dentro de la institución.
2. Se identificó que el actual Comité de Higiene y Seguridad no desarrolla de manera plena su papel como encargado de velar por el mejoramiento de las condiciones de Higiene y Seguridad de los empleados.
3. Se determinó que los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín carecen de conocimientos sobre higiene y seguridad ocupacional, dado a que no han recibido la capacitación necesaria.
4. Se determinó que en las instalaciones principales de la Alcaldía, así como en sus anexos se pueden realizar trabajos para mejorar las condiciones de la higiene y seguridad.
5. Se determinó que actualmente la Alcaldía no cuenta con registro alguno de los accidentes, así como de las enfermedades suscitadas en los empleados.
6. Se identificó que en el edificio principal de la Alcaldía el equipo contra incendios es insuficiente y en los anexos se carece del mismo, además se carece de equipo contra desastres naturales así como la señalización adecuada para dichos eventos, así también el personal carece de los respectivos equipos de protección necesario para realizar sus labores.

B. RECOMENDACIONES

La implementación de las recomendaciones acá presentadas se desarrolla dentro del capítulo tres del presente trabajo de investigación.

1. Se recomienda a las autoridades de la Alcaldía Municipal de San Martín la implementación de un programa de Higiene y Seguridad Ocupacional mediante el uso de herramientas que administren la higiene y seguridad ocupacional dentro de la institución.
2. Se recomienda que se refuercen las acciones del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional, mediante la integración de todos los sectores de la misma, así como la formación necesaria.
3. Se recomienda la implementación de un plan de capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional para los empleados de la institución.
4. Se propone a las Autoridades de la Alcaldía la realización de trabajos de mejora de las instalaciones y de esta manera propiciar mejores condiciones laborales.
5. Se propone la creación de una base de datos que permita llevar un control de los accidentes y enfermedades laborales dentro de la institución.
6. Se recomienda la dotación de equipo contra incendio y desastres naturales, así como el establecimiento de un control sobre la dotación y estado de los equipos de protección, al mismo tiempo implementar la señalización necesaria en las oficinas centrales y en todas sus dependencias.

CAPÍTULO TRES: “DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El presente programa de Higiene y Seguridad Ocupacional está compuesto por dos elementos primordiales: El primero es la Higiene Ocupacional la cual comprende el conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades. El segundo hace referencia a la Seguridad Ocupacional la cual consiste en el conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos, con el fin de mantener la integridad física de los empleados mediante la realización de sus actividades en condiciones más seguras.

Es necesario que para la implementación de este programa, el primer paso a ejecutar sea la capacitación técnica del personal que se encargara de ponerlo en marcha, ya que estos conocimientos les brindaran una visión más amplia y criterios técnicos, con el fin de optimizar tiempo y recursos.

II. OBJETIVOS

A. GENERAL

Diseñar un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, que contribuya a la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales a los que está expuesto el personal que labora en la Alcaldía Municipal de San Martin.

B. ESPECÍFICOS

- Establecer medidas preventivas con respecto a la Higiene Ocupacional de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martin.

- Conformar el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional con el objetivo primordial de proteger la salud y la integridad física de los empleados mediante la puesta en práctica de medidas de prevención.
- Crear una cultura de prevención de accidentes y enfermedades en los empleados por medio de la implementación de capacitaciones en materia de higiene y seguridad ocupacional.
- Diseñar la distribución de la Señalización en la Alcaldía Municipal de San Martín con el fin de orientar tanto al empleado como al visitante.

III. ALCANCE

Después de haber realizado un estudio de la situación actual de la Alcaldía Municipal de San Martín e identificado condiciones inseguras, se determinó que el Programa de Higiene y Seguridad es aplicable en las diferentes áreas de la Institución:

- ❖ Área Administrativa.
- ❖ Área Técnica.

IV. IMPORTANCIA

La Implementación de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía de San Martín es sumamente importante porque contribuye a la prevención de accidentes y enfermedades laborales en la Institución, con el objetivo principal de preservar la vida y la integridad física de los empleados, además de mejorar el ambiente laboral, mediante el establecimiento de un lugar seguro, saludable y libre de riesgo para los empleados.

**V. PROPUESTA DE PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD
OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.
A. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA**

- ✓ Se deberá seleccionar el personal que conformara el Comité de Higiene y Seguridad ocupacional mediante una Asamblea General de voz y voto, con la colaboración de personal del ministerio de trabajo, deberá quedar estipulado mediante un acta de Constitución; este proceso se deberá realizar cada dos años.
- ✓ El Programa se deberá someter a evaluación del Concejo Municipal, para posteriormente ser presentado al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para la respectiva aprobación y acreditación.
- ✓ El comité de Higiene y Seguridad será el principal responsable de difundir a los empleados el programa con el apoyo de Recursos Humanos, y de las jefaturas de cada uno de las unidades existentes en la Institución.
- ✓ Se deberá documentar con fotografías la corrección y eliminación de riesgos y se llevará en libros foliados y al final del años se presentara una memoria de labores al Concejo Municipal y esta misma servirá de comprobante para el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, así como para las respectivas auditorias y acreditación.

B. POLÍTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

- El Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional estará basado en la Ley General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo.
- El Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional se revisará cada año para realizar en él las actualizaciones necesarias.

- Será responsabilidad de un supervisor asignado controlar el uso correcto de los elementos de protección por parte de los trabajadores, además; el uso inadecuado generará una sanción disciplinaria.
- Registrar en el formato correspondiente los accidentes (ver anexo 1) que ocurren en la Alcaldía Municipal de San Martín en el momento que éstos ocurran.
- Registrar en el formato correspondiente las enfermedades (ver anexo 2) que afecten el personal que labora en la Alcaldía Municipal de San Martín en el momento que éstas se presenten.
- Desarrollar y evaluar programas de inducción y entrenamiento de manera anual; encaminados a la promoción y prevención de la seguridad en los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín.
- Todo el personal debe ser instruido acerca de la existencia, situación y significado de la señalización de seguridad empleada en la Alcaldía Municipal de San Martín.

C. HIGIENE OCUPACIONAL.

La higiene ocupacional está orientada al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades, es por esta razón que a continuación se presenta el reglamento a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de higiene en la Alcaldía Municipal de San Martín. Las siguientes propuestas se han elaborado tomando como base la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Retomando lo anterior, a continuación se presenta la propuesta a aplicar en la Alcaldía Municipal de San Martín con el propósito de eliminar las condiciones de riesgo detectadas por medio de la investigación realizada:

1. CONDICIONES AMBIENTALES.

PROPUESTA DE MEJORAS REFERENTES A LA ILUMINACIÓN:

Para la iluminación de las áreas de trabajo deberá utilizarse tanto luz natural, como luz artificial ya que ésta varía dependiendo de la estación, la hora del día o la distancia de la ventana con el lugar donde se trabaja; por ésta razón, en los espacios interiores de los lugares de trabajo será indispensable contar con luz artificial. La luz artificial deberá disponerse con una intensidad adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los empleados y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo. Las paredes y techos de los locales de trabajo deben pintarse de preferencia de colores claros y mates, procurando que contrasten con los colores de las máquinas y muebles, y en todo caso, no disminuya la iluminación.

UBICACIÓN	RECOMENDACIÓN	COSTO
Edificio principal	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Edificio oficinas administrativas	<p>Planta baja: La mayoría de las áreas se encuentran bien iluminadas, salvo el área que se encuentra frente a las gradas que permiten el acceso a la segunda planta, es necesaria la implementación y uso de al menos 2 luminarias artificiales, de preferencia eficientes energéticamente.</p> <p>Gradas de acceso a la Segunda planta: La iluminación natural es prácticamente nula, es necesaria la implementación y uso de 1 luminaria artificial, de preferencia eficiente energéticamente.</p>	<p>Instalación: \$0</p> <p>Compra de luminarias: 3 x \$4 = \$12¹⁴³</p>

¹⁴³ Todos los precios incluyen IVA.

	Segunda planta: Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Edificio predio Ex - Biblioteca	La iluminación natural es prácticamente nula, es necesaria la implementación y uso de al menos una luminaria artificial por estancia, de preferencia eficiente energéticamente.	Instalación: \$0 Compra de luminarias: 4 x \$4 = \$16
CAM	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Servicios Generales	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada, exceptuando el área que es utilizada para los talleres y como bodega, es necesaria la implementación y uso de al menos una luminaria artificial por estancia, de preferencia eficiente energéticamente.	Instalación: \$0 Compra de luminarias: 2 x \$4 = \$12
Clínica	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Distrito Alta Vista	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Admón. de Mercados	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
Parque el Recreo	Las áreas se encuentran con una iluminación adecuada.	
TOTAL		\$40.00

PROPUESTA DE MEJORAS REFERENTES A LA VENTILACIÓN:

Todas las áreas deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada, y si fuera posible deberá instalarse un sistema de ventilación artificial que asegure la renovación de aire.

UBICACIÓN	RECOMENDACIÓN	COSTO
Edificio principal	En su mayoría las áreas cuentan con una ventilación adecuada, exceptuando las áreas contiguas a las gradas de acceso al segundo nivel, estas áreas carecen de ventilación alguna, dado que los ventiladores ya no funcionan, y no hay ventanas.	Instalación: \$149 Aparato: \$479 =\$628¹⁴⁴
Edificio oficinas administrativas	Planta baja: Las áreas cuentan con una ventilación adecuada.	
Edificio predio Ex - Biblioteca	La ventilación natural es aceptable, pero no satisface las necesidades en cuanto a ventilación en épocas de calor, se sugiere el uso de al menos un ventilador de techo por estancia.	Instalación: \$0 Ventilador: \$65*\$4=\$260
CAM	Las áreas cuentan con una ventilación adecuada.	
Servicios Generales	Las áreas cuentan con una ventilación adecuada, exceptuando las áreas que son utilizadas como bodega, se sugiere el uso de al menos un ventilador de techo por estancia.	Instalación: \$0 Ventilador: \$65*\$2=\$130
Clínica	Las áreas cuentan con una ventilación adecuada.	

¹⁴⁴ Todos los precios incluyen IVA.

Distrito Alta Vista	La ventilación natural es aceptable, pero no satisface las necesidades en cuanto a ventilación en épocas de calor, se sugiere el uso de al menos un ventilador de techo por estancia.	Instalación: \$0 Ventilador: \$65*\$2=\$130
Admón. de Mercados	La ventilación natural es aceptable, pero no satisface las necesidades en cuanto a ventilación en épocas de calor, se sugiere el uso de al menos un ventilador de techo.	Instalación: \$0 Ventilador: \$65
Parque el Recreo	Las áreas cuentan con una ventilación adecuada.	
TOTAL		\$585.00

PROPUESTAS REFERENTES A LA PROTECCIÓN:

Proveer a los trabajadores, de los medios de protección necesarios contra las condiciones de temperaturas y humedad relativas extremas. Dotar de equipo de protección a los que laboran en campos abiertos y se exponen a temperaturas altas y ambientes húmedos.

Los trabajadores medios de protección son los trabajadores de servicios generales, los cuales laboran en la recolección de desechos sólidos, mantenimiento general de las instalaciones de la comuna, así como el cuidado de parques, los medios de protección son adecuados por lo tanto no se sugiere ningún cambio.

2. MEDIDAS SANITARIAS.

Orden y Aseo: El orden y aseo en las áreas de trabajo son necesarios para el mejor desempeño personal, además un ambiente pulcro y conservado lleva a una mejor productividad; por lo tanto:

Las paredes y los techos deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad. El piso no debe ser resbaladizo, no debe soltar polvo y debe poder limpiarse con facilidad, debe ser impermeable y con inclinación y canalización suficiente para facilitar el escurrimiento de los líquidos; y si fuera necesario debe poseer aislamiento eléctrico y térmico.

En los espacios donde se esté laborando, en ningún momento se permitirá el apilamiento de materiales en los pasillos y en las salidas de los lugares de trabajo, éstos deben tener libre acceso.

Los desechos recolectados en tanto no se transporten a su destino final, deben depositarse en recipientes adecuados y seguros según su naturaleza, los cuales deberán estar colocados en lugares aislados del área de trabajo, debidamente identificados.

En cuanto a este elemento no se realiza ninguna recomendación de mejora, puesto que se considera que los espacios cumplen con los requerimientos anteriormente establecidos.

3. SERVICIO DE AGUA

Todas las dependencias de la Municipalidad, deberá estar dotadas de agua potable suficiente para la bebida y el aseo personal, y el servicio de agua debe ser permanente.

En los centros de trabajo deberán instalarse bebederos higiénicos. Se prohíbe colocar los bebederos de agua en los cuartos destinados a los servicios higiénicos, y queda terminantemente prohibido el uso común de vasos u otros utensilios para la bebida del agua.

En cuanto a este elemento no se realiza ninguna recomendación de mejora, puesto que se considera se cumplen los requerimientos anteriormente establecidos.

D. SEGURIDAD OCUPACIONAL.

La Seguridad Ocupacional tiene como fin primordial el identificar y eliminar los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en los lugares de trabajo, se encarga de establecer medidas o acciones para prevenir y eliminar dichos riesgos que son los causantes de muchos accidentes laborales. A continuación se presentan reglas a poner en práctica con el fin de mejorar las condiciones de seguridad en la Alcaldía Municipal de San Martín.

1. INSTALACIONES FÍSICAS.

El espacio existente entre cada puesto de trabajo deberá ser suficiente a fin de permitir que se desarrollen las actividades productivas de cada trabajador, sin poner en riesgo ni interferir en las actividades del otro.

Si los pasillos son destinados únicamente al tránsito de personas, deberán tener una anchura no menor de un metro; si fueren destinados al paso de vehículos, deberán tener por lo menos 50 cms. más de anchura, que la correspondiente al vehículo más ancho que circule.

Tanto las áreas de trabajo como las vías de circulación, puertas, escaleras y servicios sanitarios deben estar acondicionados para personas con discapacidad de acuerdo a lo establecido en la Normativa Técnica de Accesibilidad, Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, elaborada por el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.

Las entradas y salidas de las instalaciones deberán abrirse hacia afuera.

PROPUESTAS REFERENTES A LAS INSTALACIONES FÍSICAS

Todas las instalaciones cumplen los requisitos presentados previamente

2. MEDIDAS DE PREVISIÓN.

PROPUESTAS REFERENTES A PREVISIÓN

Se recomienda la implementación de un botiquín de primeros auxilios por área de trabajo exceptuando la clínica, la cual cuenta con los medio necesarios para la atención de una emergencia pequeña.

UBICACIÓN	RECOMENDACIÓN	COSTO
Edificio principal	Compra de 1 botiquín ¹⁴⁵	\$24.80
Edificio oficinas administrativas	Compra de 1 botiquín	\$24.80
Edificio predio Ex – Biblioteca	Compra de 1 botiquín	\$24.80
CAM	Compra de 1 botiquín	\$24.80
Servicios Generales	Compra de 1 botiquín	\$24.80
Distrito Alta Vista	Compra de 1 botiquín	\$24.80
Admón. de Mercados	Compra de 1 botiquín	\$24.80
Parque el Recreo	Compra de 3 botiquín	\$24.80*3 =\$74.40
TOTAL		\$248

PROPUESTAS REFERENTES A LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

Contar con planes, equipos, accesorios y personal entrenado para la prevención y mitigación de casos de emergencia ante desastres naturales, casos fortuitos o situaciones causadas por el ser humano.

Entrenar de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores, sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la institución, que le puedan afectar.

¹⁴⁵ El detalle del contenido del botiquín está en el Anexo III

Se recomienda capacitar al personal, mediante la selección de al menos un representante de cada zona de trabajo, se sugiere la rotación de este grupo, es decir que para cada capacitación se tome un representante nuevo a formar parte de las mismas, además la incorporación del comité de higiene y seguridad ocupacional en las capacitaciones¹⁴⁶.

PROPUESTASREFERENTES A LA INSPECCIÓN DE LAS AREAS

Evaluar e inspeccionar periódicamente las instalaciones en general, además de realizar una inspección periódica del equipo de trabajo y las actividades de los trabajadores con el fin de detectar condiciones de riesgo.

Esta tarea ha sido designada al comité de higiene y seguridad ocupacional, el cual esta detallado en el apartado VI de este capítulo.

PROPUESTASREFERENTES A LA SEÑALIZACIÓN DE LAS AREAS

Contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos.

El detalle de la señalización propuesta está desarrollado en el apartado IX de este capítulo.

PROPUESTASREFERENTES A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS

Formular un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Diseñar instructivos y afiches de fácil comprensión con la simbología que se adopten en la Municipalidad y que se colocarán en lugares visibles para los trabajadores.

Esta tarea ha sido designada al comité de higiene y seguridad ocupacional, el cual esta detallado en el apartado VI de este capítulo.

¹⁴⁶ El detalle del programa de capacitación está desarrollado en apartado VII, del capítulo III

Las áreas donde circulan vehículos, deberán contar con los pasillos que sean necesarios, convenientemente distribuidos, delimitados y marcados por la señalización permanente adecuada.

PROPUESTAS REFERENTES A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Es una obligación contar con el equipo y medios adecuados para la prevención y extinción de incendios, así como también, con las facilidades para la evacuación de las instalaciones en caso de incendio.

Se recomienda la instalación de extintores mediante detalle siguiente:

UBICACIÓN	RECOMENDACIÓN	COSTO
Edificio principal	Instalación de un extintor ¹⁴⁷ con capacidad de 6 Kg por nivel, además de un extintor con capacidad de 2Kg en las áreas donde se manejan bastante papel, o materiales inflamables, estas áreas son: cuentas corrientes, contabilidad, y archivos.	Extintor: \$75 (6kg) * 2 =\$150¹⁴⁸ \$25(2kg) * 3 =\$75
Edificio oficinas administrativas	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg	Extintor: \$75 (6kg)
Edificio predio Ex - Biblioteca	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg	Extintor: \$75 (6kg)
CAM	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg por área.	Extintor: \$75 (6kg) * 2 =\$150
Servicios Generales	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg en las áreas de: Mantenimiento, Talleres, y Servicios Generales.	Extintor: \$75 (6kg) * 3 =\$225
Clínica	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg	Extintor: \$75 (6kg)
Distrito Alta Vista	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg	Extintor: \$75 (6kg)

¹⁴⁷ Extintor tipo ABC, mayor detalle en anexo IV

¹⁴⁸ Todos los precios incluyen IVA.

Admón. de Mercados	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg	Extintor: \$75 (6kg)
Parque el Recreo	Instalación de un extintor con capacidad de 6 Kg en las áreas de:Administración, Picnic, y Comedores.	Extintor: \$75 (6kg) * 3 =\$225
TOTAL		\$1,200

3. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

Es obligación del empleador proveer a cada trabajador su equipo de protección personal, ropa de trabajo, herramientas especiales y medios técnicos de protección colectiva necesarios conforme a la labor que realice y a las condiciones físicas y fisiológicas de quien las utilice, así como, velar por el buen uso y mantenimiento de éste; el cumplimiento de esta disposición en ningún caso implicará carga financiera al trabajador.

Asimismo todo trabajador estará obligado a cumplir con los reglamentos, normas y recomendaciones técnicas en lo que se refiere al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo y al uso y mantenimiento de maquinaria. Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos.

Es obligatorio para los patronos mantener y reponer el equipo de protección que se deteriore por el uso. Es obligatorio para los trabajadores el uso constante del equipo de seguridad ordenado por el patrono y asimismo, cuidar de su buena conservación.

Los trabajadores que requieren equipos de protección son los trabajadores de servicios generales, los cuales laboran en la recolección de desechos sólidos, mantenimiento general de las instalaciones de la comuna, así como el cuidado de

parques, se sugiere la renovación del equipo de protección completo de los empleados, de las personas que laboran en esta área no se tiene un dato específico y detallado según las actividades que realizan, por lo cual no se detalla un presupuesto para la implementación del mismo.

4. MOBILIARIO, EQUIPO Y ERGONOMÍA.

SUGERENCIAS REFERENTES A MOBILIARIO, EQUIPO Y ERGONOMÍA

Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

La maquinaria y equipo utilizados en la institución deberán recibir mantenimiento constante para prevenir los riesgos de mal funcionamiento y contarán con una programación de revisiones y limpiezas periódicas, y nunca se utilizarán sino están funcionando correctamente; además, serán operadas únicamente por el personal capacitado para ello y para los usos para los que fueron creadas según las especificaciones técnicas del fabricante.

Actualmente las pantallas de las computadoras no cuentan con protectores de pantalla, lo cual afecta directamente la vista de los empleados, igualmente no todos cuentan con sillas ergonómicas, y algunas están deterioradas, por lo cual se recomienda la revisión y cambio de las mismas, así como el uso de protectores de pantalla en los monitores de las computadoras.

VI. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Para la administración del Programa será necesaria la previa formación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional el cual tendrá como propósito implementar el cumplimiento de las reglas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales en la Institución.

Dicho comité tendrá que interactuar de manera directa con las jefaturas, así como con los empleados de la alcaldía, como un mediador entre ambos grupos, y de esta manera facilitar el flujo de la información necesaria para que el programa funcione de manera adecuada y se actualice a las necesidades cambiantes del ambiente laboral.

La formación del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional se realizará coordinando con la sección de prevención de riesgos ocupacionales del ministerio de trabajo, la asistencia de un técnico educador quien dará las orientaciones básicas sobre la conformación del comité, impartirá la capacitación inicial a sus miembros e instruirá sobre los pasos para su registro en el ministerio de trabajo, todo esto en coordinación de un representante del Departamento de Recursos Humanos, uno de la Área Administrativa, y uno del Área de servicios de la Alcaldía Municipal de San Martín.

El Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional tiene como única finalidad la de velar por la Higiene y Seguridad del personal, evitando en lo posible las acciones inseguras y sugerir medidas de control para las condiciones peligrosas derivadas a nivel de infraestructura, equipo, herramientas y el medio ambiente de trabajo.

A. OBJETIVOS

- Reconocer, evaluar y controlar los factores ambientales y físicos que pueden causar enfermedades, así mismo, evitar la ocurrencia de accidentes, a través de la minimización de condiciones y acciones inseguras en el ambiente laboral, con el fin de prevenir y minimizar la ocurrencia de enfermedades y accidentes ocupacionales. Realizar una inspecciones periódicas de las condiciones higiénicas de las instalaciones de la Alcaldía, además de identificar y prevenir

la formación de focos de contaminación, a fin de minimizar las causas de enfermedades ocupacionales que relacionadas con la acumulación de la basura, polvo y humedad.

- Identificar las condiciones inseguras del ambiente laboral incluyendo el análisis de la maquinaria y equipo de trabajo con el cual desarrollan sus actividades los empleados de la Alcaldía, con el fin de minimizarlas y crear un ambiente seguro.
- Concientizar a los empleados sobre la importancia del uso adecuado del equipo de protección personal e instrumentos de trabajo, para prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes ocupacionales.
- Educar al personal Administrativo y de Servicios sobre los riesgos propios de la ocupación, observando las acciones inseguras y recomendando hábitos de trabajo más eficaces y seguros.
- Investigar los accidentes y enfermedades ocupacionales para poder determinar sus causas y recomendar medidas de corrección, como un aporte del ciclo de mejora continua para evitar su repetición o la ocurrencia de accidentes a futuro.
- Vigilar el cumplimiento de las propuestas hechas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional y sugerir mejoras en el mismo por medio de la retroalimentación.

B. FUNCIONES DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- ❖ Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la institución.
- ❖ Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de deficiencias existentes.
- ❖ Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las

recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la dirección general de previsión social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.

- ❖ Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito
- ❖ Instruir a trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- ❖ Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo y de las recomendaciones que emita.
- ❖ Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar 60 días después de su conformación.

C. POLÍTICAS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

- ✓ El Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional será responsable de dar a conocer a todos los empleados el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.
- ✓ Se debe mantener una coordinación permanente con instituciones de salud relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades, tales como: el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- ✓ Se debe programar la realización de capacitaciones relacionadas con la prevención de accidentes y enfermedades a los empleados.
- ✓ Toda capacitación se realizará en el horario normal de trabajo de 7.30 am a 3.30 pm.
- ✓ Se llevará un registro semanal detallado de los accidentes y enfermedades que sufren los empleados (Ver ANEXOS I y II sobre las hojas de registro).
- ✓ El comité deberá verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la Higiene y Seguridad Ocupacional en la Institución.

D. ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA EL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Concientizar a los empleados a través de la elaboración de afiches, panfletos, carteleros entre otros, que contengan información relacionada con medidas higiénicas, uso de equipo de protección personal, enfermedades contagiosas, hábitos higiénicos, entre otros.

Impartir capacitaciones sobre Higiene y Seguridad Ocupacional de manera continua a fin de fomentar hábitos higiénicos y eliminar las acciones inseguras.

Realizar ferias o campañas de Higiene y Seguridad a fin de que instituciones relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades puedan proporcionar a los empleados charlas, convivios, talleres, entre otras actividades relacionadas con la importancia del Higiene y Seguridad Ocupacional para la prevención de enfermedades y accidentes laborales.

E. PROPUESTA DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

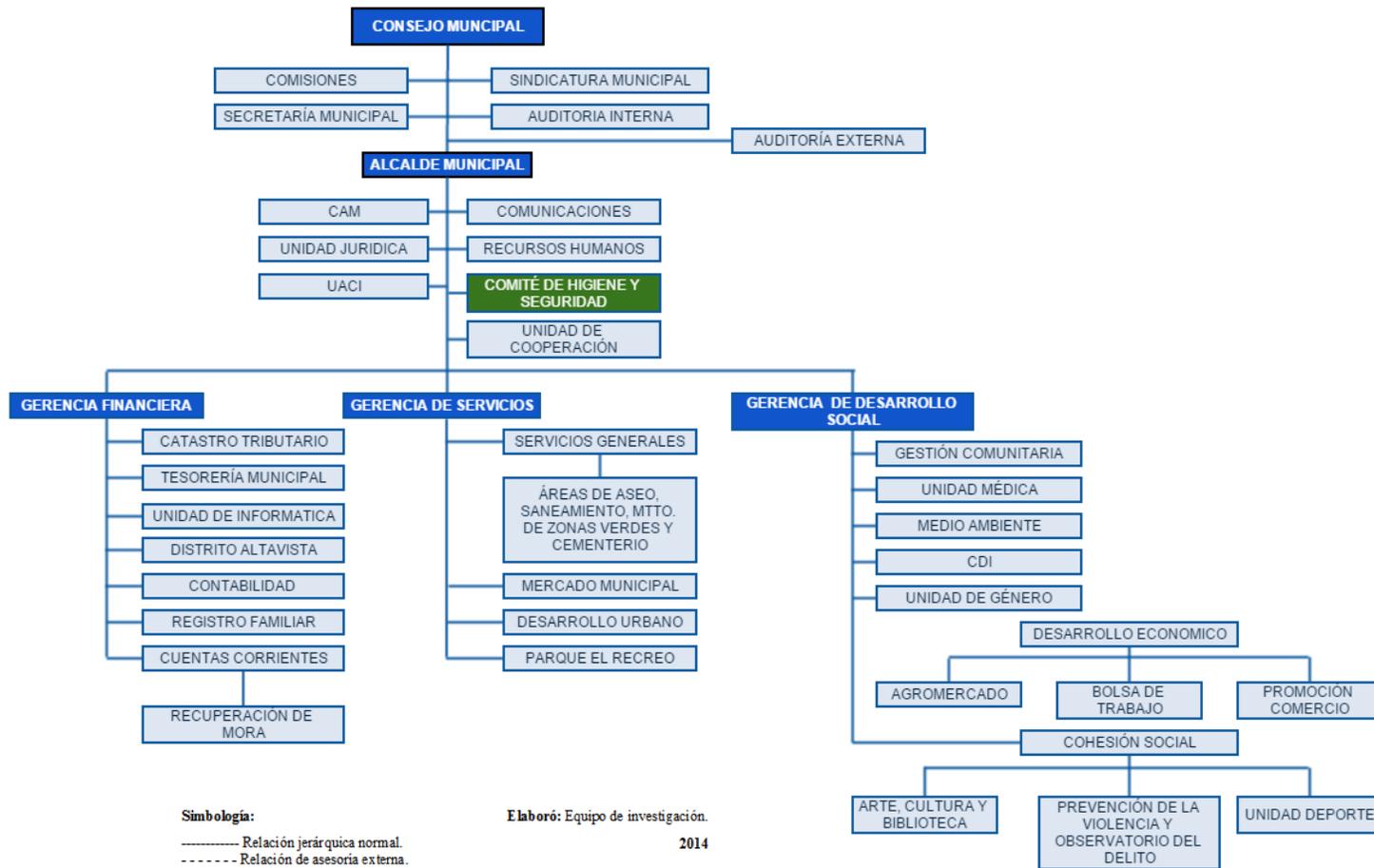


Simbología:

- Relación jerárquica normal.
- - - - - Relación de asesoría externa.

Elaboró: Equipo de investigación.
2014

F. UBICACIÓN DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.



G. DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

COORDINADOR DEL COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.	
Se coordina con:	Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Gerencia Municipal.
Supervisa a:	Encargado de Higiene, encargado de seguridad y encargado de primeros auxilios.
Objetivos de la unidad:	Garantizar la salud personal y un ambiente sano a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participar activamente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para aplicar correctamente la legislación referente a higiene y seguridad en el trabajo. ✓ Planificar y verificar la implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional. ✓ Realizar inspecciones de higiene y seguridad en todas las áreas de trabajo. ✓ Informar a la gerencia sobre todo acontecimiento relacionado. ✓ Elaborar registros de accidentes y enfermedades.

ENCARGADO DE HIGIENE OCUPACIONAL.	
Se coordina con:	Coordinador del comité de higiene y seguridad ocupacional.
Supervisa a:	Colaboradores de higiene ocupacional y empleados en general.
Objetivos de la unidad:	Garantizar la salud personal y un ambiente sano a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar inspecciones de higiene en todas las áreas de trabajo. ✓ Controlar, monitorear y erradicar contaminantes físicos, químicos y biológicos que alteren la calidad ambiental y salud de los empleados. ✓ Informar al coordinador sobre todo acontecimiento relacionado. ✓ Desarrollar acciones de educación en salud.

ENCARGADO DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.	
Se coordina con:	Coordinador del comité de higiene y seguridad ocupacional.
Supervisa a:	Colaboradores de seguridad ocupacional y empleados en general.
Objetivos de la unidad:	Garantizar la seguridad personal de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, eliminando condiciones de riesgo en el lugar de trabajo y las acciones inseguras por parte del personal.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar inspecciones de seguridad en todas las áreas de trabajo. ✓ Controlar, monitorear y erradicar los riesgos presentes en las diferentes áreas de trabajo. ✓ Informar al coordinador sobre todo acontecimiento relacionado. ✓ Desarrollar acciones para fomentar el uso del equipo de protección personal y evitar cometer actos inseguros. ✓ Mantener todo tipo de señalización en buen estado y procurar el conocimiento de ella por parte de los empleados.

ENCARGADO DE PRIMEROS AUXILIOS.	
Se coordina con:	Coordinador del comité de higiene y seguridad ocupacional.
Supervisa a:	Colaboradores de Primeros Auxilios y empleados en general.
Objetivos de la unidad:	Participar en la atención médica, traslado y evacuación de los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín en casos de emergencia.
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tener disponible el equipo y un botiquín de primeros auxilios encaso de ser necesario. ✓ Asistir a capacitaciones constantes y comunicar al personal en general acciones básicas para actuar en casos de emergencia. ✓ Identificar posibles emergencias médicas, lesiones o cualquier situación que se pueda presentar en las diferentes áreas de trabajo. ✓ Formar un equipo de primeros auxilios capacitado y con la disposición de salvaguardar la vida de los empleados en casos de emergencias.

COLABORADOR.	
Se coordina con:	Encargados de higiene y seguridad ocupacional, primeros auxilios
Supervisa a:	
Objetivos de la unidad:	Asistir a los encargados en las funciones que les han sido asignadas
Funciones:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colaborar en las actividades que organicen los encargados ✓ Asistir a capacitaciones constantes y comunicar al personal en general los conocimientos adquiridos. ✓ Identificar posibles situaciones de riesgo que se pueda presentar en las diferentes áreas de trabajo.

REGLAMENTO GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN.



CONTENIDO**CAPÍTULO I**

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES.

CAPÍTULO II

COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

CAPÍTULO IV

ORDEN Y LIMPIEZA

CAPÍTULO V

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CAPÍTULO VI

INSTALACIONES FÍSICAS

CAPÍTULO VII

USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

CAPÍTULO VIII

USO DE ELECTRICIDAD

CAPÍTULO IX

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

CAPÍTULO X

SEGURIDAD EN LA OFICINA

CAPÍTULO XI

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

CAPÍTULO XII

DISPOSICIONES FINALES

VII. REGLAMENTO GENERAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES Y DEFINICIONES

Objeto del Reglamento

Art. 1.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones de orden técnico y administrativo aplicables a la Higiene y Seguridad Ocupacional dentro de la Alcaldía Municipal de San Martín, así como promover el buen desempeño de sus actividades laborales, a fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mediante la detección y reducción de riesgos laborales, de conformidad a la regulaciones establecidas en la legislación laboral vigente en la República de El Salvador.

Ámbito de Aplicación

Art. 2.- Las disposiciones del presente reglamento se aplican a todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de la Alcaldía Municipal de San Martín.

Art. 3.- Para los efectos del presente reglamento, Alcaldía Municipal de San Martín se designará en adelante como la “Institución”, y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, cualquiera que sea la labor que efectúen, podrán designarse como “Los empleados”, “El Personal”, o “Los Trabajadores”.

Definiciones

Art. 4.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

- **Seguridad Ocupacional:** Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores en los centros de trabajo, con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

- **Higiene Ocupacional:** Conjunto de medidas técnicas y organizativas orientadas al reconocimiento, evaluación y control de los contaminantes presentes en los lugares de trabajo que puedan ocasionar enfermedades.
- **Riesgo Profesional:** Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.
- **Accidente de Trabajo:** Toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado. Ocurriendo este dentro de la empresa, o durante la prestación de un servicio por orden de la empresa o sus representantes fuera del lugar y horas de trabajo; asimismo, durante horas de descanso, siempre y cuando el trabajador esté en el lugar de trabajo o locales de la empresa.
- **Condición Insegura:** Estado, situación o circunstancia que puede ser causante de accidentes de trabajo, que puede y debe protegerse o resguardarse apropiadamente en forma de evitar su ocurrencia.
- **Acción Insegura:** Transgresión de un procedimiento aceptado como seguro cometida por el trabajador, el cual puede provocar accidentes de trabajo.
- **Lesión:** Es “El daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada.
- **Lugar de Trabajo:** Los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.
- **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.

CAPÍTULO II COMITÉ DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Estructura Organizativa

Art. 5.- Créase el Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional como unidad administrativa que dependerá directamente del Gerente General de la institución, y que fungirá como Director del Comité, este designará a un encargado o Coordinador de Higiene y Seguridad Ocupacional, y tendrá colaboradores por cada área de la institución.

Art. 6.- El Comité estará integrado por siete personas empleados de la Alcaldía, de los cuales dos empleados serán representantes del Distrito AltaVista, dos empleados representantes del área administrativa, dos del área operativa, así como un Coordinador quien reportará al Gerente General de la Alcaldía y un representante del Ministerio de Trabajo quien realizará funciones de asesoramiento.

Art. 7.- El Coordinador del Comité es el encargado de seleccionar a los miembros del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Art. 8.- La representación patronal, así como el operativo permanecerán un año en el cargo, pasado este período pueden ser reelectos total o parcialmente en la manera que prescribe el presente reglamento.

CAPÍTULO III OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES GENERALES

Obligaciones Generales

Art. 9.- Son obligaciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

- a) Prestar atención al trabajo y estar alerta de lo que ocurre alrededor, ya que la falta de atención es una de las principales causas de accidentes.
- b) Dar aviso a los miembros del comité inmediatamente, cuando se detecte algún daño en la infraestructura, materiales o cualquier elemento dentro de su lugar de trabajo.
- c) Dar aviso al encargado de Higiene y Seguridad Ocupacional del comité cada vez que se realicen trabajos de alto riesgo.
- d) Reportar cualquier acto o condición insegura.
- e) Cumplir todas las disposiciones que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

Prohibiciones Generales

Art. 10.- Son prohibiciones generales de todos los empleados de la Alcaldía:

- a) Acceder a la institución con cualquier tipo de arma.
- b) Ingresar bebidas alcohólicas, drogas o cigarrillos a las instalaciones de trabajo, así como la presencia de empleados bajo la influencia de estas sustancias, y/o que promuevan el consumo de las mismas.
- c) Permanencia de personal ajeno a las instalaciones de la institución, sin la debida autorización.
- d) Descuidarse de su trabajo para atender otro asunto.
- e) Realizar bromas, juegos o similares, así como correr dentro de todas las instalaciones.
- f) Asignar o intentar hacer un trabajo para el cual no está capacitado.
- g) Todas las que impongan el presente reglamento y demás fuentes de obligaciones en materia laboral.

CAPÍTULO IV ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 11.- Todo empleado deberá colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 12.- Es responsabilidad de todo empleado dejar limpio su lugar de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 13.- Todo derrame de agua deberá ser evitado tanto en el piso como cerca de cables, así como ser notificado para que sea limpiado y secado lo más pronto posible.

Art. 14.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben ser mantenidos todo el tiempo libres de obstáculos.

Art. 15.- Todo empleado deberá siempre obedecer las señales y rótulos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional, poniendo atención a las áreas marcadas que indiquen equipo contra incendio, salidas de emergencia, etc.

CAPÍTULO V EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 16.- El director del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional debe facilitar al Coordinador de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los empleados que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 17.- Es responsabilidad del Coordinador vigilar que todo empleado porte el equipo de protección suministrado.

Art. 18.- Cada empleado es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 19.- El área de Saneamiento Ambiental deberá portar completo el uniforme brindado por la Institución así como también el equipo de protección en el momento de realizar su trabajo de lo contrario la Alcaldía no se hará responsable de cualquier accidente ocasionado a causa de la no utilización del equipo de protección

Art. 20.- Todo empleado, principalmente los del departamento de talleres deberá utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas o químicos, siendo exigido en los siguientes casos:

- a) Labores de esmerilado.
- b) Labores de taladrado.
- c) Labores de soldadura de cualquier clase.
- d) Donde exista peligro de lastimarse la mano con la operación que se lleve a cabo.

Art. 21.- Todo empleado debe utilizar anteojos o gafas de seguridad para proteger sus ojos de partículas que puedan lastimarlo, algunas de ellas si no toman las precauciones apropiadas, le pueden causar ceguera. El uso de este equipo de protección es exigido para las siguientes actividades:

- a) Trabajos con esmeril
- b) Taladro
- c) Soldadura de cualquier clase, etc.

CAPÍTULO VI INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 22.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 23.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluído de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto no deben de ser resbaladizos y que sean fácil de limpiar.

Art. 24.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los empleados de cualquier actividad sísmica y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 25.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesaria para el tránsito de las personas que laboran en la Institución, así como también a los visitantes con el fin de evitar congestionamiento dentro de la Institución.

Art. 26.- La Alcaldía deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existente dentro de las instalaciones.

Art. 27.- La Alcaldía deberá contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado, en todo caso incluye las capacitaciones necesarias sobre primeros auxilios a los empleados municipales por parte del encargado del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional.

Art. 28.- Sobre las condiciones de la iluminación, como primera opción se debe utilizar la luz solar permitiendo el ingreso a todas las instalaciones de la Alcaldía a través de ventanas,

tragaluces; específicamente durante las horas laborales así como también en lugares en donde no ilumine la luz natural, se tendrá que hacer uso de la energía artificial, utilizando lámparas que favorezcan una buena iluminación para el desarrollo de las actividades laborales dentro de la institución.

Art. 29.- La Alcaldía deberá mantener una muy buena ventilación sea de manera natural o artificial a una temperatura agradable al ser humano así como también a la fácil evacuación de malos olores, gases, vapores, etc., de forma que ayude a la realización de todas las actividades laborales. Para evitar el polvo en zonas verdes y patios se debe mantener humedecido el suelo o regando agua cuando sea necesario de esta forma se evitara el malestar provocado por el polvo a los empleados municipales.

Art. 30.- El Ministerio de Trabajo de la República de El Salvador por medio del Departamento de

Previsión Social hace constar que todo trabajador debe estar protegido de los ruidos que excedan de ochenta decibeles que afecten el desarrollo normal de cada trabajador; para evitar el ruido generado por las herramientas, sobre todo para el área de talleres, se recomienda mantenerlas sobre una base nivelada y que se encuentren bien lubricadas y ajustadas, aun cuando se haga efectivo todas las recomendaciones y persista el ruido se deberá utilizar tapones para los oídos.

Art. 31.- Dentro de las instalaciones de la Alcaldía se deberá contar con purificadores de aguas así como también de oasis con sus respectivos vasos desechables.

Art. 32.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo como por ejemplo: papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. así como también deben estar muy identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VII USO DE HERRAMIENTAS MANUALES

Art. 33.- Es responsabilidad de todo empleado reportar al Coordinador de Seguridad Ocupacional del comité, cualquier herramienta que se encuentre en mal estado o que tenga algún desperfecto, así como los extravíos que ocurran de las mismas.

Art. 34.- Las herramientas dañadas deberán ser desechadas, reemplazadas o reparadas adecuadamente.

Art. 35.- Se debe utilizar únicamente la herramienta apropiada para cada labor designada por la institución.

Art. 36.- Cada empleado es responsable de guardar sus herramientas apropiadamente en cajas provistas para tal fin, evitando dejarlas tiradas y/o extraviarlas.

CAPÍTULO VIII USO DE ELECTRICIDAD

Art. 37.- El acceso a subestaciones, controles eléctricos, cajas de fusibles, etc., está limitado para personal autorizado únicamente. Siendo solamente los electricistas competentes los autorizados para mantener, ajustar o reparar el equipo eléctrico.

Art. 38.- Cualquier falla eléctrica debe ser reportada de inmediato.

Art. 39.- Al desenchufar un equipo, nunca deberá ser halado por el cable, ya que puede ocasionar un grave accidente si se corta.

CAPÍTULO IX USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 40.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía son los siguientes:

a) Agua. Efectiva para los fuegos con materiales sólidos tales como cartón, papel, tela, etc.

Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

b) Extintor. El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también fuegos donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 41.- Las características de extintores a ser utilizados dentro de la Alcaldía deben ser verificadas así:

a) Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.

b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO X SEGURIDAD EN LA OFICINA

Art. 42.- Al terminar su trabajo, cada empleado deberá desconectar el equipo de oficina que ya no se utilizará.

Art. 43.- Es responsabilidad de cada empleado mantener limpio su espacio de trabajo, utilizando los basureros para depositar los desperdicios.

Art. 44.- En ningún momento se deberá obstruir los pasillos ni áreas de trabajo ó de acceso en general.

Art. 45.- Cada trabajador debe estar siempre atento a denunciar el deterioro de los pisos, techos, alfombras o cualquier otra condición que pueda causar un accidente.

Art. 46.- Siempre que se estén limpiando los pisos, es de carácter obligatorio colocar avisos de advertencia.

Art. 47.- No se deben dejar cables colgando detrás de los escritorios o cerca de áreas de tránsito de personal ya que puede ocasionar un tropezón a alguien.

Art. 48.- Los artículos pesados deben ser guardados en estantes bajos, asegúrese de que el estante es sólido y puede soportar peso.

Art. 49.- Las gavetas de los archivos deberán ser siempre abiertas una a una, y se deberá evitar mantener abiertas varias gavetas a la vez.

Art. 50.- Todo objeto punzante tales como tijeras, tachuelas, etc., deben mantenerse por separado guardadas en gavetas.

Art. 51.- Si algún trabajador necesita alcanzar algo que esta alto deberá siempre utilizar una escalera apropiada, nunca deberá subirse a las sillas, bancos, etc.

CAPÍTULO XI RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 52.- Todo empleado que no cumpla con el Reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional o prohibiciones que le impone la ley deberá ser sancionado en base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- ✓ Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- ✓ Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- ✓ Suspensión por un día de trabajo, de 11 a 15 faltas.
- ✓ Suspensión por más de uno y hasta treinta días, de 16 a 20 faltas

Art. 53.- El responsable de la aplicación a las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el coordinador del comité de Higiene y Seguridad Ocupacional.

CAPÍTULO XII DISPOSICIONES FINALES

Art. 54.- Lo no previsto en este reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto por la legislación laboral vigente.

Art. 55.- El presente reglamento de Higiene y Seguridad Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

VIII. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

A. OBJETIVOS.

1. GENERAL

Lograr que los participantes de la capacitación, adquieran conocimientos en Higiene y Seguridad Ocupacional que les permita adoptar técnicas de prevención y control de riesgos que surgen como resultado de su actividad laboral, así como sobre sus derechos y obligaciones en la materia, con el fin de mejorar sus condiciones trabajo.

2. ESPECÍFICOS.

- Instruir a los empleados sobre los términos generales de Higiene y Seguridad Ocupacional con el fin de facilitar el discernimiento de las medidas preventivas a poner en práctica.
- Desarrollar en los empleados una visión de conjunto, tanto de técnicas preventivas en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional, así como de los instrumentos legales que regulan su funcionamiento.
- Fomentar la participación de los empleados en toda acción implementada por el comité que busque disminuir o prevenir los riesgos de accidentalidad, así como las tareas de mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo donde desenvuelven sus funciones.

B. POLÍTICAS.

El personal nuevo será capacitado en dos áreas: una para poder desempeñar las labores de su puesto y otra en materia de higiene y seguridad ocupacional.

Se llevará un registro de la asistencia de los empleados a las capacitaciones y estas serán registradas como días normales de trabajo.

Las capacitaciones serán impartidas cada seis meses.

El periodo de capacitación no deberá de exceder una semana, y estará en función del tema que se imparte.

Los horarios en los que se impartirán las capacitaciones deberán ser iguales a las jornadas de trabajo que los empleados poseen.

Los empleados que recibirán la capacitación, serán informados de su participación por medio de una circular, que será enviada con una semana de anticipación.

Las capacitaciones no generarán costo alguno para los empleados.

Instituciones como Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Cuerpo de Bombero de El Salvador y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) estarán a cargo de brindar las capacitaciones a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Martín, para lo cual se establecerán alianzas con dichas organizaciones de gobierno.

C. FINALIDAD.

Atender las necesidades de conocimiento de normas básicas así como de derechos y obligaciones del patrono y de los empleados, garantizando que con el resultado obtenido se efectúen labores conjuntas de prevención de riesgos ocupacionales en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martín.

D. ALCANCE.

El programa de capacitación estará dirigido al personal administrativo y de servicios de la Alcaldía Municipal de San Martín, este también será brindado al personal nuevo que entre a laborar a la institución.

E. RESPONSABILIDAD.

El departamento de personal en conjunto con el comité de higiene y seguridad, serán los encargados de elaborar el programa de capacitación así como de coordinar y facilitar cada una de las sesiones que se impartirán a los empleados.

Los empleados a su vez, tienen la responsabilidad de asistir a las jornadas de capacitación y participar de forma activa en el desarrollo de estas por medio de comentarios, sugerencias etc. También están en la responsabilidad de poner en práctica los conocimientos y las recomendaciones que se han expresado con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.

F. CONTENIDO DEL PROGRAMA.

Nombre del Curso		Curso Básico de Seguridad Ocupacional					
Duración		10 horas, divididas en dos jornadas: una de 4 horas y la otra de 6 horas.					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para prevenir accidentes de trabajo.					
Contenido		1. Accidentes de Trabajo 2. Acciones Inseguras 3. Condiciones Inseguras 4. Inspección de Áreas de Trabajo					
Duración		Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Costos
Día 1	Dos horas	Accidentes de Trabajo	Explicar conceptos y ejemplos de accidentes de trabajo	Expositiva-Participativa	Representante CAESS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
	Dos horas	Acciones Inseguras	Brindar conceptos y ejemplos de acciones inseguras	Expositiva-Participativa	Representante CAESS		Papelería: \$7
Día 2	Tres horas	Condiciones Inseguras	Ofrecer conceptos y ejemplos de acciones inseguras	Expositiva-Participativa	Representante CAESS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
	Tres horas	Inspección en Áreas de Trabajo	Explicar métodos y técnicas para identificar riesgos laborales	Expositiva-Participativa	Representante CAESS		Papelería: \$7
Total							\$94

Nombre del Curso		Curso Básico de Salud Ocupacional					
Duración		10 horas, divididas en dos jornadas de 5 horas cada una.					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para prevenir enfermedades profesionales.					
Contenido		<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfermedades Profesionales 2. Riesgos Físicos 3. Riesgos Químicos 4. Riesgos Biológicos 					
Duración		Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Costos
Día 1	Dos horas	Enfermedades Profesionales	Explicar conceptos y ejemplos de enfermedades profesionales	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40 Papelería: \$7
	Tres horas	Riesgos Físicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos físicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		
Día 2	Tres horas	Riesgos Químicos	Ofrecer conceptos y ejemplos de riesgos químicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40 Papelería: \$7
	Dos horas	Riesgos Biológicos	Brindar conceptos y ejemplos de riesgos biológicos	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		
Total							\$94

Nombre del Curso	Prevención y Combate de Incendios					
Duración	4 horas, jornada unica.					
Objetivo	Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico y práctico básico sobre las medidas esenciales para prevenir y combatir incendios.					
Contenido	1. Definición de incendio 2. Tipos de Fuego 3. Clasificación, uso y manejo de Extintores					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Costos
Una hora	Definición de incendio	Explicar concepto de incendio	Expositiva-Participativa	Representante Bomberos	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
Una hora	Tipos de Fuego	Brindar ejemplos de tipos de incendios	Expositiva-Participativa	Representante Bomberos		Papelería: \$7
Dos horas	Clasificación, uso y manejo de Extintores	Explicar clasificación y uso extintores	Expositiva-Participativa	Representante Bomberos		Total

Nombre del Curso		Primeros Auxilios					
Duración		10 horas, divididas en dos jornadas una de 4 horas, y una de 6 horas.					
Objetivo		Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales para suministrar primeros auxilios.					
Contenido		1. Definición 2. Heridas 3. Hemorragias 4. Fracturas 5. Cuerpos Extraños 6. Transporte de Víctimas					
Duración		Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Costos
Día 1	Una hora	Definición	Explicar conceptos de primeros auxilios	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
	Una hora	Heridas	Explicar procedimiento en caso de heridas	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		Papelería: \$7
	Dos horas	Hemorragias	Explicar métodos y procedimiento en caso de hemorragia	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		
Día 2	Dos horas	Fracturas	Explicar técnicas y procedimiento en caso de fracturas	Expositiva-Participativa	Representante ISSS	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
	Dos horas	Cuerpos Extraños	Explicar métodos y técnicas para extraer cuerpos extraños del cuerpo	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		Papelería: \$7
	Dos horas	Transporte de Víctimas	Explicar métodos y técnicas para transportar víctimas de accidentes	Expositiva-Participativa	Representante ISSS		
Total							\$94

Nombre del Curso	Evacuación y Rescate					
Duración	6 horas, jornada unica.					
Objetivo	Proporcionar a los participantes el conocimiento teórico básico sobre las medidas esenciales en caso de desastres.					
Contenido	1. Incendios: ¿Qué hacer antes, durante y después? 2. Terremotos: ¿Qué hacer antes, durante y después? 3. Planificación de Simulacros					
Duración	Contenido	Objetivo	Metodología	Responsable	Recursos	Costos
Dos horas	Incendios: ¿Qué hacer antes, durante y después?	Explicar métodos y técnicas a efectuar antes durante y después de ocurrido un incendio	Expositiva- Participativa	Representante Bomberos	Laptop, cañón, hojas de papel bond, lapiceros.	Refrigerios: 20* \$2 = \$40
Dos horas	Terremotos: ¿Qué hacer antes, durante y después?	Explicar métodos y técnicas a realizar antes durante y después de ocurrido un terremoto	Expositiva- Participativa	Representante Bomberos		Papelería: \$7
Dos horas	Planificación de simulacros	Explicar métodos y técnicas antes durante y después de ocurrido un terremoto	Expositiva- Participativa	Representante Bomberos		
Total						\$47

IX. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece en su Art. 36 que todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general.

La señalización y demarcación de zonas, define físicamente la organización y distribución de los sitios de trabajo, para lo que se hace necesario que en los planos de la institución: se ubiquen las vías de evacuación, puntos de encuentro, ubicación de alarmas, riesgos específicos y red contra incendios; todo eso contribuirá a prevenir algunos riesgos que existen en las instalaciones de la Alcaldía.

A. SIGNIFICADO DE LOS COLORES DE LAS SEÑALES DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES.

Los colores que se utilizan para denotar cuidado en una acción o condición de riesgo son los siguientes:

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
ROJO	Prohibición Peligro – Alarma Material y equipos de extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comportamiento peligroso ➤ Alto, parada, dispositivos de desconexión y de emergencia ➤ Identificación y localización
AZUL	Obligación	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comportamiento o acción específica ➤ Obligación de equipo de protección personal
AMARILLO o NARANJA	Advertencia	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Atención, precaución. ➤ Verificación
VERDE	Salvamento o auxilio Locales Situación de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Puertas, salidas, pasajes, materiales, puestos de salvamento o de emergencia ➤ Vuelta a la normalidad

B. CONTRASTE

La combinación entre colores de seguridad, de contraste y de los símbolos o pictogramas se realizara de la siguiente manera:

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLOR DE SÍMBOLOS
ROJO	BLANCO	NEGRO
AMARILLO	NEGRO	NEGRO
AZUL	BLANCO	BLANCO
VERDE	BLANCO	BLANCO

C. TIPOS DE SEÑALIZACIÓN PROPUESTA¹⁴⁹

1. PROHIBICIÓN

Las señales de prohibición llevarán las siguientes características:

SEÑALES DE PROHIBICIÓN			
FORMA	ESPECIFICACIONES	SEÑALIZACIÓN	
		TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Redonda.	Símbolo en negro sobre fondo blanco, bordes y banda rojos (transversal descendente de izquierda a derecha atravesando el pictograma a 45° respecto a la horizontal). El color rojo deberá cubrir al menos el 35% de la superficie de la señal.	 Prohibido fumar	20
		 Prohibido el paso a personas no autorizadas	15
		 	8
TOTAL			43

¹⁴⁹ Cuadro resumen Señalización Anexo IV

2. ADVERTENCIA

Las señales de advertencia llevaran las siguientes características:

SEÑALES DE ADVERTENCIA			
FORMA	ESPECIFICACIONES	SEÑALIZACIÓN	
		TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Triangular (Triángulo equilátero)	Símbolo negro sobre fondo amarillo y bordes negros (El amarillo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).	 <p>Piso mojado</p>	1
		 <p>Riesgo de tropezar</p>	1
		 <p>Materiales inflamables</p>	1
TOTAL			3

3. OBLIGACIÓN

Las señales de obligación llevarán las siguientes características:

SEÑALES DE OBLIGACIÓN			
FORMA	ESPECIFICACIONES	SEÑALIZACIÓN	
		TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Redonda.	Símbolo en blanco sobre fondo azul (El azul deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)	 Protección obligatoria de la vista	4
		 Protección obligatoria de los pies	3
		 Protección obligatoria de las manos	4
TOTAL			11

4. EXTINTORES

Las señales relativas a los equipos de extinción de incendios llevarán las siguientes características:

SEÑALES DE EXTINTORES			
FORMA	ESPECIFICACIONES	SEÑALIZACIÓN	
		TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Rectangular o cuadrada	Símbolo blanco sobre fondo rojo (El color rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).	 <p>Extintor</p>	15
		 <p>Ubicación equipo de lucha contra incendios</p>	24
TOTAL			39

5. SALVAMENTO

Las señales relativas a los equipos de salvamento llevaran las siguientes características:

SEÑALES DE SALVAMENTO			
FORMA	ESPECIFICACIONES	SEÑALIZACIÓN	
		TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Rectangular o cuadrada	Símbolo Blanco sobre fondo verde (El verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal)	 <p>Escalera</p>	3
		 <p>RUTA DE EVACUACION</p> <p>Direccionamiento de la salida de emergencias</p>	35
		 <p>SALIDA DE EMERGENCIA</p>	15
		 <p>PUNTO DE REUNION</p>	10
TOTAL			63

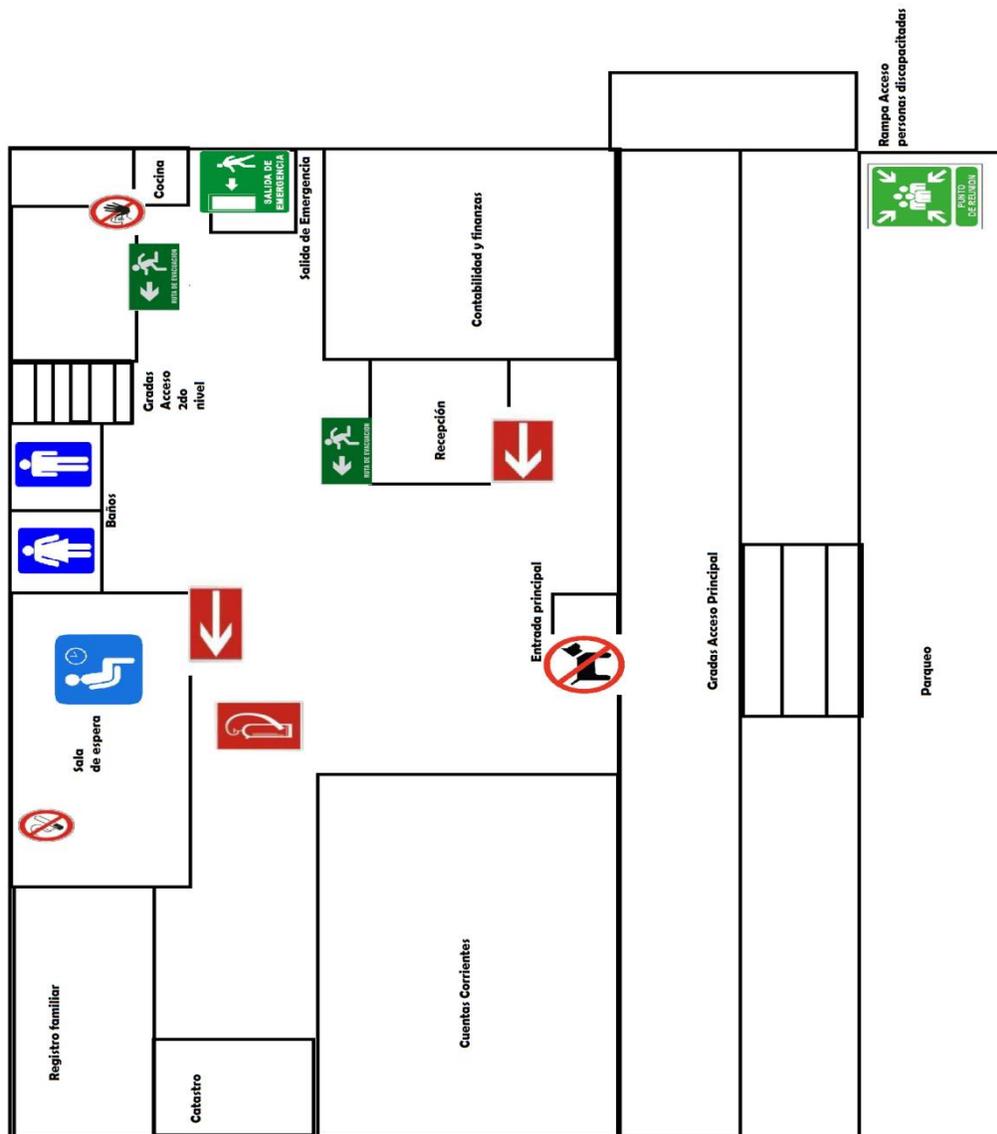
6. INFORMACIÓN

Las señales informativas llevarán las siguientes características:

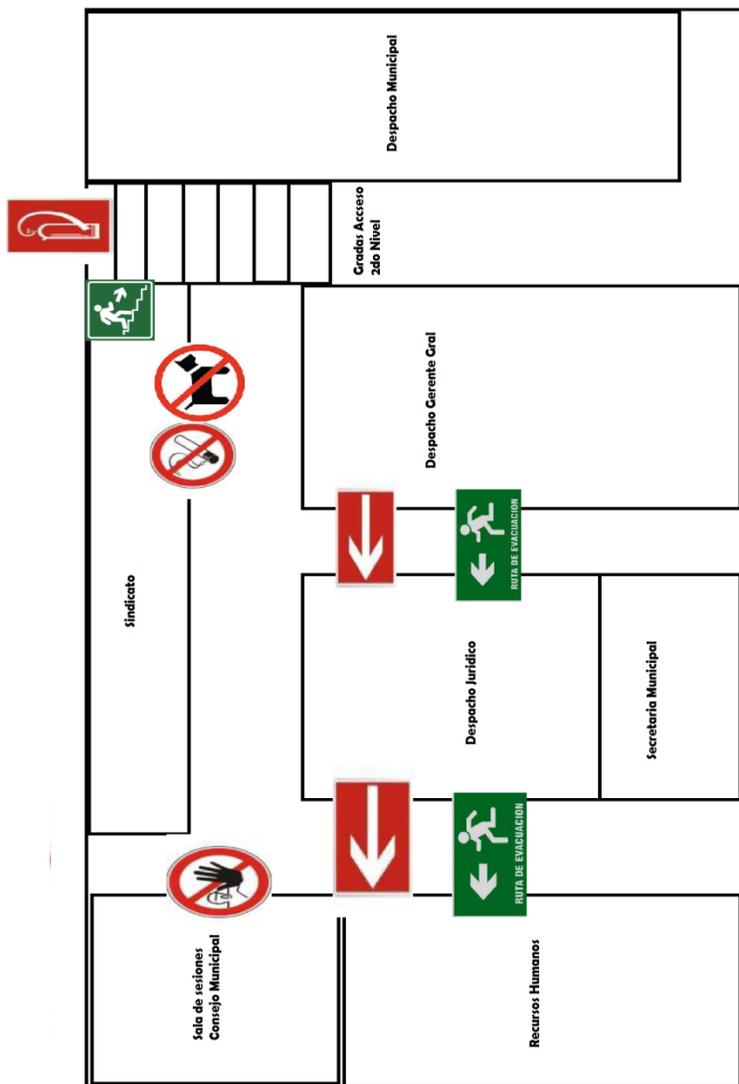
SEÑALIZACIÓN	
TIPO	NUMERO A UTILIZAR
Baños  	10
 Sala de espera	3
TOTAL	13

D. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN DE LAS ZONAS DE TRABAJO.

La correcta señalización de áreas o zonas de trabajo, en las instalaciones principales y dependencias de la Alcaldía contribuirán a evitar los diferentes tipos de riesgo a la salud e integridad de las personas que laboran en la comuna, así como los usuarios de la misma. Por lo cual se establece la ubicación de las señales en aquellos lugares donde existe un peligro inminente, como medio preventivo o de salvamento, para efectos de señalización se aclara que la Alcaldía Municipal de San Martín está dividida en 10 áreas, las cuales están localizadas a distancias considerables entre ellas, por lo cual se presenta la señalización de manera ilustrativa únicamente del edificio principal de la alcaldía, y de manera descriptiva de las demás zonas de trabajo.



EDIFICIO PRINCIPAL NIVEL 1



EDIFICIO PRINCIPAL NIVEL 2

1. EDIFICIO PRINCIPAL ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.

La estructura arquitectónica del edificio principal de la Alcaldía Municipal de San Martin cuenta con 2 niveles, más el estacionamiento:

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACION A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en la parte frontal de la alcaldía.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
Primer nivel: donde se encuentran los baños, sala de espera, tesorería, cuentas corrientes, catastro municipal, registro de estado familiar, contabilidad, entre otras oficinas administrativas.	Señales de información:	3
	Sala de espera	1
	Baños.	2
	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
	Segundo nivel: sala de sesiones del concejo municipal, secretaria municipal, despacho jurídico, despacho gerente y despacho de alcalde, entre otras oficinas administrativas.	Señales de prohibición:
No fumar		1
Prohibido el paso a personas no autorizadas		1
Prohibido los animales		1
Señales de lucha contra incendios:		3
Extintor		1
Ubicación equipo de lucha contra incendios		2
Señales de salvamento:	4	

	Escaleras	1
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		23

2. OFICINAS ADMINISTRATIVAS.

Este anexo se encuentra ubicado a un costado del edificio principal de la alcaldía, y es utilizado para fines de oficina principalmente, cuenta con 2 niveles.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACION A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Primer nivel: donde se encuentran los baños, sala de espera, y oficinas administrativas.	Señales de información:	3
	Sala de espera	1
	Baños.	2
	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
Segundo nivel: oficinas administrativas.	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3

	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	4
	Escaleras	1
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
	TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:	22

3. PREDIO EX BIBLIOTECA.

Esta infraestructura es de uso de oficinas administrativas y de servicios, cuenta con un solo nivel, más un pequeño estacionamiento.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACIÓN A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en el acceso principal.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
Estructura principal: donde se encuentran los baños, oficinas administrativas y de servicios.	Señales de información:	2
	Baños.	2
	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		12

4. CAM

Esta infraestructura cuenta con un solo nivel dividido en la zona de dormitorios y talleres, además de un parqueo.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACIÓN A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en la parte frontal.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
Zona de dormitorios: donde se encuentran los dormitorios y la cocina.	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
Zona de talleres: en la cual se realizan las diferentes actividades de reparación y mantenimiento.	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
Señales de obligación:	3	
Protección obligatoria de la vista	1	

	Protección obligatoria del oído	1
	Protección obligatoria de las manos	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		22

5. SERVICIOS GENERALES.

Esta infraestructura cuenta con un solo nivel, dividido en 4 grandes áreas mantenimiento, talleres, servicios generales, y el estacionamiento.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACION A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en la parte frontal.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a peatones	1
Mantenimiento: dedicado al mantenimiento preventivo y correctivo dentro de la comuna.	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
	Señales de obligación:	3
	Protección obligatoria de la vista	1
	Protección obligatoria del oído	1
	Protección obligatoria de las manos	1

Talleres: en la cual se realizan las diferentes actividades de reparación y mantenimiento.	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
	Señales de obligación:	3
	Protección obligatoria de la vista	1
	Protección obligatoria del oído	1
	Protección obligatoria de las manos	1
Servicios Generales: en este se encuentran la recepción, la oficina de la jefatura, y el punto de reunión de las personas que laboran en la recolección de desechos, así como otros servicios, tales como poda de árboles y mantenimiento de zonas verdes.	Señales de prohibición:	3
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Prohibido los animales	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
	Señales de obligación:	2
	Protección obligatoria de la vista	1
	Protección obligatoria de las manos	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		36

6. CLÍNICA

Clínica asistencial abierta al público, administrada y financiada con fondos de la alcaldía de San Martín, cuya estructura cuenta con un solo nivel.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACIÓN A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estructura principal: donde se encuentran los baños, zona de espera, recepción, farmacia y los consultorios.	Señales de información:	3
	Zona de espera.	1
	Baños.	2
	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		11

7. DISTRITO ALTA VISTA

Anexo ubicado en la colonia Alta Vista.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACION A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en el acceso principal.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
Estructura principal: donde se encuentran los baños, oficinas administrativas y de servicios.	Señales de información:	2
	Baños.	2
	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	3
	Extintor	1
	Ubicación equipo de lucha contra incendios	2
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Salida de emergencias	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		11

8. INSTALACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

Oficina administrativa y de servicios ubicada en el mercado municipal de San Martín, encargada de la administración del mismo, cuenta con una estructura de un solo nivel.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACIÓN A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estructura principal: donde se encuentran los baños, zona de espera, recepción, farmacia y los consultorios.	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	1
	Extintor	1
	Señales de salvamento:	1
	Salida de emergencias	1
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		4

9. PARQUE EL RECREO

Parqueo recreativo administrado por la comuna, cuenta con 7 zonas, de juegos, canchas, parqueo, piscinas, chalets, picnic y la administración.

LUGAR	TIPO DE SEÑALIZACION A UTILIZAR	N° DE SEÑALES
Estacionamiento: Ubicado en el acceso principal del parque.	Señales de salvamento:	1
	Punto de reunión.	1
	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
Zona de juegos: dedicado a la ubicación de juegos infantiles tales como columpios, toboganes, entre otros.	Señales de prohibición:	1
	No fumar	1
	Señales de salvamento:	5
	Direccionamiento de la salida de emergencias	3
	Escaleras	1
	Punto de reunión.	1
Canchas: Zona en la cual se encuentran ubicadas las canchas de futbol, básquetbol.	Señales de prohibición:	1
	No fumar	1
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Punto de reunión.	1
Piscinas: Zona con dos piscinas, una para adultos y otra para niños, además de los des vestideros y baños.	Señales de Advertencia:	2
	Piso mojado	1
	Riesgo de tropezar	1
	Señales de salvamento:	4
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Punto de reunión.	1
	Salida de emergencias	1
Administración: en este se encuentran la oficina de la	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1

jefatura.	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	1
	Extintor	1
	Señales de salvamento:	1
	Salida de emergencias	1
Picnic: Zona verde con mesas destinadas al consumo de alimentos.	Señales de prohibición:	1
	No fumar	1
	Señales de salvamento:	3
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Punto de reunión.	1
Chalets: Zona de venta de bebidas y alimentos, así como la preparación de los mismos.	Señales de prohibición:	2
	No fumar	1
	Prohibido el paso a personas no autorizadas	1
	Señales de lucha contra incendios:	1
	Extintor	1
	Señales de salvamento:	2
	Direccionamiento de la salida de emergencias	2
	Señales de Advertencia:	1
Materiales inflamables.	1	
TOTAL DE SEÑALES A UTILIZAR:		32

E. COSTOS DE SEÑALIZACIÓN POR ZONAS DE TRABAJO

UBICACIÓN	Nº DE SEÑALES	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
EDIFICIO PRINCIPAL ALCALDÍA	23	\$3.50	\$80.50
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	22	\$3.50	\$77.00
PREDIO EX BIBLIOTECA	12	\$3.50	\$42.00
CAM	22	\$3.50	\$77.00
SERVICIOS GENERALES	35	\$3.50	\$122.50
CLÍNICA	11	\$3.50	\$38.50
DISTRITO ALTA VISTA	11	\$3.50	\$38.50
ADMÓN DE MERCADOS	4	\$3.50	\$14.00
PARQUE EL RECREO	32	\$3.50	\$112.00
TOTAL	172		\$602.00

X. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.

A. OBJETIVOS.

Verificar que el Diseño del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para la Alcaldía de San Martín sea implementado de manera adecuada y cumplir con su función principal de prevención y disminución de enfermedades y accidentes en la municipalidad.

Dar a conocer de manera general a los empleados, la existencia del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, para poner en práctica las medidas de prevención propuestas y crear conciencia de las sanciones en que se incurren al cometer infracciones a las disposiciones anteriores.

Implementar en cada una de las áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de San Martín, las normas propuestas en el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional, para mejorar las condiciones laborales de los empleados.

B. JUSTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo es necesaria la elaboración de un plan de implementación del Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional para lograr la disminución gradual de los riesgos ocupacionales y ambientales que puedan dar lugar a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

La correcta implementación de cada una de las medidas propuestas a ejecutarse en el programa, busca generar un ambiente seguro y saludable para la realización de las actividades laborales, lo se verá reflejado en mayores niveles de satisfacción y motivación en la jornada laboral, mejorando la productividad y disminuyendo la indisponibilidad hacia las tareas asignadas.

C. EVALUACIÓN Y CONTROL.

1. EVALUACIÓN.

Una vez implementado el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional éste debe someterse a evaluación constante, para evitar que se vuelva obsoleto, se recomienda al coordinador del Comité de Higiene y Seguridad Ocupacional que revise el programa en un periodo de tiempo no mayor de uno año y de ser necesario sugerir cambios para mejorar su implementación y resultados. Así mismo, el comité debe mantenerse en constante formación en cuanto a las leyes en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional para difundir esa información a los demás miembros de la institución. En caso de que se detectaran nuevas condiciones de riesgo, deberán formularse medidas para que éstas no afecten la salud y seguridad de todos los trabajadores y usuarios de la alcaldía.

2. CONTROL.

Después de poner en práctica el Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional es necesario verificar que este se está desarrollando de la manera planeada, dicho control consiste en verificar que todos los empleados acaten las medidas en él establecidas, así como el cumplimiento por parte de las jefaturas al mantener las instalaciones y el equipo en general en condiciones óptimas, para la

prevención y disminución, de accidentes y enfermedades profesionales. De la misma manera, cumplir con la aplicación de las sanciones respectivas a quienes incumplan las medidas de higiene y seguridad establecidas, ello con el objetivo de fomentar conciencia en todo el personal de ser responsable de las acciones que realiza y de cumplir con las medidas que se le han dado a conocer.

D. COSTO TOTAL DEL PROYECTO

UTILIZACIÓN	MONTO
Propuestas referentes a la iluminación:	\$40
Propuestas referentes a la ventilación:	\$585
Propuestas referentes a la prevención de incendios	\$1,200
Propuestas referentes a previsión	\$248
Reglamento de Higiene y Seguridad ¹⁵⁰	-
Capacitación	\$670
Señalización:	\$602
Subtotal	\$3345
Imprevistos	\$334.50
TOTAL	\$ 3, 679.50

¹⁵⁰ Al ser elaborado por el equipo de Investigación no tiene ningún costo para la Comuna.

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

“DISEÑO DE UN PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”

Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Presentación del Programa al Concejo	■			
Aprobación del programa	■			
Formación y organización del comité de higiene y seguridad		■		
Capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional		■		
Implementación del Programa				
Identificación de las áreas y situaciones peligrosas, o de riesgo.		■		
Compra de materiales para la implementación			■	
Señalización de las instalaciones			■	
Mejora de las instalaciones			■	■
Evaluación y control del Programa				■

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Allperin, José. Curso de Higiene. 1ª Edición. Año 1965
- Bernal Torres, César Augusto. Metodología de la Investigación para Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales, 2da Edición. 2006. México: Editorial Pearson Educación.
- Diccionario Enciclopédico Ilustrado. Editorial Océano 1995.
- Arias Galicia, Fernando, Administración de Recursos Humanos I.
- Heinz Weihrich, Harold Koonz. Administración una perspectiva global .10ª Edición
- Hernández Sampieri, Roberto y otros. Metodología de la Investigación, 3ª Edición. Editorial Mc. Graw Hill, Interamericana Editores. México 2003.
- Hernández Salguero, José Alberto. (2002). Elementos de probabilidad y estadística (1ra ed.)(p.197). El Salvador: UCA Editores.
- Chiavenato, Idalberto, Administración de Recursos Humanos, Quinta Edición.
- Rubio Sánchez, Manuel. (1979). *Alcaldes Mayores*. (1ª ed.) (p. 10). El Salvador: Dirección de Publicaciones del Ministerio de Educación.
- Schultz, Duane P. “Condiciones de Trabajo. Psicología Industrial. Tercera Edición. México 1991. Pág.325.
- Sikula, Andrew F. “Administración de Recursos Humanos”. 1ª Edición. Año 1887. Pág.384

TESIS

- ✓ Abarca, Manrique A. et. al. Trabajo de Investigación. “Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional” Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2004.p.44
- ✓ Bonilla C, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2004
- ✓ Choto Torres, José Alberto, Trabajo de Graduación Facultad de Ciencias Económicas, UES 2012
- ✓ Hernández Abarca T. et. al. Trabajo de Investigación. “Diseño de un Programa de Higiene y Seguridad Ocupacional”. Facultad de Ciencias Económicas. UES. 2006.

INTERNET

- ✓ http://www.bvsde.paho.org/cursoa_epi/e/lecturas/mod2/articulo4.pdf
- ✓ <http://www.cartellesseguridadsg.com.ar/senalizacion-industrial.asp>
- ✓ <http://www.emagister.com/importancia-salud-ocupacional-e-higiene-laboral>

- ✓ <http://www.fio.unicen.edu.ar/usuario/segumar/Laura/introduccion.htm>
- ✓ <http://www.gestiopolis.com/organizacion-talento/seguridad-e-higiene-en-el-trabajo.htm>
- ✓ <http://huellasindustriales.obolog.com/importancia-seguridad-industrial-empresas-129531>
- ✓ <http://html.rincondelvago.com/programas-de-salud-ocupacional.html>
- ✓ <http://programa-higiene-seguridad.blogspot.com>
- ✓ <http://www.servisa-sa.com>
- ✓ <http://seguridadindustrialapuntes.blogspot.com/2012/07/evolucion-historica-de-la-seguridad-e.html>
- ✓ <http://tecnicoshigiene.ucoz.es>

REVISTAS

- ✓ Alcaldía Municipal de San Martín, Plan Estratégico Participativo, (San Salvador: Alcaldía Municipal de San Martín, 2008)
- ✓ Alcaldía Municipal de San Martín, Plan de Competitividad Municipal de San Martín 2012-2016
- ✓ Casa de la Cultura de San Martín, Libro del Pueblo del Municipio de San Martín, Casa de la Cultura de San Martín, 1991
- ✓ Chinchilla Sibaja, Ryan, Salud y seguridad en el trabajo.
- ✓ Consejo Superior del Trabajo Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, 2005
- ✓ Comisión Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional, Plan de Acción Estratégico en Seguridad y Salud Ocupacional de El Salvador 2004-2009, 2003.
- ✓ ISSS, Manual de Salud Ocupacional, ISSS, El Salvador, 2003
- ✓ Modulo Suplemento de Higiene y Seguridad Ocupacional. Dirección General de Previsión Social. Departamento de Seguridad Ocupacional INSAFORP. Nov. 1999. Pág.5.
- ✓ V Censo de Población y IV de Vivienda, 1992. VI Censo de Población y V de Vivienda 2007

LEYES

- ✓ Código Municipal, D.L. N° 274 Fecha 31 de enero de 1986, D.O. N° 23, Tomo N° 290, Fecha 05 de febrero de 1986
- ✓ Constitución de la República, D.L. N° 38 Fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en D.O. N° 234, Tomo N° 281, Fecha 16 de diciembre de 1983
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública, D.L. N° 534 Fecha 02 de diciembre de 2010, publicado en D.O. N° 70, Tomo N° 391, Fecha 08 de abril de 2011
- ✓ Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, D.L. N° 868 Fecha 05 de abril de 2000, publicado en D.O. N° 88, Tomo N° 347,

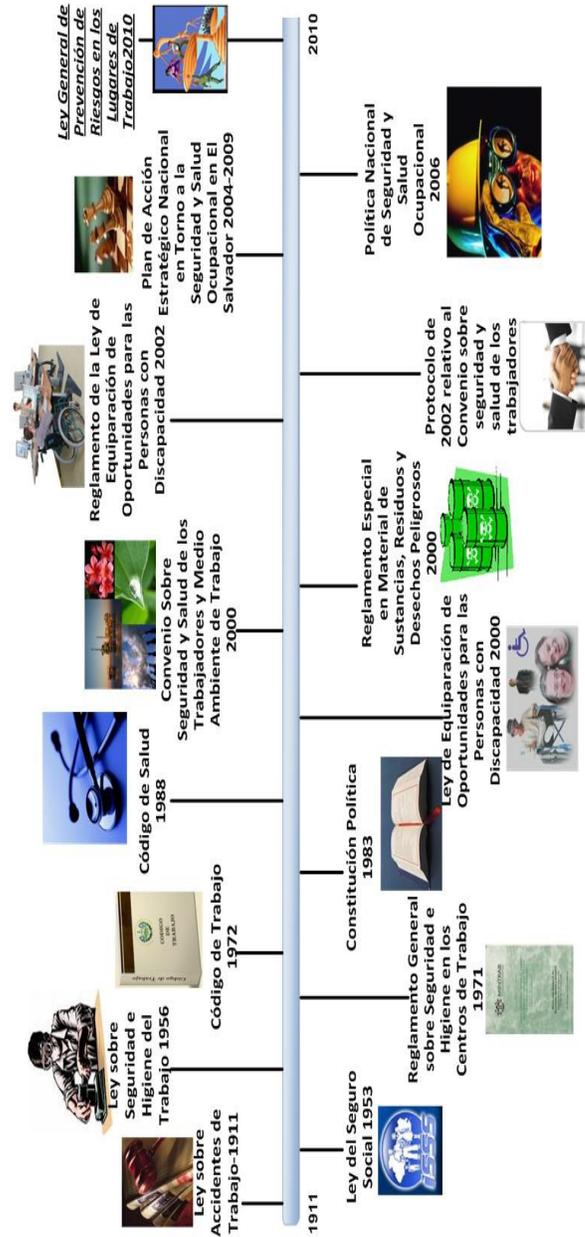
- Fecha 15 de mayo de 2000
- ✓ Ley de la Corte de Cuentas de la República, D.L. N° 438 Fecha 31 de agosto de 1995, publicado en D.O. N° 176, Tomo N° 328, Fecha 25 de septiembre de 1995
 - ✓ Ley de Ética Gubernamental, D.L. N° 873 Fecha 13 de octubre de 2011, publicado en D.O. N° 229, Tomo N° 393, Fecha 07 de diciembre de 2011
 - ✓ Ley General Tributaria Municipal, D.L. N° 86 Fecha 17 de octubre de 1991, publicado en D.O. N° 242, Tomo N° 313, Fecha 21 de diciembre de 1991
 - ✓ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, D.L. N° 254 Fecha 21 de enero de 2010, publicado en D.O. N° 82, Tomo N° 387, Fecha 05 de mayo de 2010
 - ✓ Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, D.L. N° 516 Fecha 23 de noviembre de 1995, publicado en D.O. N° 7, Tomo N° 330, Fecha 11 de enero de 1996
 - ✓ Normas Técnicas de Control Interno, Corte de Cuentas de República, D.E. N° 4 Fecha 14 de septiembre de 2004, publicado en D.O. N° 180, Tomo N° 364, Fecha 29 de septiembre de 2004

CONVENIOS

Convenio 155 de la OIT sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo

ANEXOS

ANEXO I: ORDEN CRONOLÓGICO DE LOS DOCUMENTOS EXISTENTES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD OCUPACIONAL



ANEXO II:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

Según art. 13 de La ley General			Según art. 15 del Reglamento	
Número de Trabajadores	Número de Delegados de Prevención	Delegados	Número de representantes por cada parte	
De 15 a 49	1		2	
De 50 a 100	2		3	
De 101 a 500	3		4	
De 501 a 1000	4		5	
De 1001 a 2000	5		6	
De 2001 a 3000	6		7	
De 3001 a 4000	7		8	
De 4001 o más	8		8	

→ Representante del empleador

→ Delegado de Prevención

Representantes del empleador y Delegados

Representantes Laborales

ANEXO III: MODELO DE CUESTIONARIOS DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVA



OBJETIVO: Recopilar la información necesaria para realizar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de la Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Martín, lo anterior con el fin de elaborar un Programa que brinde medidas de seguridad y protección para los empleados, en el desarrollo de las actividades laborales, así como las personas que visitan la comuna.

Indicaciones: En cada pregunta elija la o las respuestas adecuada según su criterio personal y márquela con una **X**, o complemente, según sea necesario.

I. Datos generales.

Sexo: Femenino Masculino

Edad: 18 - 25 26 - 33 34 - 40 41 - mas

Tiempo de laborar en la institución:

0 - 3 4 - 7 8 - 11 12 - más

¿En qué área trabaja dentro de la Alcaldía?

Servicios administrativa

II. Contenido.

1. ¿Tiene conocimientos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Sí ___ No ___

2. ¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?

3. ¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a Higiene y Seguridad?

Sí ___ No ___

Si su respuesta anterior fue Sí, ¿por qué institución ha sido instruido? _____

4. ¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre Higiene y Seguridad?

Sí ___ No ___

5. ¿Con cuáles de los siguientes elementos de prevención cuenta la Alcaldía?

- | | |
|---|--------------------------|
| Encargado de Higiene y Seguridad | <input type="checkbox"/> |
| Comité de Higiene y Seguridad | <input type="checkbox"/> |
| Personal entrenado para brindar primeros auxilios | <input type="checkbox"/> |
| Botiquín de primeros auxilios | <input type="checkbox"/> |
| Brigadas para casos de emergencias | <input type="checkbox"/> |
| Equipo para combatir incendios | <input type="checkbox"/> |
| Ninguna | <input type="checkbox"/> |

6. ¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

- | | |
|--|--------------------------|
| Simbología para prevención de accidentes | <input type="checkbox"/> |
| Señalización | <input type="checkbox"/> |
| Alarmas | <input type="checkbox"/> |
| Otras (especifique) | <input type="checkbox"/> |
| Ninguna | <input type="checkbox"/> |

7. ¿Con qué tipo de equipo contra incendio cuenta la institución?

- | | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Extintores | <input type="checkbox"/> | Control manual de regadera | <input type="checkbox"/> |
| Mascarilla contra gases | <input type="checkbox"/> | Hidrantes internos | <input type="checkbox"/> |
| Control automático de apagado de incendio | <input type="checkbox"/> | Ninguno | <input type="checkbox"/> |
| Otro. | <input type="checkbox"/> | (Especifique): _____ | |

8. ¿Cuentan con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Sí ___ No ___

9. ¿Cuáles de los siguientes tipos de señalización posee la Alcaldía?

- | | | | |
|------------------------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Señales de obligación | <input type="checkbox"/> | Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios | <input type="checkbox"/> |
| Señales de prohibición | <input type="checkbox"/> | | |
| Señales de precaución | <input type="checkbox"/> | Ninguna | <input type="checkbox"/> |
| Señales de salvamentos o seguridad | <input type="checkbox"/> | | |

10. ¿Conoce la adecuada interpretación de los símbolos y señalización que pueden estar presentes en las diferentes áreas de trabajo?

Si ___ No ___

11. ¿Se le proporciona el equipo de protección necesario para realizar su trabajo?

Si ___ No ___

Si su respuesta anterior fue NO, pase a la pregunta 18, y Si su respuesta anterior fue si pase a la siguiente pregunta.

12. ¿Cuáles de los siguientes equipos le son proporcionados?

Calzado especial	<input type="checkbox"/>	Guantes	<input type="checkbox"/>
Lentes protectoras	<input type="checkbox"/>	Otros (protector de pantalla, silla ergonómica, etc.)	<input type="checkbox"/>
Mascarillas	<input type="checkbox"/>	Todo	<input type="checkbox"/>
Ropa de trabajo	<input type="checkbox"/>		

13. ¿Con qué frecuencia utiliza el equipo de protección personal?

Siempre Casi siempre Algunas veces Nunca

14. En el último año, ¿ha padecido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Si ___ No ___

15. Si su respuesta anterior fue SI, ¿qué tipo de enfermedades laborales han padecido?

Problemas respiratorios	<input type="checkbox"/>	Infecciones en la piel	<input type="checkbox"/>
Problemas auditivos	<input type="checkbox"/>	Problemas lumbares	<input type="checkbox"/>
Infecciones de vías urinarias	<input type="checkbox"/>	Problemas causados por el stress	<input type="checkbox"/>
Problemas de la vista	<input type="checkbox"/>	Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>

16. ¿Con que frecuencia se presentan este tipo de enfermedades?

Semanal Mensual Trimestral Anual

17. ¿Cuáles de las siguientes condiciones ambientales considera usted que afecta el desempeño de sus labores?

Ruido	<input type="checkbox"/>	Temperatura	<input type="checkbox"/>	Pisos resbaladizos	<input type="checkbox"/>
Iluminación	<input type="checkbox"/>	Malos olores	<input type="checkbox"/>	Gases Aerosoles	<input type="checkbox"/>
Ventilación	<input type="checkbox"/>	Polvo	<input type="checkbox"/>	Ninguno	<input type="checkbox"/>
Otros (especifique)	<input type="checkbox"/>				

18. La ergonomía consiste en el estudio de las posturas y movimientos durante el trabajo, con objeto de diseñar los muebles, máquinas e instrumentos de la forma más adecuada para la comodidad y salud del trabajador. ¿Cómo considera el factor ergonómico en su lugar de trabajo?

Favorable Desfavorable

19. Si la respuesta anterior es desfavorable, ¿por qué tipo de problemas se ha visto usted afectado?

Lumbago Fatiga Postura forzada
Dolor de espalda Artritis Dolor en las articulaciones
Otros (especifique)

20. ¿Con qué frecuencia visita usted al médico?

Mensual Trimestral Semestral Anual
Cuando se presenta un problema de salud Nunca

21. En el último año, ¿ha sufrido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de accidente, como resultado de su actividad laboral?

Sí __ No __

22. Si su respuesta anterior fue Sí, ¿qué tipo de accidentes han sufrido?

Resbalones Cortaduras Torceduras
Caídas Quemaduras Intoxicación
Golpes Contacto con corriente eléctrica Otros
Fracturas

23. ¿Considera que la ubicación y uso de cables telefónicos o eléctricos, gradas, estantes, archivo y otro tipo de mobiliario son un peligro para usted y su movilización en su lugar de trabajo?

Sí __ No __

24. ¿Con qué frecuencia se ausenta debido a enfermedades y accidentes en su trabajo?

Semanal Trimestral Nunca
Mensual Semestral
Bimestral Anual

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO IV: MODELO DE ENTREVISTA DIRIGIDA A JEFATURAS



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
ENTREVISTA DIRIGIDA A JEFATURAS



OBJETIVO: Recopilar la información necesaria para realizar un diagnóstico sobre las condiciones actuales de la Higiene y Seguridad Ocupacional en la Alcaldía Municipal de San Martín, lo anterior con el fin de elaborar un Programa que brinde medidas de seguridad y protección para los empleados en el desarrollo de las actividades laborales, así como las personas que visitan la comuna.

1. ¿Podría explicar en qué consiste la Higiene y Seguridad Ocupacional?

2. ¿Posee la Alcaldía Municipal de San Martín un comité de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Sí ___ No ___

¿Por qué?

3. ¿Tiene la alcaldía un responsable de higiene y seguridad Ocupacional?

Sí ___ No ___

¿Por qué?

4. ¿Ha recibido la Alcaldía algún tipo de asesoría técnica en cuanto la aplicación de leyes y reglamentos en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional?

5. ¿Brinda la Alcaldía algún tipo de capacitaciones a los trabajadores en materia de Higiene y Seguridad Ocupacional?

Sí ___ No ___

¿Por qué?

6. ¿La Alcaldía posee registros de las enfermedades profesionales y accidentes laborales?

Sí ___ No __

¿Por qué?

8. ¿Proporciona la Alcaldía equipo de protección personal a sus empleados?

Si ___ No __

¿Por qué?

9. ¿Qué equipo de protección se le proporciona al trabajador para realizar su trabajo?

10. ¿Cada cuánto tiempo se renueva el equipo de protección personal?

6 meses _____ 1 año _____ 2 años _____

11. ¿Han ocurrido accidentes de trabajo en la Alcaldía?

Sí ___ No __

Si su respuesta es afirmativa, ¿De qué tipo han sido?

12. ¿Dispone la Alcaldía de un botiquín de primeros auxilios?

Sí ___ No __

¿Por qué?

13. ¿Cuál es la enfermedad profesionales más común que presentan los trabajadores?

14. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Alcaldía Municipal de San Martín?

15. ¿Posee la Alcaldía algún tipo de señalizaciones establecidas por las leyes y reglamentos que regulan la Higiene y Seguridad Ocupacional?

Señales de obligación (color azul se encuentran en un círculo)

Señales prohibición (color rojo se encuentran en un círculo con barra lateral en medio)

Señales de precaución (Color amarillo por lo general es un triángulo)

Señales de salvamento o seguridad (Color verde por lo general un rectángulo)

Señales relativas a los equipos de lucha contra incendios (color rojo)

Ninguna

16. Mencione algunas medidas de prevención de accidentes, con los que cuenta la Alcaldía.

17. ¿Cómo se ve afectado el desempeño laboral con los accidentes y enfermedades ocupacionales que ocurren dentro de la Alcaldía?

18. ¿Conoce los organismos y el marco legal que regulan la Higiene y Seguridad Ocupacional en el país? Si su respuesta es afirmativa, podría mencionar algunos.

19. De acuerdo a su criterio ¿los trabajadores desempeñan sus actividades en condiciones adecuadas y en un medio seguro?

Sí ___ No __

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO V: TABULACIÓN Y ANALISIS DE CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS.

PREGUNTAS GENERALES

Pregunta 1

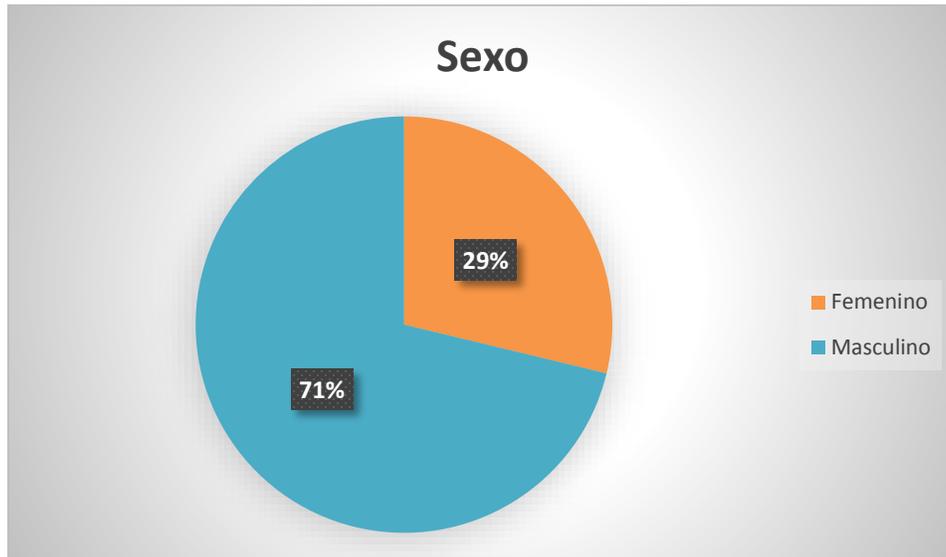
Sexo

Objetivo: Conocer la proporción correspondiente a cada género dentro del personal que labora en la Alcaldía Municipal de San Martín.

Tabla 1

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	21	29%
Masculino	52	71%
Total	73	100%

Grafico 1



Análisis: Se observa que la mayoría del personal que labora en la alcaldía de San Martín pertenece al género masculino con un 71%, lo cual es fácil de explicar dado el hecho de que el área más grande dentro de la alcaldía es la de servicios, dentro de las cuales podemos destacar servicios generales y el CAM, en ambas dependencias se realizan labores de mayor esfuerzo físico, razón por la cual se contratan en su mayoría caballeros para dichas labores, el 29% restante pertenece al género Femenino el cual está presente en ambas áreas, pero en menor proporción que el género masculino.

Pregunta: 2

Edad

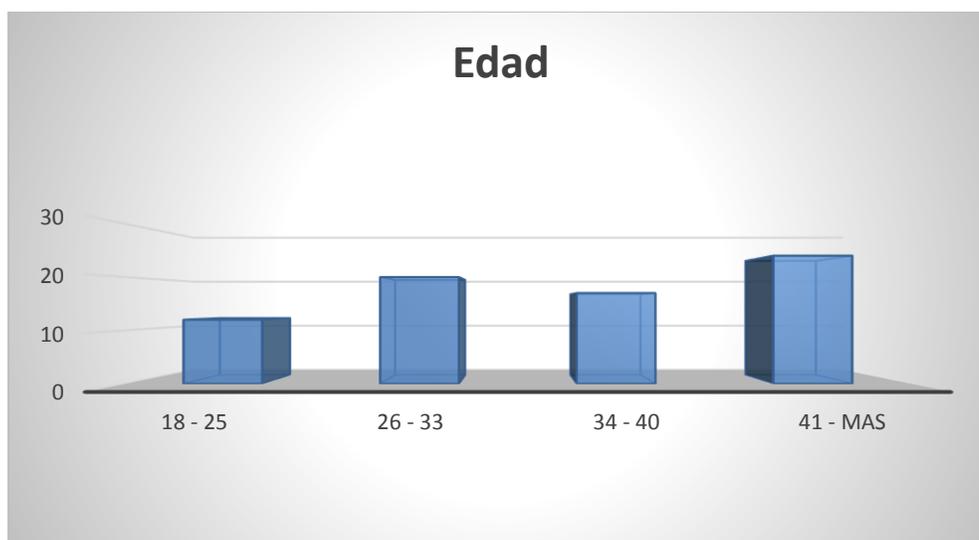
Objetivo:

Estudiar la edad del personal que labora dentro de la alcaldía municipal de San Martín.

Tabla 2

Edad	Frecuencia	Porcentaje
18 - 25	12	16%
26 - 33	20	27%
34 - 40	17	23%
41 - mas	24	33%
Total	73	100%

Gráfico 2



Análisis: Se observa que la población es bastante madura, dado el hecho que esta se concentra en el rango de edad de 34 años en adelante con un total del 56%, esta es una ventaja por el lado de la experiencia en el desarrollo de las labores, pero implica también que estas personas por su edad deben de tomar medidas de prevención de enfermedades laborales adicionales, el resto de la población se ubica en un rango entre los 18 y los 33 años, con el 44% restante.

Pregunta: 3

Tiempo de Laborar en la Institución.

Objetivo: Determinar la antigüedad del personal que labora dentro de la alcaldía de San Martín.

Tabla 3

Tiempo de laborar en la institución	Frecuencia	Porcentaje
0 - 3	48	66%
4 - 7	7	10%
8 - 11	7	10%
12 - mas	11	14%
Total	73	100%

Grafico 3



Análisis: La mayor parte del personal tiene una antigüedad de 3 años o menos, con un 66% este porcentaje es explicado por el tiempo que tiene la alcaldía bajo el actual gobierno, el personal restante tiene una antigüedad a partir de los 4 años, con el 44% restante.

Pregunta: 4

¿En qué área trabaja dentro de la Alcaldía?

Objetivo: Confirmar la representatividad de la muestra por cada una de las áreas de la alcaldía de San Martín.

Tabla 4

Área de trabajo	Frecuencia	Porcentaje
Administrativa	29	40%
Servicios	44	60%
Total	73	100%

Grafico 4



Análisis: Cada área estudiada posee el porcentaje que se estableció en el muestro, el 60% correspondiente al área de servicios la cual es la más grande dentro de la institución, y el 40% faltante del área administrativa.

CUESTIONARIO DIRIGIDO A EMPLEADOS DEL AREA DE SERVICIOS Y ADMINISTRATIVA
Preguntas de Contenido

Pregunta: 1

¿Tiene conocimiento sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Estimar la proporción del personal que labora en la institución que posee conocimientos sobre Higiene y Seguridad Ocupacional

Tabla 5

Conocimientos sobre Higiene	Frecuencia	Porcentaje
No	41	56%
Si	32	44%
Total	73	100%

Grafico 5



Análisis: El 56% de la población en estudio desconoce el significado de la higiene y seguridad ocupacional, lo cual implica que no conocen la aplicación de la misma, el 44% restante tiene conocimientos al menos mínimos del tema.

Pregunta 2:

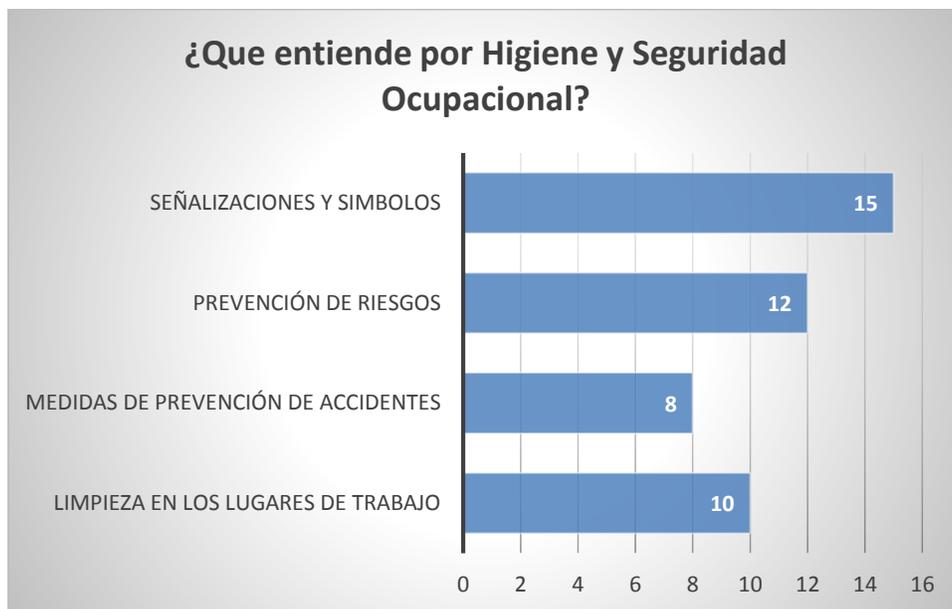
¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Analizar los conocimientos que posee sobre Higiene y Seguridad Ocupacional el personal que labora dentro de la alcaldía de San Martín.

Tabla 6

¿Qué entiende por Higiene y Seguridad Ocupacional?	Frecuencia	Porcentaje
Limpieza en los lugares de trabajo	10	31%
Medidas de prevención de accidentes	8	25%
Prevención de riesgos	12	38%
Señalizaciones y símbolos	15	47%

Grafico 6



Análisis: El 47% del total en estudio asocia el significado de la higiene y seguridad ocupacional con las diferentes señalizaciones y símbolos presentes en las áreas de trabajo, lo cual implica que reducen el campo de aplicación de la misma, el 63% lo asocia a prevención ya sea de riesgos o de accidentes, y el 31% restante lo asocia a la limpieza en los lugares de trabajo, con esto se identifica que si bien tienen conceptos adecuados en cuanto a seguridad ocupacional, no conocen la correcta interpretación del concepto de higiene ocupacional.

Pregunta: 3

¿En alguna ocasión ha recibido capacitación referente a Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo:

Conocer la proporción del personal que ha sido capacitado con anterioridad en temas de Higiene y Seguridad Ocupacional

Tabla 7

Capacitación Sobre Higiene	Frecuencia	Porcentaje
No	64	88%
Si	9	12%
Total	73	100%

Grafico 7



Análisis: Tan solo el 12% de la población ha recibido capacitación sobre higiene y seguridad ocupacional, y estas no han sido impartidas por parte de la alcaldía, el 88% restante no ha recibido ni la más mínima formación en dicho tema.

Pregunta: 4

¿Estaría dispuesto a recibir capacitación sobre Higiene y Seguridad Ocupacional?

Objetivo: Estimar la proporción de los empleados que están dispuestos a formarse en temas referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

Tabla 8

Disposición a capacitarse	Frecuencia	Porcentaje
No	7	10%
Si	66	90%
Total	73	100%

Grafico 8



Análisis: La mayoría del personal muestra disposición a formarse en temas referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional, con un 90% afirmativo, el 10% adicional se niega de manera rotunda a recibir dicha formación.

Pregunta: 5

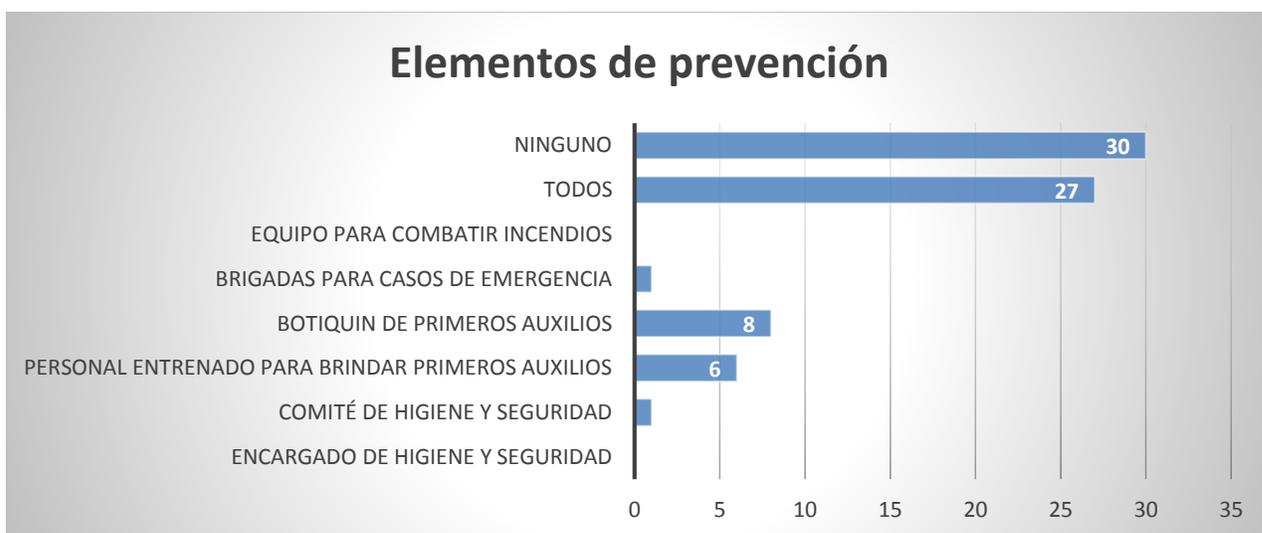
¿Con cuáles de los siguientes elementos de prevención cuenta la Alcaldía?

Objetivo: Conocer los elementos de prevención con que cuenta la Alcaldía.

Tabla 9

Elementos de prevención	Frecuencia	Porcentaje
Encargado de Higiene y Seguridad	0	0%
Comité de Higiene y Seguridad	1	1%
Personal entrenado para brindar Primeros Auxilios	6	8%
Botiquín de Primeros Auxilios	8	11%
Brigadas para casos de emergencia	1	1%
Equipo para combatir incendios	0	0%
Todos	27	37%
Ninguno	30	41%
Total	73	100%

Grafico 9



Análisis: El 41% de la población en estudio afirma que la alcaldía no posee ningún elemento de prevención dicho porcentaje representa la parte más grande del personal muestreado, el 37% afirma que se poseen todos los elementos de prevención cuestionados, el 11% dice que solo se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, el 8% que solo hay personal entrenado para brindar primeros auxilios, el 2% restante solo conoce de la existencia de un comité de higiene y seguridad, además de brigadas para casos de emergencia.

Pregunta: 6

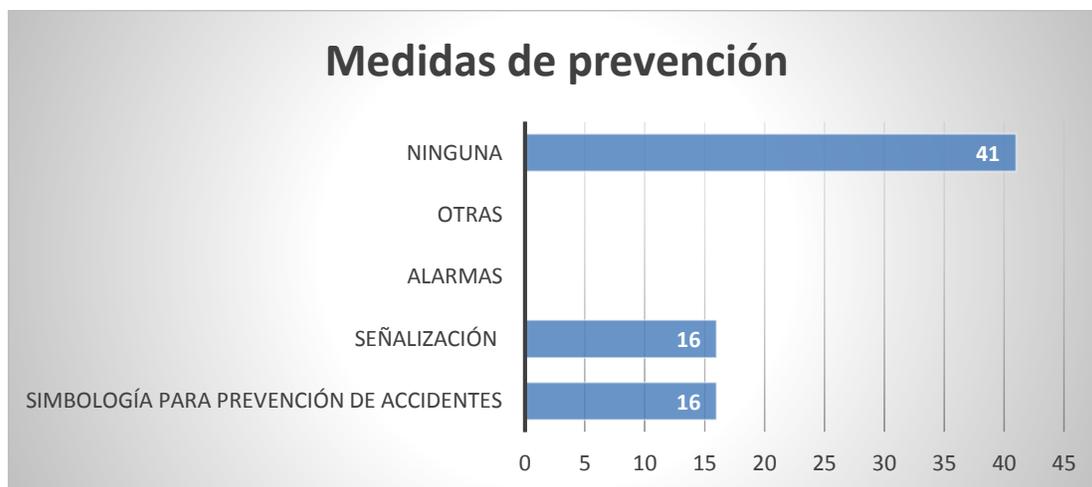
¿Con cuáles de las siguientes medidas de prevención cuenta la Alcaldía?

Objetivo: conocer las medidas de prevención con que cuenta la Alcaldía

Tabla 10

Medidas de prevención	Frecuencia	Porcentaje
Simbología para prevención de accidentes	16	22%
Señalización	16	22%
Alarmas	0	0%
Otras	0	0%
Ninguna	41	56%
Total	73	100%

Gráfico 10



Análisis: El 56% del personal, afirma que en las instalaciones no se cuenta con ninguna medida de prevención de riesgos, mientras el 22% observa solo señalizaciones, y el 22% restante solo simbología para la prevención de accidentes.

Pregunta: 7

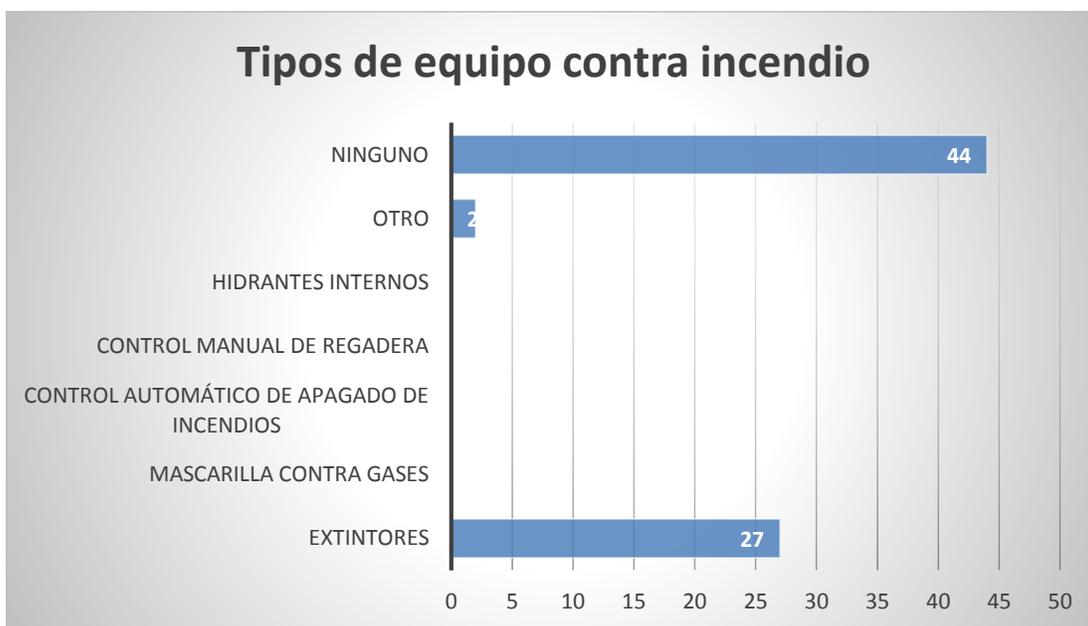
¿Con que tipo contra incendio cuenta la institución?

Objetivo: Indagar el tipo de equipo contra incendio con que cuenta la institución

Tabla 11

Tipos de equipo contra incendio	Frecuencia	Porcentaje
Extintores	27	37%
Mascarilla contra gases	0	0%
Control automático de apagado de incendios	0	0%
Control manual de regadera	0	0%
Hidrantas internos	0	0%
Otro	2	3%
Ninguno	44	60%
Total	73	100%

Grafico 11



Análisis: Del total de la población, el 60% desconoce la existencia de equipo contra incendio, 37% solo conoce la existencia de extintores, y 3% restante hace alusión a una pipa de agua la cual es utilizada en casos de incendio.

Pregunta: 8

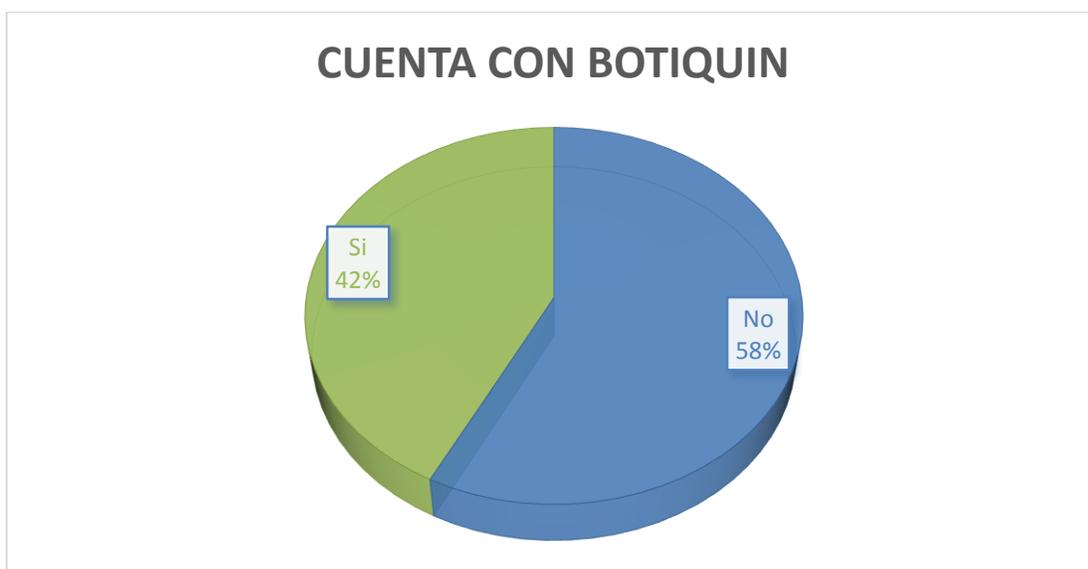
¿Cuentan con un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud?

Objetivo: Investigar el uso de un botiquín de primeros auxilios para asistir a los empleados en caso de algún padecimiento en su salud

Tabla 12

Cuenta con botiquín	Frecuencia	Porcentaje
No	42	58%
Si	31	42%
Total	73	100%

Grafico 12



Análisis: Del total del personal, el 58% no tiene acceso a un botiquín de primeros auxilios en caso de un padecimiento de salud, el 42% afirma que si existe dicho elemento de prevención.

Pregunta: 9

¿Cuáles de los siguientes tipos de señalización posee la Alcaldía?

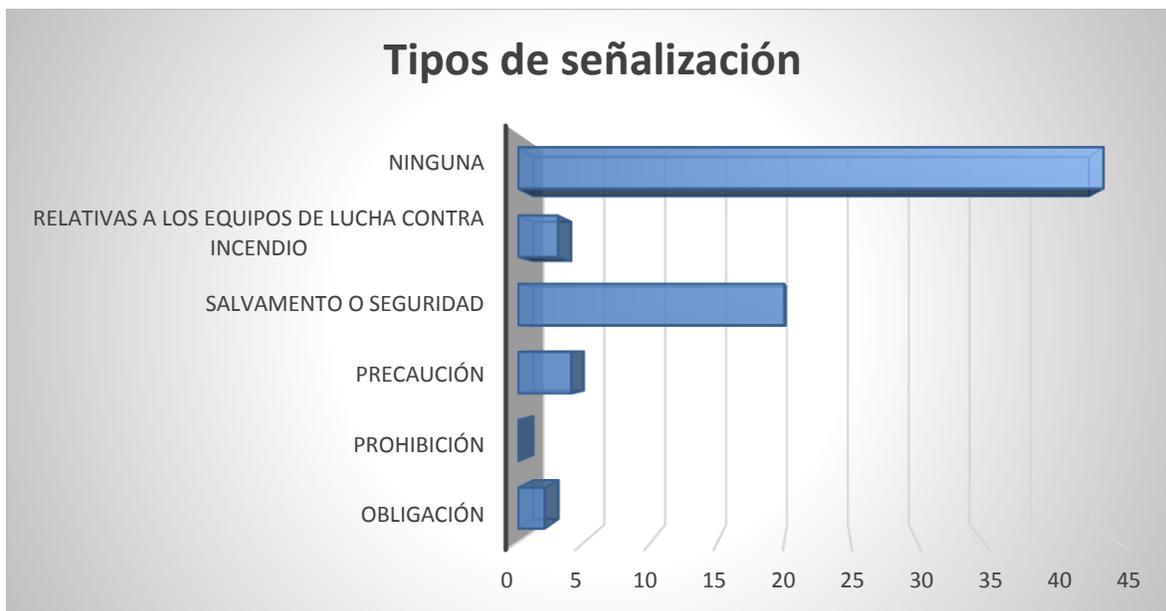
Objetivo:

Investigar qué tipos de señalización posee la Alcaldía

Tabla 13

Tipos de señalización	Frecuencia	Porcentaje
Obligación	2	3%
Prohibición	0	0%
Precaución	4	5%
Salvamento o Seguridad	20	27%
Relativas a los equipos de lucha contra incendio	3	4%
Ninguna	44	60%
Total	73	100%

Grafico 13



Análisis: Del personal encuestado el 60% no ha observado ningún tipo de señalización, y el tipo de señalización más comúnmente observado es el de salvamento o seguridad con un 27%, además de estas, se observan las de lucha contra incendio, precaución, y obligación, con un 4%, 5% y 3% respectivamente.

Pregunta: 10

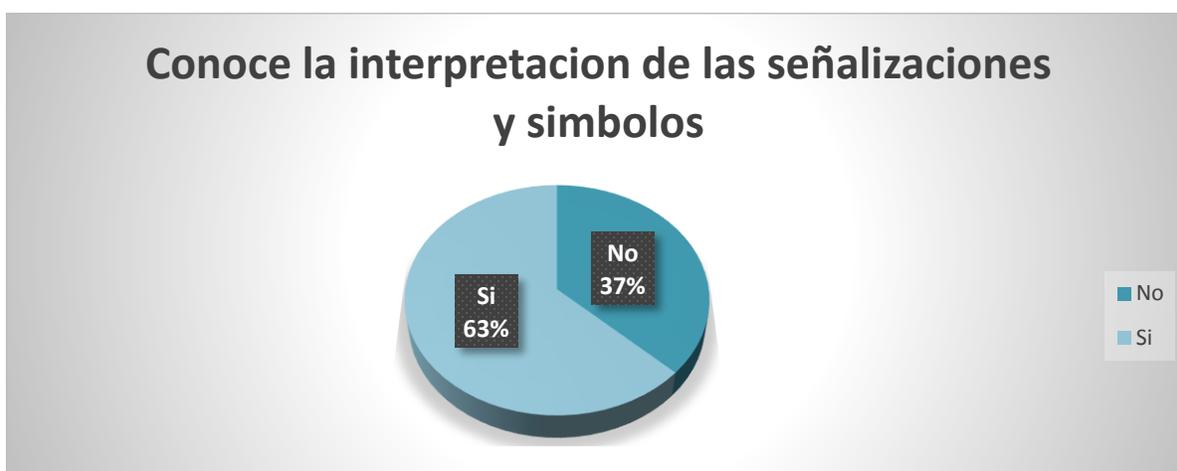
¿Conoce la adecuada interpretación de los símbolos y señalización que pueden estar presentes en las diferentes áreas de trabajo?

Objetivo: Estimar la proporción del personal que labora en la alcaldía que conoce la adecuada interpretación de los símbolos y señalización que pueden estar presentes en las diferentes áreas de trabajo

Tabla 14

Conoce la interpretación de las señalizaciones y símbolos	Frecuencia	Porcentaje
No	27	37%
Si	46	63%
Total	73	100%

Grafico 14



Análisis: Del total del personal encuestado el 63% conoce la adecuada interpretación de los símbolos y señalización que pueden estar presentes en las diferentes áreas de trabajo, lo cual destaca la importancia de la implementación de dichas medidas de prevención, puesto que de nada sirve la existencia de ella, si el personal desconoce la interpretación de la misma, el resto de la población es decir el 37% no conoce los diferentes tipos de símbolos y señalizaciones.

Pregunta: 11

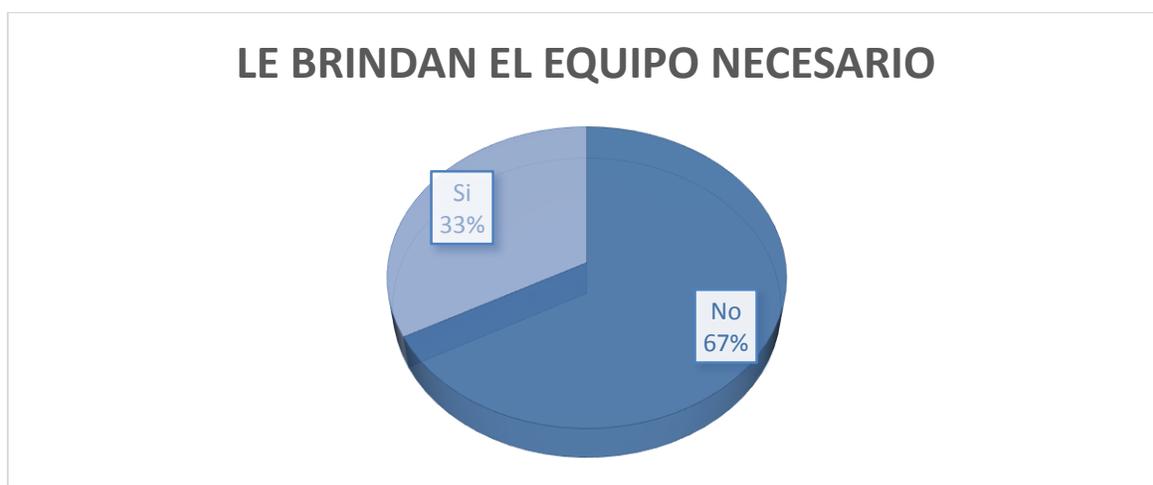
¿Se le proporciona el equipo de protección necesario para realizar su trabajo?

Objetivo: Conocer el porcentaje de la población que se le proporciona el equipo de protección necesario para realizar su trabajo

Tabla 15

Le brindan el equipo necesario	Frecuencia	Porcentaje
No	49	67%
Si	24	33%
Total	73	100%

Grafico 15



Análisis: Tan solo el 33% recibe el equipo necesario para realizar sus labores, lo cual implica el 67% restante no recibe lo necesario para realizar las labores que desempeña, y entiéndase el equipo no solo como cascos, ropa de trabajo en otros, sino también sillas ergonómicas, pantallas protectoras etc.

Pregunta: 12

¿Cuáles de los siguientes equipos le son proporcionados?

Objetivo: Conocer el tipo de equipo de protección que recibe el personal que labora en la alcaldía de San Martín.

Tabla 16

Que equipo le brindan	Frecuencia	Porcentaje
Calzado especial	0	0%
Lentes protectores	0	0%
Mascarillas	0	0%
Ropa de trabajo	8	34%
Guantes	0	0%
Otros	2	8%
Todo	14	58%
Total	24	100%

Gráfico 16



Análisis: Del personal que recibe el equipo de protección, el 58% recibe todo el equipo que necesita, vale la pena aclarar que el termino todo depende del área de la alcaldía dentro de la cual labora el encuestado, dado que dentro del área de servicios implica el uso de guantes, ropa de trabajo, calzado, entre otros, mientras el área administrativa sería el uso de sillas ergonómicas, y pantallas de protección. El 42% restante recibe solo ropa de trabajo u otros tipos de implementos como pantallas o sillas ergonómicas, pero bien una u otra cosa, no ambas.

Pregunta: 13

¿Con qué frecuencia utiliza el equipo de protección personal?

Objetivo: Conocer si los empleados utilizan el equipo de protección personal que se le brinda.

Tabla 17

Con que frecuencia lo usa	Frecuencia	Porcentaje
Siempre	19	79%
Casi siempre	1	4%
Algunas veces	3	13%
Nunca	1	4%
Total	24	100%

Grafico 17



Análisis: La mayor parte del personal usa siempre el equipo que recibe, es decir el 79%, mientras tan solo un 4% no lo usa nunca, el resto, es decir el 17, lo usa casi siempre, o algunas veces, con lo cual se observa la importancia que le da la población al uso del equipo de protección.

Pregunta: 14

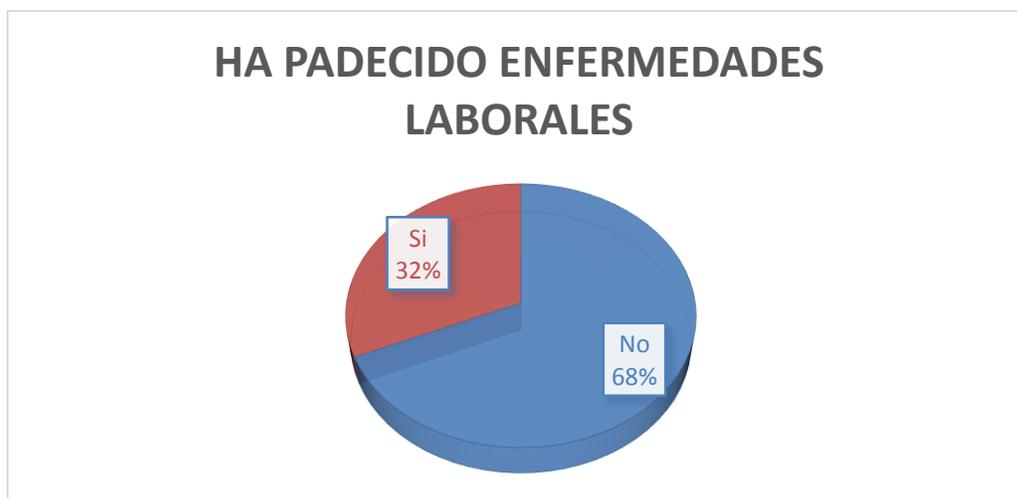
En el último año, ¿ha padecido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de enfermedad, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Estimar la proporción del personal que adolece de enfermedades laborales.

Tabla 18

Ha padecido enfermedades laborales	Frecuencia	Porcentaje
No	50	68%
Si	23	32%
Total	73	100%

Grafico 18



Análisis: Del total del personal el 68% no adolece enfermedades de tipo laboral, el 32% restante a sufrido enfermedades como resultado de la actividad laboral, lo cual implica que no se encuentran en condiciones insalubres, o inadecuadas.

Pregunta: 15

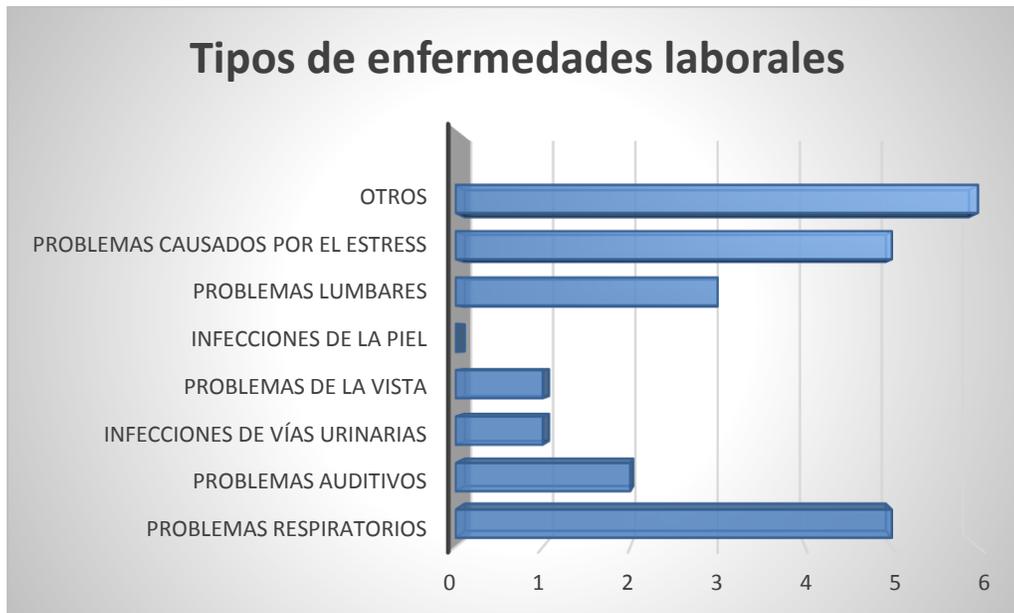
Si su respuesta anterior fue SI, ¿qué tipo de enfermedades laborales han padecido?

Objetivo: Conocer el tipo de enfermedades laborales más frecuentes.

Tabla 19

Tipos de enfermedades laborales	Frecuencia	Porcentaje
Problemas respiratorios	5	22%
Problemas auditivos	2	9%
Infecciones de vías urinarias	1	4%
Problemas de la vista	1	4%
Infecciones de la piel	0	0%
Problemas lumbares	3	13%
Problemas causados por el estrés	5	22%
Otros	6	26%
Total	23	100%

Gráfico 19



Análisis: Del personal que adolece enfermedades laborales los tipos más comunes son los problemas respiratorios y por estrés, con un 44% como resultado de la suma de ambos, el siguiente grupo más común lo representan otro tipo de enfermedades, entre las cuales se destacan las infecciones de tipo intestinal con 26%, los problemas auditivos y los problemas lumbares representan el 21% de las enfermedades adolecidas, una minoría tiene problemas de la vista o en vías urinarias, con un 8% resultante de la suma de ambas categorías, no se es identificable algún tipo de factor que afecte directamente en la incidencia de las enfermedades dado el tipo de problemas que se observan.

Pregunta: 16

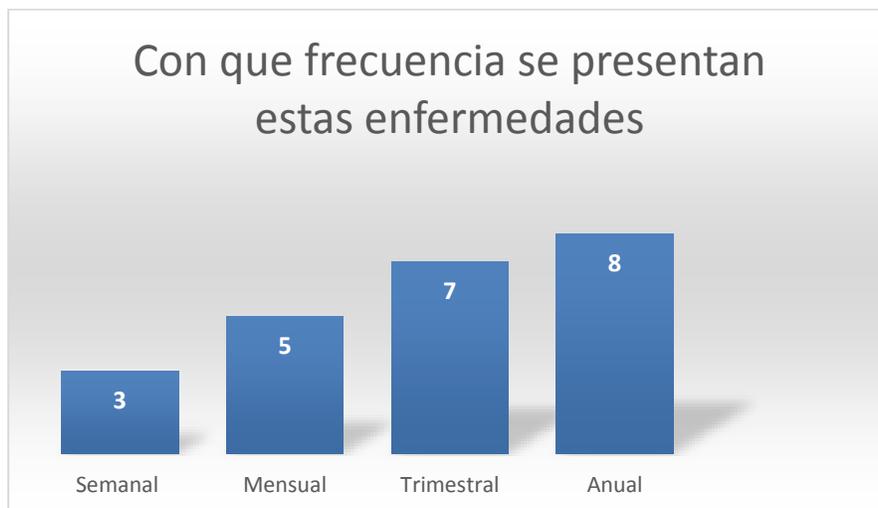
¿Con que frecuencia se presentan este tipo de enfermedades?

Objetivo: Analizar la frecuencia con que se presentan las enfermedades ocupacionales dentro del personal que labora en la alcaldía de San Martín.

Tabla 20

Con que frecuencia se presentan estas enfermedades	Frecuencia	Porcentaje
Semanal	3	13%
Mensual	5	22%
Trimestral	7	30%
Anual	8	35%
Total	23	100%

Grafico 20



Análisis: El 35% de las enfermedades se presentan al año, mientras el 30% se presenta trimestralmente, el 22% se ocurre a intervalos de un mes y tan solo un 13% se presenta semanalmente, la ocurrencia de enfermedades es a intervalos bastante largos de tiempo, dado que la mayoría (65%) se presenta anual o trimestralmente.

Pregunta: 17

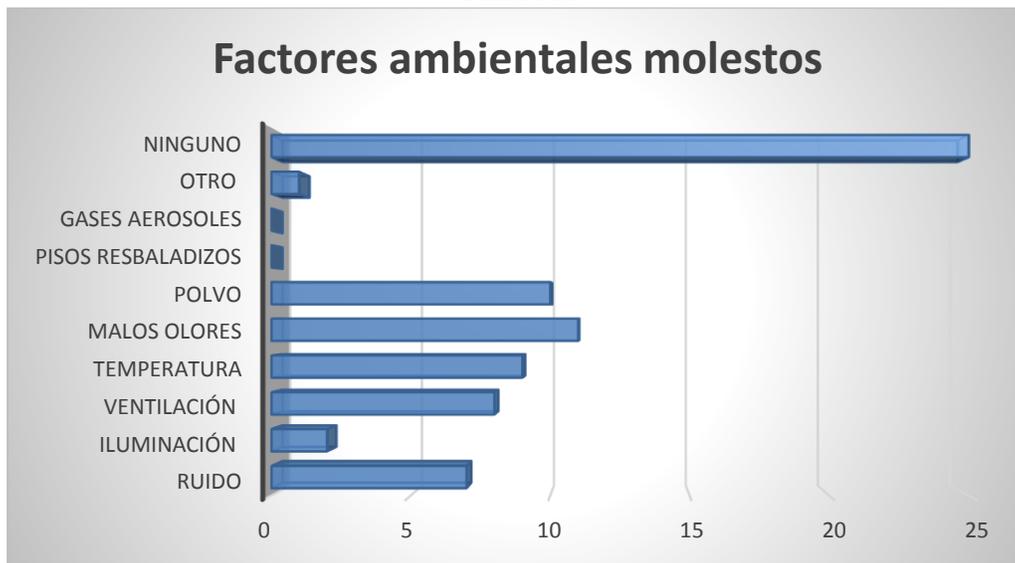
¿Cuáles de las siguientes condiciones ambientales considera usted que afecta el desempeño de sus labores?

Objetivo: Identificar el factor que afecta el desempeño del personal que labora en la alcaldía de San Martín.

Tabla 21

Factores ambientales molestos	Frecuencia	Porcentaje
Ruido	7	10%
Iluminación	2	3%
ventilación	8	11%
Temperatura	9	12%
Malos olores	11	15%
Polvo	10	14%
Pisos resbaladizos	0	0%
Gases aerosoles	0	0%
Otro	1	1%
Ninguno	25	34%
Total	73	100%

Gráfico 21



Análisis: la mayor parte del personal considera que ningún factor ambiental afecta el desempeño de sus labores, el 40% considera que los factores más molestos son el polvo, los malos olores, y la ventilación, lo cual se relaciona de forma directa a la incidencia de enfermedades de tipo respiratorio, El ruido y la temperatura suman un 22% nada despreciable, lo cual incide de manera directa en el estrés que sufren los empleados.

Pregunta: 18

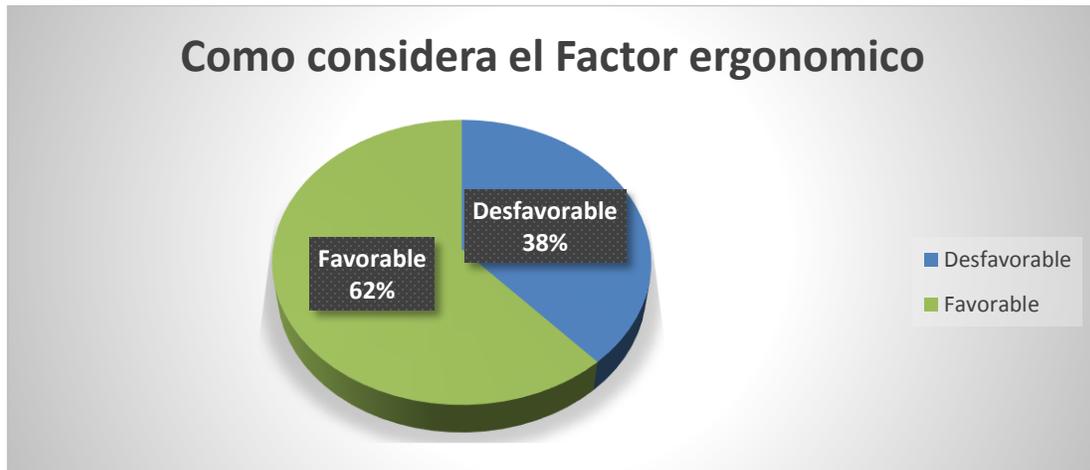
La ergonomía consiste en el estudio de las posturas y movimientos durante el trabajo, con objeto de diseñar los muebles, máquinas e instrumentos de la forma más adecuada para la comodidad y salud del trabajador. ¿Cómo considera el factor ergonómico en su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer la opinión de los empleados con respecto a la ergonomía en su lugar de trabajo

Tabla 22

Como considera el Factor ergonómico	Frecuencia	Porcentaje
Desfavorable	28	38%
Favorable	45	62%
Total	73	100%

Grafico 22



Análisis: La mayor parte del total de la población en estudio considera favorable el factor ergonómico dentro de su lugar de trabajo, un 38% lo considera desfavorable, esto implica que la mayoría del personal considera adecuado su lugar de trabajo.

Pregunta: 19

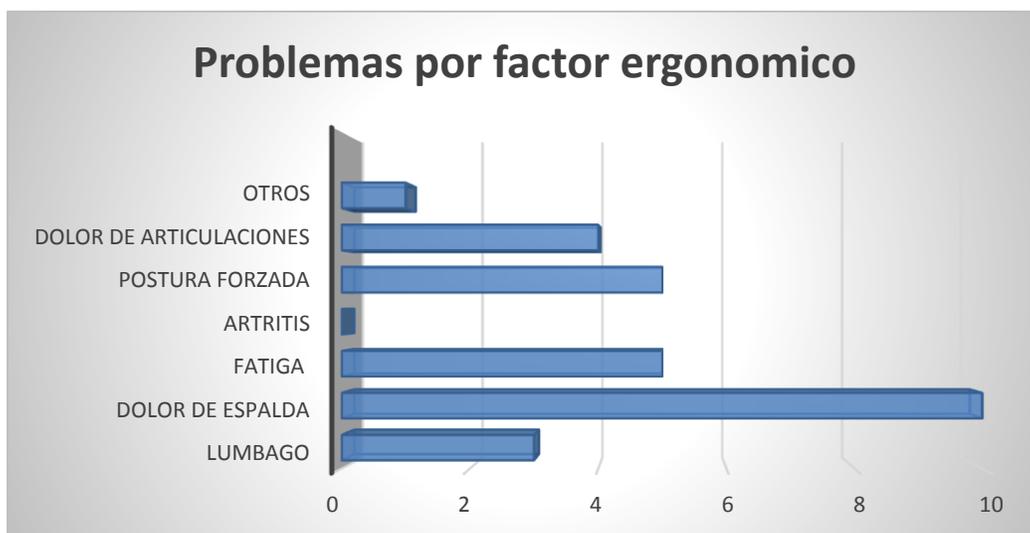
Si la respuesta anterior es desfavorable, ¿por qué tipo de problemas se ha visto usted afectado?

Objetivo: Conocer el tipo de problema por factor ergonómico más común.

Tabla 23

Problemas por factor ergonómico	Frecuencia	Porcentaje
Lumbago	3	11%
Dolor de espalda	10	36%
Fatiga	5	18%
Artritis	0	0%
Postura forzada	5	18%
Dolor de articulaciones	4	14%
Otros	1	4%
Total	28	100%

Grafico 23



Análisis: Los tres problemas más comunes son el dolor de espalda, la fatiga y la postura forzada con un 36%, 18% y 18% respectivamente, sumando un total del 72% del total de las personas que considera desfavorable el factor ergonómico, el 28% restante adolece de dolor de articulaciones, lumbago, entre otros. El factor ergonómico que afecta más directamente es el de la postura al momento de realizar las labores, dado el tipo de enfermedades más comunes.

Pregunta: 20

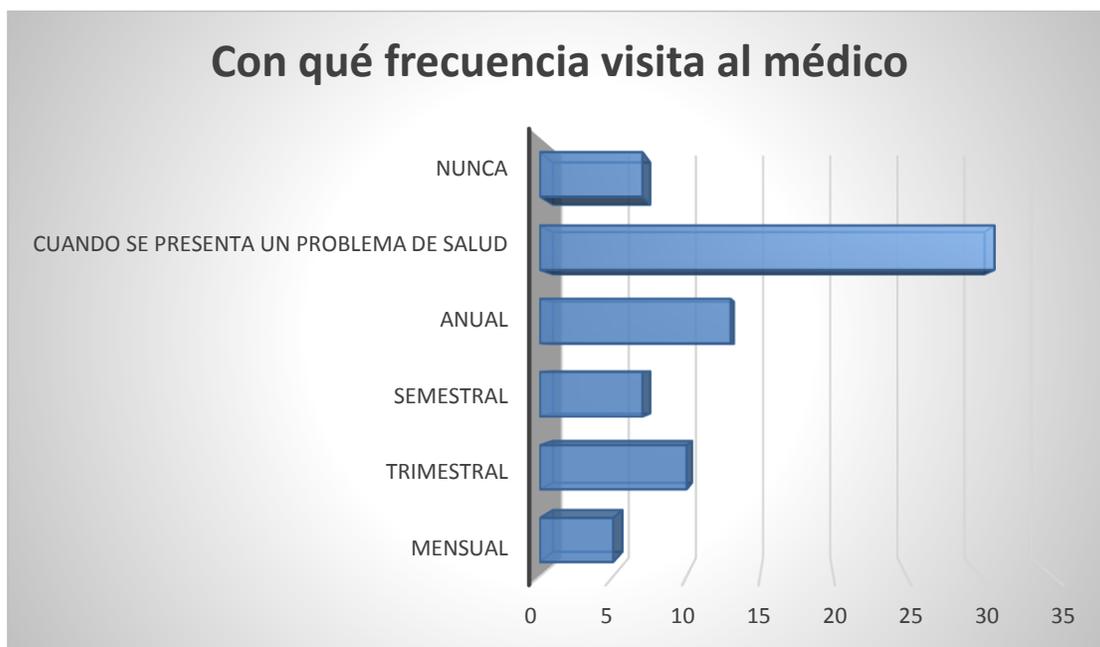
¿Con qué frecuencia visita usted al médico?

Objetivo: Conocer la frecuencia de visita al médico.

Tabla 24

Con qué frecuencia visita al médico	Frecuencia	Porcentaje
Mensual	5	6%
Trimestral	10	14%
Semestral	7	10%
Anual	13	18%
Cuando se presenta un problema de salud	31	42%
Nunca	7	10%
Total	73	100%

Grafico 24



Análisis: Del total del personal, la mayor parte visita al médico hasta que se presenta un problema de salud, o anualmente, con un 42% y 18% respectivamente, sumando un 60% del total de la población, 20% lo visita mensual o trimestralmente, dejando un 10% que visita al médico cada Semestre, incluso un 10% no lo visita nunca. Estos datos implican que la población no da la importancia debida al monitoreo de su salud, puesto que espera hasta que se presenta un problema de salud para visitar el médico.

Pregunta: 21

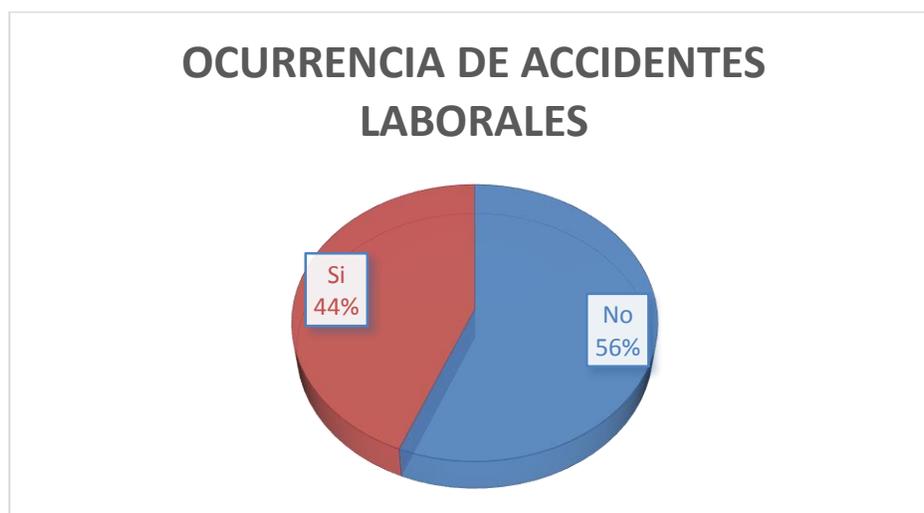
En el último año, ¿Ha sufrido usted o alguno de sus compañeros algún tipo de accidentes, como resultado de su actividad laboral?

Objetivo: Estimar el porcentaje de ocurrencia de accidentes laborales.

Tabla 25

Ocurrencia de accidentes laborales	Frecuencia	Porcentaje
No	41	56%
Si	32	44%
Total	73	100%

Grafico 25



Análisis: La proporción más grande del personal que labora en la alcaldía no ha sufrido el o sus compañeros algún tipo de accidentes laborales, mientras que un 44% restante afirma que han ocurrido accidentes en el último año. Lo cual implica que si bien la mayor parte desconoce al ocurrencia de accidentes, hay una buena parte de la población que ha sido víctima o sus compañeros de trabajo de algún tipo de accidente laboral.

Pregunta: 22

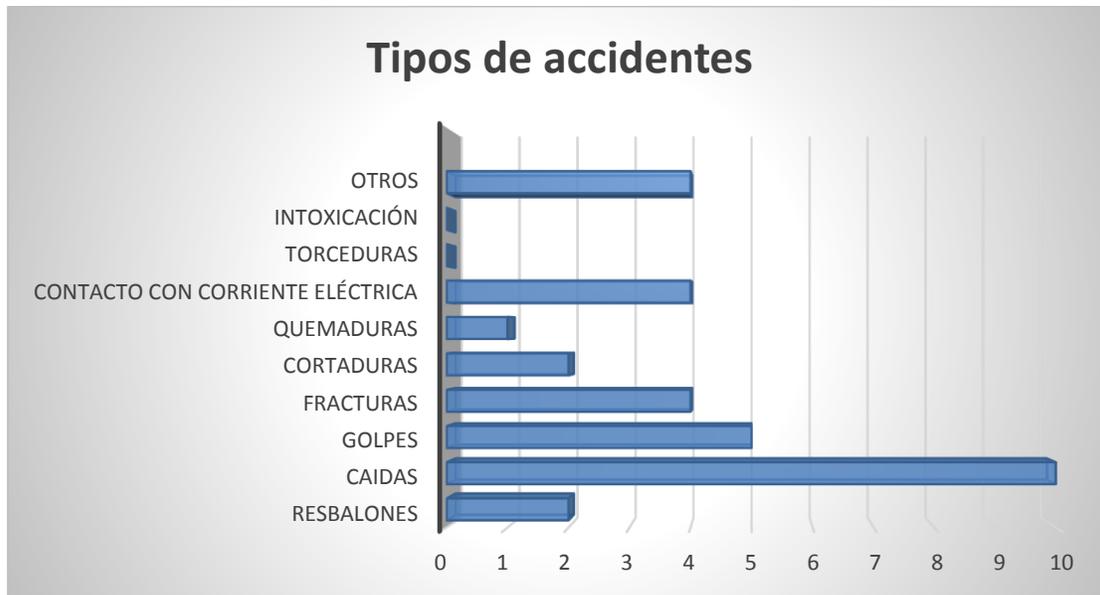
Si su respuesta anterior fue SI, ¿qué tipo de accidentes han sufrido?

Objetivo: Conocer los tipos de accidentes más comunes ocurridos en la alcaldía.

Tabla 26

Tipos de accidentes	Frecuencia	Porcentaje
Resbalones	2	6%
Caídas	10	31%
Golpes	5	16%
Fracturas	4	13%
Cortaduras	2	6%
Quemaduras	1	3%
Contacto con corriente eléctrica	4	13%
Torceduras	0	0%
Intoxicación	0	0%
Otros	4	13%
Total	32	100%

Gráfico 26



Análisis: Los dos tipos de accidentes más comunes son los golpes y las caídas, los cuales suman un 47% del total de los accidentes ocurridos, este tipo de accidentes se relacionan a caídas por pisos resbaladizos en invierno por la humedad que se filtra dentro del área administrativa, el siguiente grupo encontramos el contacto con corriente eléctrica, fracturas y otros, empatados con 13% cada uno respectivamente y sumando un 39% de los accidentes, estos se relacionan al desarrollo de labores de campo, y por tanto al área de servicios.

Pregunta: 23

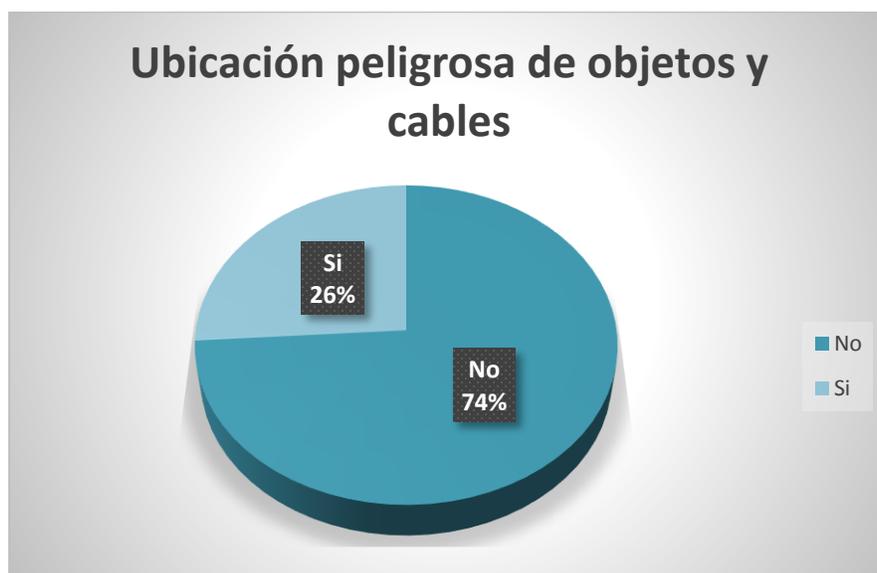
¿Considera que la ubicación y uso de cables telefónicos o eléctricos, gradas, estantes, archivo y otro tipo de mobiliario son un peligro para usted y su movilización en su lugar de trabajo?

Objetivo: Analizar la ubicación peligrosa de muebles y cables dentro del entorno laboral.

Tabla 27

Ubicación peligrosa de objetos y cables	Frecuencia	Porcentaje
No	54	74%
Si	19	26%
Total	73	100%

Grafico 27



Análisis: Se observa que el 74% considera que la ubicación de muebles, y cables no representa ningún peligro para sus desplazamiento, y su persona en particular, el 26% restante si lo considera peligroso, siendo destacando la ubicación de los cables y estantes como primordialmente peligrosos.

Pregunta: 24

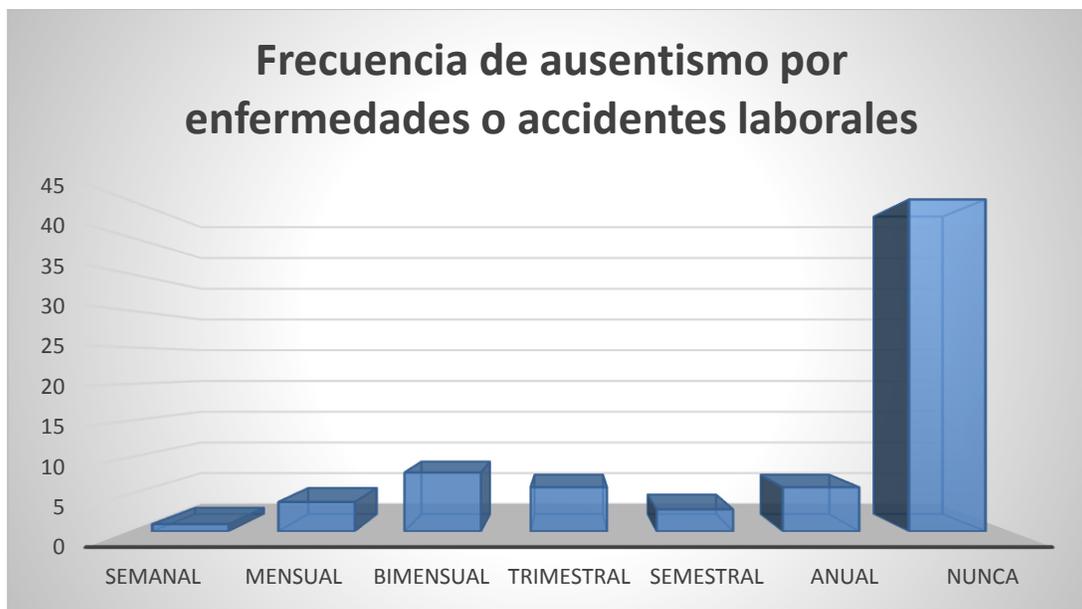
¿Con qué frecuencia se ausenta debido a enfermedades y accidentes en su trabajo?

Objetivo: Conocer la frecuencia de ausentismo debido a enfermedades o accidentes de tipo laboral

Tabla 28

Frecuencia de ausentismo por enfermedades o accidentes laborales	Frecuencia	Porcentaje
Semanal	1	1%
Mensual	4	5%
Bimensual	8	11%
Trimestral	6	8%
Semestral	3	4%
Anual	6	8%
Nunca	45	62%
Total	73	100%

Grafico 28



Análisis: el ausentismo por enfermedades o accidentes es mínimo dado que el 70% de la población pide permiso por estas causas nunca o a lo sumo al año, el 12% lo hace semestral, o trimestralmente, el 18% restante lo hace semanal mensual, o bimensualmente, lo cual permite un margen bastante amplio en el cual cubrir la ausencia del empleado.

ANEXO VI:

FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES.

FORMATO DE REGISTRO DE ACCIDENTES LABORALES.			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.			
N° de reporte:			
Nombre del empleado:			
Área de trabajo:			
Puesto que desempeña:			
Edad:			
Descripción del accidente:			
Clasificado como:	Condición Insegura:	Acción Insegura:	
Lugar del accidente:			
Fecha:		Hora:	
Daños causados:			
Atendido por:			
Servicios recibidos:			
Incapacidad:	Si	No	N° de días:
Hospitalización:	Si	No	N° de días:
Observaciones generales:			

ANEXO VII:

FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES LABORALES.

FORMATO DE REGISTRO DE ENFERMEDADES LABORALES.			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN.			
N° de reporte:			
Nombre del empleado:			
Área de trabajo:			
Puesto que desempeña:			
Edad:			
Tipo de enfermedad:			
Posible factor de riesgo que la causó	Físico	Ambiental	Biológico
	Químico	Psicosocial	
Fecha:		Hora:	
Daños causados:			
Atendido por:			
Servicios recibidos:			
Incapacidad:	Si	No	N° de días:
Hospitalización:	Si	No	N° de días:
Observaciones generales:			

**ANEXO VIII:
CONTENIDO BOTIQUÍN**

Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Sobres de gasa estéril	\$0.07	20	\$1.40
Vendas de rollo 2"	\$0.25	2	\$0.50
Vendas triangulares	\$0.15	4	\$0.60
Esparadrapo (rollo)	\$1.00	1	\$1.00
Férulas de madera para brazo	\$1.50	2	\$3.00
Férulas de madera para antebrazo	\$1.50	2	\$3.00
Acositos (compresas)	\$0.10	10	\$1.00
Guantes desechables (pares)	\$0.15	10	\$1.50
Torundas de gasa	\$0.08	40	\$3.20
Tijeras punta redonda	\$1.50	1	\$1.50
Pinzas	\$1.00	1	\$1.00
Rasuradora desechable	\$0.25	2	\$0.50
Lámpara de mano	\$1.50	1	\$1.50
Frasco con jabón líquido (250ml)	\$1.25	1	\$1.25
Frasco con agua limpia (1 litro)	\$0.60	1	\$0.60
Frasco con solución antiséptica	\$1.75	1	\$1.75
Sobres de sales de rehidratación oral	\$0.15	10	\$1.50
Total de la Propuesta			\$24.80

ANEXO IX: DETALLE EXTINTORES

Extintores portátiles de polvo químico seco tipo ABC



Descripción:

Extintor de presión contenida a base de Polvo Químico Seco (ABC) al 75% de fosfato mono amónico, se surte en capacidades de: 1, 2, 4.5, 6 y 9 y 12 kgs

Los extintores de presión contenida son cargados con polvo químico seco normado a base de fosfato mono amónico con efectividad en fuegos tipo:

- A. Materiales sólidos madera, papel, basura, textiles, etc.
- B. Líquidos inflamables, gasolina, aceites, grasas, etc.
- C. Equipo eléctrico motores, subestaciones, tableros, etc.

Características:

- ✓ Cilindro fabricado en lámina calibre 14 rolada en frío.
- ✓ Acabado en pintura horneada de alta resistencia color rojo bermellón, resistente a la corrosión y a la intemperie.
- ✓ Válvula de fácil operación fabricada en perfil de aluminio.
- ✓ Manómetro indicador de presión.
- ✓ Soporte tipo perno para su instalación.
- ✓ Capacidades: 1, 2, 4.5, 6, 9 y 12 kgs.

**ANEXO X:
RESUMEN DE SEÑALIZACIONES**

TIPO DE SEÑALIZACION	TOTAL
Señales de información:	13
Sala de espera	3
Baños.	10
Señales de prohibición:	43
No fumar	20
Prohibido el paso a personas no autorizadas	15
Prohibido los animales	8
Señales de lucha contra incendios:	39
Extintor	15
Ubicación equipo de lucha contra incendios	24
Señales de salvamento:	63
Escaleras	3
Direccionamiento de la salida de emergencias	35
Salida de emergencias	15
Punto de reunión.	10
Señales de obligación:	11
Protección obligatoria de la vista	4
Protección obligatoria de pies	3
Protección obligatoria de las manos	4
Señales de Advertencia:	3
Piso mojado	1
Riesgo de tropezar	1
Materiales inflamables.	1
total	172